

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.  
CENTRO DE ESTUDIOS RURALES

**PINTANDO CON BROCHA GORDA: UN INTENTO MÁS POR RESOLVER LA PROBLEMATICA  
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN MÉXICO.**

TESIS QUE PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRO EN ESTUDIOS RURALES PRESENTA:

RAFAEL GONZALEZ HERNÁNDEZ

ASESOR: DR. ESTEBAN BARRAGÁN LÓPEZ

ZAMORA, MICHOACÁN TEMPORADA DE LLUVIAS DEL 2001.

## ÍNDICE GENERAL

### AGRADECIMIENTOS

### INTRODUCCION

## CAPITULO I. ACOTAMIENTO TEÓRICO Y TERRITORIAL

I.1.-Del Marco teórico

I.2.-Del Espacio territorial.

## CAPITULO II ESPACIO-SOCIEDAD-TIEMPO

II.1.Xacona La Vieja

II.2.-Oposición a las congregaciones

II.3.-Tangamandapio en las luchas independentistas y pacifistas

II.4.-Situación poblacional y economía municipal a fines del siglo XIX

II.5.-Los dueños de la tierra

II.6.-Los García como ganaderos y algo de política municipal

## CAPITULO III. DEL AGRARISMO Y MÁS PARA ACÁ

III.1.-La lucha agraria en Tangamandapio: formación de ejidos

III.2.-Los pequeños propietarios se defienden

III.3.-Otros agraristas inician su acción

III.4.-Jerusalén rancho-barrio de cristeros también entra en el reparto agrario

III.5.-Sobre las tierras solicitadas

III.6.-Los ejidatarios de Jerusalén

III.7.-Del cambio del padrón de ejidatarios

## CAPITULO IV. EL PROCEDE, ¿PROCEDE?

IV.1.-EL PROCEDE

IV.2.-EL PROCEDE en Michoacán

IV.3.-EL PROCEDE en Tangamandapio

IV.4.-Ejido Jerusalén y el PROCEDE

IV.5.-Recorrido y Premarcaje

IV.6.-Segunda Etapa

IV.7.-Segunda Asamblea del PROCEDE

IV.8.-Las Parcelas

IV.9.-Tierras de Uso Común

IV.10.-Tierras de Asentamientos Humanos

IV.11.-Quienes reciben los derechos agrarios con el PROCEDE

## CONCLUSIONES

Lo Negro

Lo Blanco

Entre lo negro y lo blanco

## BIBLIOGRAFÍA

### INDICE DE PLANOS, PLANOS, MAPAS, CUADROS E ILUSTRACIONES

#### PLANOS Y MAPAS

pág.15 Plano topográfico de parte del municipio de Tangamandapio. INEGI

pág.19 Acercamiento al área de estudio

pág.32 dibujo del croquis de 1905

pág.48 Plano de Resolución Presidencial del ejido Jerusalén

pág.57 plano de parcelamiento 1956

#### CUADROS

Pág. 27 cuadro no.1. Crecimiento poblacional en la diferentes localidades del municipio de Tangamandapio.

Pág.45 cuadro no.2 Tiempo de gestión para su formación de los ejidos de Tangamandapio

Pág.51-54 cuadro no.3 Parcelas del ejido Jerusalén.Cambio de adjudicatarios 1956-1956.

Pág.60. cuadro no.4 Resultados del PROCEDE 1992-1998

Pág.76 cuadro no.5 Resultados de los trabajos cartográficos

Pág.77 cuadro no.6 Resultados de los trabajos cartográficos: tipo de tierras y polígonos

Pág. 79 cuadro no.7 Tipos de tierras: parcelas

Pág. 85 cuadro no. 8 Tipos de tierras: uso común

Pág. 86 cuadro no. 9 Uso del suelo

Pág.89cuadrono.10grupos de edad de los ejidatarios del ejido Jerusalén.

## AGRADECIMIENTOS

Gracias al invaluable e incondicional apoyo de mi familia, amigos, compañeros del ejido e instituciones federales, estatales y municipales y algunas no gubernamentales. Cada uno o una en su momento a impulsado su acento, fortaleza, decisión e impulso necesarios para que esta obra continuara, no sin tropiezos ni contratiempos, pero al fin aquí la ofrecemos.

El apoyo financiero fue proporcionado por El Colegio de Michoacán, A. C.; el Consejo de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, así como a Fertilizantes y Agroquímicos "El Campesino", sin lo cual no hubiera sido posible llevar a cabo el presente trabajo.

De manera especial agradezco el apoyo, comentarios, sugerencias, cuestionamientos, orientaciones y demás al equipo multidisciplinario del Centro de Estudios Rurales de El Colegio de Michoacán, A. C., en un primer momento a Luz Nereida Pérez Prado, Miguel J. Hernández Madrid, Luis Ramírez, Gustavo López Castro, Cayetano Reyes, Sergio Zendejas Romero, Gail Mummert Fulmer y Patricia Avila García. A José Luis Seefoo Luján, a la familia Santiago Díaz, por sus comentarios y sugerencias en la etapa madura del trabajo. Principalmente a Esteban Barragán López, quien desde el primer momento en que ofrecí a El Colegio de Michoacán A. C. mi inquietud sobre el estudio de una diversidad física, social y económica en un espacio michoacano, y hasta el momento a estado interesado en culminar en trabajo lo ahí surgido.

En la parte administrativa a todos aquellos, hombres y mujeres, Marilú, Lupita Guillén, que con su trabajo diario apoyan la lógica de funcionamiento de un valuarte de conocimiento tan importante como El Colegio de Michoacán, A. C.

A los ejidatarios del ejido Jerusalén, los que dejaron de serlo, a aquellos que quisieron ser, los que no los son y viven de él y los que serán, a Aurelio García por sus aportaciones fotográficas y de algunas ideas sobre las luchas agrarias en Santiago. A todos y cada uno de ellos mi gratitud. A Silvia González Ochoa y Javier Rafael González González, mi esposa y mi hijo, a quienes les pedí un préstamo de tiempo, que pretendo pagar con intereses en este trabajo. Espero saldar la cuenta.

## INTRODUCCION

El interés del gobierno federal por presentar el agro mexicano de una manera atractiva para los inversionistas extranjeros (según el artículo 27 Constitucional, modificado en 1992), ante las expectativas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se manifiesta al intentar resolver la problemática (o el problema) de la Tenencia de la Tierra. Con este propósito se crea y se pone en marcha el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), cuyo objetivo central es dar Seguridad Jurídica en la tenencia de la tierra. De alguna manera el PROCEDE funciona como instrumento que sirve para pintar con brocha gorda la problemática nacional de la tenencia de la tierra ejidal y que de una manera más fina intentamos presentar en este trabajo.

El término tenencia de la tierra es en apariencia estático, pero conforme tratamos de explicarlo, nos encontramos que es sumamente dinámico al conocer la problemática que lo rodea. El papel del estado en relación con la tenencia de la tierra, ha sido como mediador en la solución de los conflictos relacionados con la determinación de la propiedad de la tierra. Punto de encuentro entre el estado y la población en general en que se tiene que definir la tenencia de la tierra, por un lado, en términos de quienes tienen derecho o no a ella, y por otro, si realmente el estado logra asumir el papel de mediador, lo constituye el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, mejor conocido como PROCEDE.

Es un dilema llegar a solucionar las controversias que surgen una vez que las personas mueren, el qué hacer con los bienes (materiales) que dejan aquellos que “pasan a mejor vida”, cómo los distribuyen o se los distribuyen los vivos o que sobreviven, quién tiene derecho a estos bienes y quién o quienes pierden ese derecho, qué dice la ley y qué las costumbres de la gente. Del conjunto de esos bienes qué sucede con las tierras ejidales. Qué pasa cuando el PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales) se interpone en las relaciones familiares, para certificar y dar derechos sobre las tierras ejidales, que resultan ser más que un bien un patrimonio familiar.

El objetivo de este trabajo es investigar los problemas por la tenencia de la tierra al interior del ejido Jerusalén, principalmente, así como entre éste y grupos o individuos ajenos a él. El eje de análisis está constituido por las implicaciones que tiene o genera un programa gubernamental como el PROCEDE, en un ámbito local.

Las hipótesis que se proponen son dos, la primera, parte de considerar el PROCEDE como un intento por solucionar los problemas de la tenencia de la tierra ejidal, pero sin atacarlos desde sus raíces, por lo que más bien provoca desconfianza, descontento, nuevas situaciones de conflicto, recrudescimiento de algunos problemas al interior de las familias, entre compañeros ejidatarios y en general entre los habitantes de la localidad.

La segunda hipótesis supone que el PROCEDE es una puerta de doble batiente, a través de la que se dan fenómenos de inclusión y exclusión en torno al acceso de los individuos a la tierra. Mientras que para algunos es la puerta de entrada, para otros significa la de salida a las posibilidades de ser "derechosos" de tierra, de tener parte del patrimonio familiar, parte del esfuerzo por el cual sus padres lucharon y que en la memoria de algunos significó una lucha cruel contra "el rico", aquel personaje que los humillaba, los acosaba, los maltrataba.

También supongo que en su interior el programa, en el marco de la globalización de mercados, fue propuesto y puesto en marcha con el fin de crear parte de las condiciones necesarias para que los capitales tengan seguridad al invertirse en el campo, tal como lo plantea la nueva legislación en materia agraria (Ley Agraria artículos : 108-114), en la conformación de "sociedades rurales" (sociedades anónimas, de capital variable, de responsabilidad limitada o ilimitada) en el campo. Para el municipio de Tangamandapio a la fecha en que se escriben estas líneas hay una ausencia de conformación de este tipo de asociaciones, al menos de manera práctica.

De esta forma vemos que, dadas las condiciones del territorio nacional, incluso dentro de un mismo ejido, del tipo de tierras y suelos son diferentes, de las características y diversos historiales de los ejidatarios no son iguales, del modo de explotación de las unidades parcelarias por éstos y sus familiares presentan situaciones cambiantes. Todo este conjunto de diversidades

hacen interesante la aplicación de un programa gubernamental que pareciera no tomar en cuenta todas estas disimilitudes, y pensamos que presenta una serie de controversias en su aplicación.

Para tratar de comprobar mis supuestos, decidí empezar por realizar en una primera etapa una reconstrucción histórica de la tenencia de la tierra en el municipio de Tangamandapio, con el objetivo de conocer su trayectoria, procesos formativos y la situación prevaleciente en el momento de llegada del PROCEDE, analizando las implicaciones de este último en las historias familiares. La búsqueda de archivo (ejidal, municipales de S.Tangamandapio y de Zamora, parroquial, del Registro Agrario Nacional en Morelia) junto con la información bibliográfica y las entrevistas abiertas a ejidatarios y ex ejidatarios, así como a no ejidatarios, sirvieron para construir el resultado de la primera etapa. La participación directa del que escribe estas líneas en: la Procuraduría Agraria, primero como becario campesino (auxiliar del Visitador), luego como Visitador; como cuasi ejidatario antes de PROCEDE y como ejidatario durante y después del PROCEDE, luego como tesorero del comisariado ejidal, me permiten tener la óptica no poco necesaria para lograr un análisis de la puesta en marcha y operación de un programa gubernamental como el PROCEDE. Una pregunta sea dicha de paso ¿Dónde el límite del Estado-gobierno y donde inicia la sociedad civil?

Como estrategia oficial el PROCEDE es presentado formalmente ante las autoridades municipales en la cabecera municipal, el visitador agrario es el portavoz de la oficina responsable de llevar a cabo la logística, aplicación, seguimiento del programa, la Procuraduría Agraria con su representación federal en la ciudad de Zamora desde 1994. La lógica que siguió la representación federal en el municipio fue visitando a los representantes de distintas instancias y niveles de gobierno y representación de grupos; así, los representantes de la oficina agraria hacen presencia en Tangamandapio en el año de 1994, primero aprovechaban reuniones informales con grupos de ejidatarios, luego se da la formalidad a través de las asambleas generales de ejidatarios convocadas con doble propósito: informar sobre el programa y obtener al mismo tiempo la anuencia para llevarlo a cabo. En el municipio, el ejido Jerusalén, no fue el único caso en el que se presentó oposición para que se llevara a cabo el programa, a pesar de existir una oposición hacia el programa, debido a la situación política de los últimos años, lo "oficial" o que proviniera de



oficinas de gobierno, pareciera no importarles a los ejidatarios. Sin embargo y contrariamente a lo que se manifestaba, este programa fue puesto en marcha en el municipio. Los representantes de la administración pública municipal de extracción perredeísta y algunos de sus miembros integrantes de grupos ejidales, influyeron en contra de los propósitos "oficiales", es decir pusieron su granito de arena para evitar que se impusiera el programa.

La Cantera es un ejido ubicado en la parte serrana del municipio, ahí sus integrantes, en su mayoría, aparentemente se identificaban con el partido de oposición más joven de ese tiempo, el PRD. A pesar de todo esto, en una de sus asambleas se vota en favor de aprobar la incorporación del ejido al PROCEDE. En esta forma lo secunda el ejido Jerusalén, caracterizado por tener dentro de sus integrantes un mosaico de ejidatarios, militantes y no, de los tres principales partidos políticos del momento (PRI, PRD y PAN).

Con lo anterior quiero señalar que aunque la cabecera cuente con una línea política al frente y las comunidades aledañas hayan dado su voto electoral, sus intereses pueden diferir toda vez que se les ofrece algún tipo de apoyo "oficial". Las asambleas generales de ejidatarios pueden funcionar como crisoles donde se funden diversos intereses, ideas y formas de pensar cuyo resultado muchas veces es poco predecible, y de cuyo interior podemos esperar momentos con resultados contrarios. Es decir que en determinado momento se decida optar por incorporarse a un programa y que en otro momento se decida renunciar al mismo. Sin embargo es una lucha de intereses en donde la presencia de la representación federal, estatal o municipal es el punto clave para que se continúe o no con los programas. La presencia de instituciones de gobierno, se determinará por el grado de influencia que se tenga sobre los grupos de ejidatarios que apoyan las propuestas e iniciativas de gobierno.

Una vez que los primeros ejidos aprueban incorporarse al programa de certificación de derechos ejidales, les siguen otros más, no sin presentar en su interior (en las asambleas ejidales, en las relaciones entre los ejidatarios) oposición y desconfianza hacia lo que pudiera traer la propuesta de gobierno por venir. Los ejidos que deciden incorporarse después son El Nopalito, Churintzio y Santiago Tangamandapio, sumando con esto cinco y llegando a poco más del 50% de los ejidos del municipio que se incorporan al programa de medición y certificación ejidal.

Finalmente este porcentaje se equipara con el porcentaje nacional que se certifica, una vez que se dice que de cada 10 ejidatarios, 6 cuentan con certificados que amparan sus derechos agrarios. Pero es de señalarse que las expectativas y la problemática, en cuanto a esta rubro no se lograron, pese al apresuramiento y a todos los esfuerzos por abatir el rezago agrario en pocos años. Esto impidió llevar a cabo el programa al interior del total de los ejidos. Los ejidos que no se incorporaron al programa, es de suponerse y de acuerdo a un visión desde el gobierno impulsor de la certificación, continuarán con su problemática interna sin resolver; en cambio aquellos ejidos que sí llevaron a cabo el programa, tendrán mayor certeza en sus derechos ejidales. Pero ¿cuál es la realidad? ¿se da o se dio la certeza jurídica de los derechos ejidales a partir de la certificación?. El presente escrito pretende realizar un análisis de esta situación, al interior de un ejido que llevó a cabo el programa, no con el propósito de que sea representativo de una situación de nivel municipal, estatal ni mucho menos nacional, sino como un caso ilustrativo en el que confluyen las diversidades culturales, históricas y políticas en un espacio y momento determinados.

La presente obra está compuesta de cuatro capítulos que pretenden dar una dimensión histórico-social de la problemática que envuelve la tenencia de la tierra, esto visto a través de la aplicación de un programa de gobierno surgido ante las transformaciones de índole global, la apertura comercial y el liberalismo de estado de los últimos sexenios.

Con el propósito de conocer los antecedentes históricos de la composición territorial, la propiedad que sobre el mismo terreno se ha ejercido, las formas y los tiempos en que se ha hecho, es que se presenta el primer capítulo. Siempre haciendo referencia a un espacio delimitado y en la manera de lo posible enmarcando las tierras que ahora ocupa el ejido Jerusalén municipio de Santiago Tangamandapio, Michoacán.

De una manera rápida se hace un recorrido por los horizontes históricos registrados en el espacio de referencia a partir del momento de la llegada de los españoles a la Nueva España y hasta el proceso de lucha agraria de principios de los 1930's, es lo que presentamos en el segundo capítulo.

A partir de la lucha armada de principios de siglo pasado y su reflejo en la localidad de Santiago Tangamandapio, es que encontramos la presencia de cambios en la propiedad de la

tierra, cambios que se efectúan con más velocidad comparativamente con los sucedidos en años anteriores, al menos en apariencia. Esto se presenta en el capítulo tercero.

En el capítulo cuarto, presentamos la parte central del trabajo, concentramos las propuestas, razonamientos, alcances y limitaciones, en términos críticos sobre la aplicación de un programa gubernamental específico: El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE). El ejido Jerusalén es el principal marco de análisis de la aplicación de dicho programa, esto no significa que solamente sea este el único al que hacemos referencia, de él, de su gente (ejidatarios, posesionarios, hijos de ejidatarios, hijos de ex ejidatarios), de sus tierras (parceladas y comunales), de su entorno, es de quien nos referiremos principalmente.

Finalmente concluimos sobre las situaciones diferenciales en que se vieron envueltos los ejidatarios, los que fueron y dejaron de serlo durante la aplicación del PROCEDE, los familiares de los ejidatarios, los que a partir del PROCEDE pudimos ser ejidatarios (legalmente), analizando desde el interior de la organización ejidal, la aplicación de un programa gubernamental.

## CAPITULO I. ACOTAMIENTO TEORICO Y TERRITORIAL

Iniciaré haciendo un acotamiento en dos sentidos, el primero de tipo teórico, cuyo propósito sea centrarnos en la manera en que nos enfocaremos en torno al problema tan complejo que es la tenencia de la tierra; en el segundo sentido se hará una descripción del territorio, resaltando el hecho de haber sido ocupado por diversas culturas en diferentes tiempos y que en el presente se tiene como resultado vestigios del mestizaje y todo lo que ello conlleva: formas de poseer la tierra, de explotar los recursos naturales, de conservarlos o de no conservarlos, etc.

### 1.1.-Del Marco Teórico

Variados son los estudios que sobre los ejidos se han hecho, pero pocos relacionados con la aplicación de programas gubernamentales en esos contextos. Ejemplo de ellos es el trabajo realizado por Monique (1992)<sup>1</sup> en el que señala que las relaciones entre los ejidatarios y el estado mexicano han sido “complejas y multifacéticas”, en ese contexto, indica que el ejido ha sido definido con dos distintas funciones. Por un lado como un elemento del aparato estatal e instrumento (u objeto) de dominación estatal y; por otro lado, como una forma de organización local y representación de los campesinos que sucesivamente luchan por la tierra. Pero un acercamiento más útil, según Monique, para conceptualizar al ejido es considerarlo como una conformación de conjuntos distintos de prácticas organizativas, operando en diferentes arenas de influencia y negociación.

En este sentido de diversidad, Zendejas (1988)<sup>2</sup> sugiere que resulta muy enriquecedor para nuestro conocimiento de un grupo social el que haya investigaciones que aporten elementos para conocer mejor su heterogeneidad, para apreciar más claramente las especificidades de sus supuestas fracciones integrantes y los conflictos resultantes de tal diversidad, mientras que otras – o las mismas- nos muestren que a otro nivel de análisis, pueden existir características en común, intereses coincidentes que posibiliten una cierta cohesión social, una dinámica o racionalidad de

---

<sup>1</sup> Monique Nuijten, 1992:189-207.

acción y hasta un mismo proyecto político. En el terreno de las relaciones entre los ejidatarios, una red pudiera explicar las formas en que se confluyen y se disipan las agrupaciones a partir de ideas e intereses comunes o ideas e intereses diversos. Todas estas relaciones en procesos temporales variables y situaciones relacionales diversas deben incluir las relaciones de parentesco, compadrazgo o afinidad de intereses con respecto de proyectos compartidos. A veces estas relaciones en lo individual no son lo suficiente sólidas para confluir en ideas y necesidades, se requiere de la sumatoria de distintas variables para lograr converger en agrupamiento de personas e ideas.

Es urgente reconocer nuestras teorías y metodologías, que permitan analizar los procesos políticos y burocráticos no como resultado de iniciativas de intervención gubernamental en la sociedad, sino como resultado de las diferentes respuestas e iniciativas de diferentes grupos de burócratas y habitantes rurales. Para el estudio de los procesos políticos y burocráticos es necesario tomarlos en cuenta como resultado de encuentros, luchas y negociaciones entre diferentes grupos políticos, burócratas, habitantes rurales y otros grupos de interés (nacional, extranjero y transnacional).<sup>3</sup> En este sentido, reconocer las diferencias (conflictos o ideas de proyectos) entre los elementos que componen los grupos gubernamentales y los grupos de habitantes del campo mexicano, es de primordial importancia. Las diferencias vienen de raíces históricas, políticas, socioeconómicas que no debemos pasar por alto, pues el hacerlo, nos lleva a tener conclusiones con poco sustento. El llevar a cabo programas gubernamentales implica procesos en los que se incluyen encuentros, no pocas veces luchas y negociaciones, en que se involucran tanto los “beneficiarios” como los que ponen en marcha tales programas. En general, debemos ver al ejido como un sistema complejo en el que el acceso y aprovechamiento de los recursos colectivos e individuales es eminentemente diferencial, por los cuales se enfrentan proyectos e intereses mediatizados por reglas construidas conforme se va construyendo el propio ejido.

---

<sup>2</sup> Zendejas 1998:103.

<sup>3</sup> Zendejas y de Vries 1995:2

Con respecto al Estado y en particular a sus oficinas, en el caso de las de la Procuraduría Agraria (P.A.), Monique (1994)<sup>4</sup> encuentra en su investigación que además de jóvenes, inexpertos, no convencen los oficiales de la P.A. a los ejidatarios con “su nuevo proyecto agrario”, esto es algo palpable, dice Monique. Por un lado a los ejidatarios les gustó que ofrecieran un nuevo estilo de servicios gratuitos y un cambio de prácticas “corruptas”. Por otro lado fue claro que no tenían mucha confianza en esos jóvenes, quienes no parecían saber mucho de cómo trabajaba en la práctica la legislación. Las opiniones con respecto a este tema, por parte de los ejidatarios de los diferentes grupos agrarios tangamandapenses, tienen la misma línea al manifestar que son jóvenes y con esto carecen de la experiencia de la que los funcionarios de la Promotoría Agraria han adquirido durante varios años de trabajo y funcionamiento. Por el contrario y en contraste, estos mismos jóvenes no tienen todavía las “malas mañas” que algunos funcionarios de la Promotoría Agraria han desarrollado. Estas “malas mañas” son muy útiles para algunos ejidatarios que requieren resolver algunos asuntos con prontitud, eficacia y con un “pequeño empujoncito”. Para otros, estas “malas mañas” son el objeto de descontento del mal funcionamiento de las instituciones como la Promotoría Agraria. Así el acomodamiento, a las necesidades particulares de cada uno de los ejidatarios, de los futuros ejidatarios, de aquellos que intentan serlo, de las diferentes instituciones de gobierno son palpables, y nadie quiere “bailar con la más fea”, siempre se busca el beneficio al menor costo posible, o se paga el servicio con tal de lograr el “trato”.

## 1.2.-Del Espacio Territorial

En este trabajo hablaremos de un espacio geográfico ubicado en el occidente de México, en el noroeste de Michoacán, en la vertiente sur del eje neovolcánico transversal en confluencia con el bajío michoacano; constituye un pequeño balcón de transición entre la parte serrana del norte de Michoacán y el bajío compartido por los Estados de Guanajuato y Michoacán. En la proyección de Mercator su ubicación entre los paralelos imaginarios de la latitud norte de los 19o 55' y de los 19o 58', tres minutos que abarcan cerca de seis kilómetros. Al oeste de meridiano de Greenwich entre

---

<sup>4</sup> Monique Nuijten, 1994: 24

la longitud 102o 23' y la longitud 102o 26' aproximadamente. Las altitudes de este espacio van desde los 1660 m.s.n.m en el extremo poniente, colindando con los municipios de Villamar y Chavinda, hasta los 1980 m.s.n.m. en el oriente y colindando con los municipios de Zamora y Jacona. De manera general las tierras están repartidas en tres planicies y dos fracciones de cerro. Una planicie (a 1660 m.s.n.m.), es colindante con la cabecera municipal y está irrigada por aguas de un manantial; otra planicie, ubicada a 1740 m.s.n.m., fundamentalmente cuenta con tierras de temporal, la posibilidad de riego depende de una buena temporada de lluvias y; una tercera planicie, la mayor en el municipio y ubicada en la parte oriente de la cabecera municipal a 1760 m.s.n.m. tiene, tiene parte de terrenos de temporal y parte irrigado por aguas de dos presas y seis pozos profundos. Cruzan esta tercera planicie arroyos intermitentes que drenan el valle y descargan sus aguas en el canal Chavinda y éste a su vez es afluente del río Duero, contribuyente de la laguna de Chapala.

Las dos fracciones de cerro que forman parte del espacio a que hacemos referencia son, por un lado, la cara sur del cerro Blanco, desde el filo o "reliz" superior del cerro hasta media falda, la fracción se alarga de oriente a poniente y constituye la parte arbolada más importante y próxima al la cabecera municipal, Santiago Tangamandapio, sujeta a la deforestación hormiga por parte de los lugareños y los propios ejidatarios, los primeros para adquirir leña para consumo en los hogares y los segundos para obtener postes para circular sus parcelas. La otra fracción de cerro se refiere a la cara poniente del cerro Prieto, desde el puerto de Lucas hasta el predio El Ciprés, se dibuja una línea que tiene dirección norte franco y una longitud de más de un kilómetro y colindando con el ejido de Zamora, la cara oriente la forma parte del cerro Prieto y la ocupa el cerro Gomar con 2160 metros sobre el nivel del mar, de mayor altura que el cerro Prieto con 2140 metros sobre el nivel del mar. Esta parte de cerro carente ahora de postes para cerca, solo constituye un bien que se tiene como parte de pastos de mediana calidad, que se disputan los ganaderos ejidatarios, con exclusión de los ganaderos particulares, quienes a últimas fecha han hecho ofrecimiento de compra del pasto, siendo rechazado por los ganaderos ejidatarios.

Las tierras de referencia son cruzadas por venas intermitentes, que solo llevan agua del escurrimiento de las lluvias en los meses de julio a octubre, un de los arroyos corre de sureste a

noroeste y recibe el nombre de arroyo Querénguaro o Colorado, otro arroyo corre de oriente a poniente y termina en el Bordo Grande. Un tercer arroyo conocido como barranca del El Chivo corre de sur a norte, recoge aguas del predio denominado "El Ochoyeño". Estos arroyos se confluyen poco antes del punto conocido como puente de "Xacona la vieja". El arroyo Colorado arrastra aluvión provenientes de las sierra de Tarecuato, charandas mezcladas con residuos de plantas, esto enriqueció por muchos años las tierras de la parte sur y poniente del valle de "Xacona la vieja", al inundar las tierras durante las crecientes del arroyo. Las venas o sus tributarios proveen del vital líquido a los abrevaderos que se localizan en los potreros del ejido y que temporalmente mantienen el agua en los primeros meses del estiaje, lo mismo que llenan las presas que sirven tanto para riego de las tierras de cultivo como para proporcionar agua a los hatos ganaderos de los ejidatarios (antes también a los ejidatarios de ejidos vecinos como Zamora y El Nopalito), durante el tiempo más difícil del estiaje, es decir los meses de mayo y principios de junio, que es cuando escasea agua en los jagüeyes y el alimento para el ganado en los potreros.

Podemos catalogar las tierras a que hacemos referencia como ubicadas un zona de transición entre lo que constituye el eje volcánico transversal en su regional conocida como sierra de Tarecuato y San Angel, tal cadena montañosa tiene uno de sus flancos hacia el sur y hacia el norte, vertiendo las aguas de lluvia hacia dos grandes cuencas hidrológicas, hacia el norte la cuenca del río Lerma-Santiago y hacia el sur en la cuenca del río Balsas, característica de esta zona de transición al igual que en otras es el hecho de que se encuentran diversos afloramientos acuíferos, cuyas fuentes de recarga se encuentran en la sierra o cadena montañosa. Parte de la cadena montañosa son el cerro Queruato con una altitud máxima de 2460 metros sobre el nivel del mar, el cerro Cupacuaro con 2400 metros, cerro Hilario con 2320 metros, cerro las Cuevas con 2220 metros<sup>5</sup>. La vertiente norte de la sierra de Tarecuato es la que colinda con el valle de Zamora, sobre esa vertiente encontramos las tierras del ejido estudiado y a donde confluyen las aguas de precipitación y sus arrastres, parte se quedan en un pequeño valle y la mayoría continúan su paso hasta el vaso de la laguna de Chapala, al contribuir sus caudal intermitente al río Duero ya en el valle zamorano.

---

<sup>5</sup> Carta topográfica, Tarecuato E13B18 1:50 000



Sobre el entorno la lectura de la carta geológica 1:50 000 Tarecuato, nos permite diferenciar las tierras, caracterizar las capas geológicas predominantes, se originaron durante la era Cenozoica, su relieve actual se conformó por afloramientos de magma, provocados por los plegamientos efectuados por la compresión y que fracturaron la corteza. Tres formaciones geológicas caracterizan el municipio, la primera corresponde al cenozoico medio volcánico que va del oligoceno al mioceno inferior, es decir de hace 36.5 a 20 millones de años aproximadamente; otra formación corresponde a la época siguiente, en del plioceno al reciente, que es la que predomina en el municipio, al igual que en todo el estado de Michoacán, y; una formación más reciente es decir de Pleistoceno al reciente, hace 2 millones de años o menos, representada por pequeños valles formados por aluviones en la parte norte, oeste y noroeste del municipio.

Las fracturas o fallas de la corteza terrestre también se encuentran presentes en el municipio, cuatro fallas normales son las que se señalan, una al norte del cerro Blanco, que corre de oriente a poniente; otra al norte del cerro del Guayabo entre este y el cerro del Cabinda; otra corre de oriente a poniente entre las rancherías de Telonzo y El Guayabo y; otra más entre las rancherías de El Saucillo y Los Hucuares y que corre de oriente a poniente. Estas características nos hacen pensar en un terreno que se encuentra entre la sierra y el valle y que cuenta con ambos tipos de relieve, por un lado en el sur la sierra volcánica transversal, y por otro pequeños valles intermontanos antes de llegar a los valles conectados con el bajío michoacano y de la ciénega de Chapala.

Atendiendo al tipo o tipos de suelos que encontramos en el municipio y comparándolos con los sistemas de clasificación, tenemos que dentro de la clasificación de suelos hecha por Glinka<sup>6</sup>, para el municipio encontramos los suelos del tipo Chernozem o negro, que se caracterizan por el proceso de calcificación, formado en regiones de escasa humedad o cercanas, con temperatura media anual de 18 grados centígrados y una precipitación de 800 mm, tienen gran contenido de materia orgánica, estructura granular migajosa, lo que le da un importante valor agrícola. Otra clasificación hecha por la FAO/UNESCO, nos permite clasificar a los suelos del municipio dentro de los siguientes: en la parte norte de la cabecera municipal, en las cercanías de los ranchos de

---

<sup>6</sup> citado por Correa Pérez.

Telonzo y Churintzio, encontramos suelos del tipo vertisol que se caracterizan por su textura pesada, color negro, abundante arcilla, se hinchan con la humedad y presentan muchas grietas de contracción cuando están secos, grietas que llegan a medir un centímetro de ancho y 50 de profundidad, suelos que se localizan en terrenos planos o ligeramente ondulados; en la parte central y oriente del municipio, en los alrededores de las rancherías del El Nopalito, El Cerezo, El Saucillo y Los Hucuares, los suelos corresponden a los feozem, de textura fina, estructura gruesa en bloques subangulares; en el suroeste, alrededor de Queréngaro y Aquiles Serdán, encontramos los suelos de tipo luvisol, de textura fina, estructura media, color rojizo, mejor conocidos como “charandas” (de manera local); en la parte sur del municipio, en los alrededores de la Tenencia de Tarecuato, los suelos son el tipo andosoles, que provienen de las cenizas volcánicas ricas en cristales, son suelos de montaña con bosques y pastizales que presentan gran humedad y porosidad, con fertilidad natural buena debido a la gran cantidad de sustancias nutritivas minerales que posee.

Lo anterior nos permite diferenciar entre las zonas donde las actividades económicas efectuadas en torno a los recursos naturales existentes, son la explotación de los bosques de pino y encinos, los primeros casi agotados, al menos en el municipio de Tangamandapio, y los segundos poco falta para que sean recuerdo de un pasado. Así las partes que se localizan sobre los 1700 msnm cuentan escasamente con estos tipos de bosque. Ahí mismo el ganado que predomina es menor, entre borregos, chivos y aves de corral. La otra parte es un área que resalta por el color rojizo de los suelos (mejor conocidos como charandas), que algunos le llaman balcón, o zona de transición, sobre ellos se están sustituyendo la vegetación natural por huertos de aguacate y durazno y se desarrolla la ganadería de bovinos para leche y carne. Una parte más lo constituyen lomeríos y pequeños valles intermontanos, que permiten llevar a cabo la agricultura, de temporal en los lomeríos y de riego en algunas partes planas, donde los añejos sistemas hidráulicos se empalman con los nuevos. Y donde además, se pelea la lógica de la agricultura con la de la ganadería, por medio de los “daños” que se causa una a otra.

El desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y comerciales, es posible gracias a la mezcla de antiguas vías de comunicación (como el camino real de Colima), con relativamente

nuevas como la carretera panamericana que comunica a México con Guadalajara vía larga. Un sistema de veredas a veces es cortada por propietarios molestos por los daños que sufre en sus bienes. Por estas vías transitan, tanto enormes doble semi-remolque como burros manaderos, pick-ups y yuntas de bueyes, guajolotos y servicios directos, claro cada uno por su camino, pero todos llevando gente, mercancías, información, ruido, contaminación y otros bienes y males.

Los postes de las líneas de teléfono y telégrafo solo quedan (si es que los dejan) de recuerdo de otros tiempos, ya que las ocultas redes de fibra óptica dieron paso a las modernas técnicas de comunicación vía satélite (como el internet, la telefonía celular (a veces sin cobertura) e inalámbrica, que compiten con las cartas enviadas por correo, en “encargo”, desde los países vecinos del norte y otros puntos del globo terrestre.

La apropiación del espacio territorial de la Nueva España por parte de los conquistadores españoles fue un proceso gradual y que ha durado muchos años. Incluso es válido decir que la conquista constituye un proceso largo y aún inacabado, que sustenta un movimiento lento de integración territorial y de construcción de una identidad nacional<sup>7</sup> Lo que da legitimidad en la apropiación del espacio a los “recién llegados” es la bula de Alejandro VI.

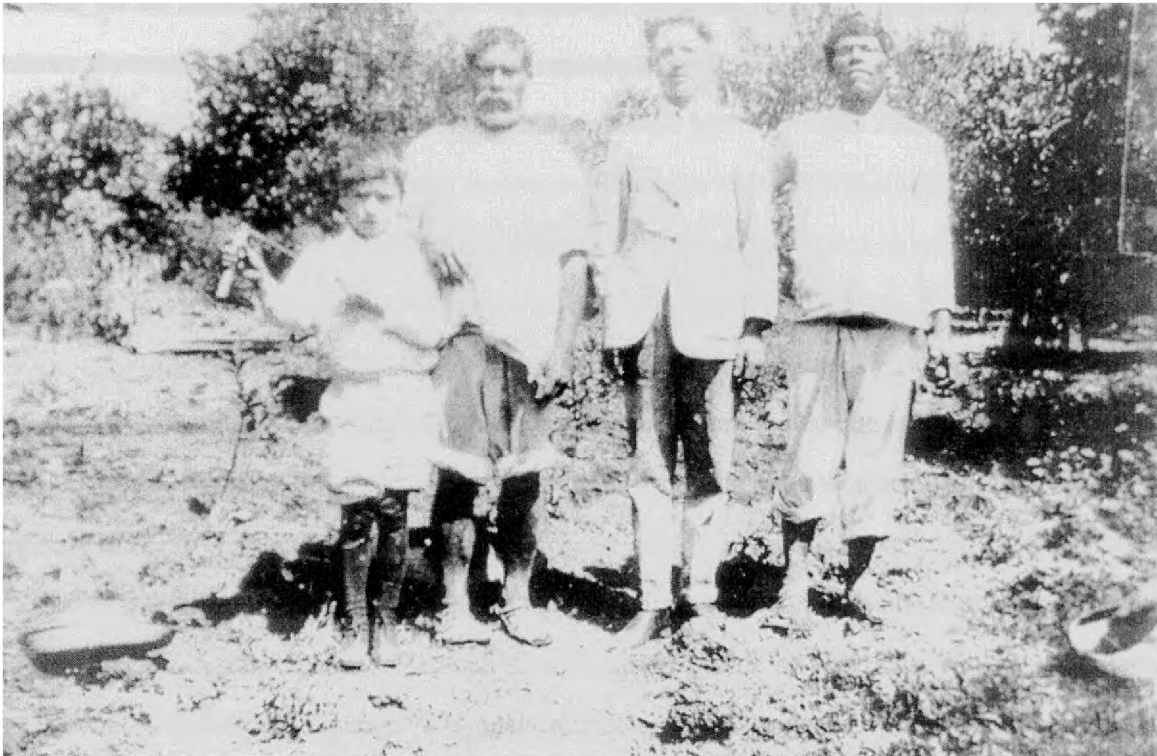
*“El hecho es que los soberanos de Castilla y Aragón se apropiaron las tierras que poseían los pueblos sometidos a sus armas en virtud del derecho de conquista como legítimo en aquellos tiempos cuando se ejercía en tierras de infieles; y que a este título unieron el de primeros ocupantes en aquellas comarcas incultas y desiertas y sólo recorridas por tribus nómadas y salvajes”.<sup>8</sup>*

Así los reyes católicos buscando hacer a todos los indios dependientes de la Corona, y por conducto de Hernán Cortes, repartieron primeramente la población indígena del centro y occidente del territorio que hoy es México, en depósito o encomienda era la forma y los beneficiarios los compañeros de campaña. Cada gobernante indígena con sus súbditos estaba bajo la “protección” de un encomendero, éste último tenía la obligación de hacer cristianos y vasallos del rey de España a sus encomenderos dados, a cambio de ellos, tenía derecho a recibir tributo y servicios.

---

<sup>7</sup> Barragán López, Esteban y Thierry Linck. *Rancheros y sociedades rancheras : quinientos y un años de conquista ordinaria* en revista Caravelle C.M.H.L.B. Toulouse. 1994 pp.11-12.

Cortés continúa su conquista hacia Honduras (1524-1526) y en su lugar quedaron gobernantes interinos, quienes anulan las concesiones que el primero había hecho y las redistribuye entre sus amigos<sup>9</sup>. Este juego de poderes durante la conquista se deja ver en el territorio que nos toca presentar en estas líneas.



---

<sup>8</sup> Silvestre Moreno Cora citado por Lucio Mendieta y Núñez, 1982. *El Problema Agrario de México*. 18ª. Edición, Ed. Porrúa. pp.35 y 36.

<sup>9</sup> Gerhard, Peter. 1986. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*. UNAM, p.8.

## CAPITULO II. ESPACIO-SOCIEDAD-TIEMPO

Luego de la caracterización presentada en el capítulo anterior. Caracterización física, geográfica, social, económica y de interacción campo-ciudad, campesino-ejidatario-funcionario, no poco artificial en su explicación global de un espacio en particular, como si fuese una fotografía en colores diversos, pasaremos en el siguiente capítulo a describir en un tono que parece blanco y negro, el espacio y la sociedad que nos ocupa.

### II.1.-Xacona La Vieja

El espacio territorial que nos ocupa tiene que ver en mucho con el sitio que pudo haber ocupado en otro tiempo el poblado de Jacona, antes de 1555 fecha de su reubicación al lugar donde lo conocemos actualmente (2000).

El Jacona de aquel entonces, o Xacona (como se hace referencia al poblado antiguo), parece haber sido una avanzada tarasca en la frontera con los chichimecas, con un gobernador militar bajo el mando del Cazonci<sup>10</sup>. Al oeste empezando en Tangamandapio, hubo una serie de asentamientos(Cahao, Cuarachan, Chaparaco, Pajacorán, Sanguayo y Xuruneo) de gente que hablaba el Nahuatl (Sayultecas, Tamazultecas) que sirvieron al Cazonci en su frontera guerrera. Desde Xacona hasta el Lerma y más allá hubo chichimecas de conocida afiliación. <sup>11</sup> El primer contacto con parte de los expedicionarios de Olid pudo haber ocurrido en 1522.<sup>12</sup>

“Jacona había pertenecido originalmente a Juan de Albornoz, al que Cortés se la había dado el 24 de agosto de 1524. Según Albornoz, cuando Cortés regresó de Honduras en 1526, enojado por el comportamiento de sus lugartenientes durante su ausencia, les quitó las encomiendas a muchos de sus amigos y parientes, entre quienes estaba Juan de Albornoz, pariente del contador real Rodrigo de Albornoz. Juan de Albornoz andaba en ese tiempo enrolado

<sup>10</sup> Último gobernador purepecha.

<sup>11</sup> Gerhard, Peter, 1972, *A guide to the historical geography of new Spain*, Cambridge at the university press, p. 399.

en la pacificación de Pánuco. Cortés le dio Jacona a su fidedigno lugarteniente Gonzalo de Sandoval. Sandoval acompañó a Cortés hasta España en 1528 pero murió casi enseguida de que arribó allá. Él debió sentirse ya muy enfermo desde antes de su partida, ya que el 1º de febrero de 1528 autorizó que se hiciera su testamento a favor de su primo Juan de Sandoval...Cuando Estrada supo la muerte de Sandoval, le encomendó Jacona al veedor real Peralmíndez Chirinos el 4 de agosto de 1528. Juan de Sandoval llevó pleito ante la Audiencia por el pueblo el 23 de junio de 1536 en México, pero el 21 de noviembre la audiencia falló a favor de Chirinos. Albornoz apeló el caso al Consejo de Indias, pero no se encuentra una decisión definitiva con la copia del caso. (Juan de Albornoz, vecino de la ciudad de México, con el veedor, Pedro Almíndez Chirino, sobre derecho a la mitad del pueblo de Xacona, 1536; AGI, Justicia, leg. 123, no. 1). Listas posteriores, tales como la Relación de los ovispados (p.23) y la Suma de Visitas (p.302) la dan como corregimiento, probablemente como resultado de la provisión de las Nuevas Leyes de 1542 que prohibían a los oficiales reales tener encomiendas.<sup>13</sup>

Hubo una congregación general llevada a cabo por los agustinos cuando Xacona fue movida desde su antiguo sitio, Xacona la Vieja (cerca de Tangamandapio) a su sitio actual en 1555.<sup>14</sup> Otras congregaciones en 1594-1603 absorbieron más pueblos y facilitaron más tierras a los españoles. En 1649 había una docena de haciendas ganaderas y más de una veintena (22) de ranchos trigueros y ya para 1789 se habían incrementado a 20 haciendas con 49 ranchos y granjas.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Sauer, 1948, pp.12-16 citado por Peter Gerhard, 1972.

<sup>13</sup> Warren, J. Benedict, 1977. *La conquista de Michoacán 1521-1530*, p. 234

<sup>14</sup> Basalenque, p.173 citado por Gerhard, 1972, p.400

## II.2.-Oposición a las congregaciones

Las congregaciones de indios que el Virrey proponía no se dieron sin la oposición de los naturales. Para el caso de Tangamandapio lo documenta de buena manera Rodríguez Zetina<sup>16</sup>. Tomando del Archivo General de la Nación del ramo de tierras, volumen 69, expediente 5 se ofrece la siguiente información: “el 19 de septiembre de 1600, el Virrey don Gaspar de Zúñiga, ordenó al alcalde Mayor de la entonces villa de Zamora, que notificara a los naturales de Jacona y pueblos dependientes de esa cabecera, Tangancícuaro, Santiago Tangamandapio, Jaripo, Ario y Etúcuaro que tendrían cerca de 530 tributarios, la voluntad superior de que se congregaran en lugar a propósito, para lo cual debería promoverse información con el fin de saber si convenía o no realizarla”<sup>17</sup>.

Uno de los opositores (a las congregaciones) afirmaba que Tangamandapio tenía tierras en el valle de Jacona la Vieja que distaba como una legua y media y que había el inconveniente de que eran de diferente nación que los demás de la Jurisdicción, es decir, sayultecos, que hablaban diferente idioma zapoteca y mexicana y que si los mandaban a poblar Jacona se irían “aburridos” y cada uno por su parte.

Los principales vecinos naturales de Santiago Tangamandapio junto con su defensor Agustín del Hierro se oponían a la congregación manifestando que “jamás han poblado tarascos ni tamazultecos”; entre ellos y por gente belicosa y guerrera nos puso de asiento en frontera el Cazonci de Michoacán, de donde se hace e infiere haber sido pueblo de más de doscientos años a esta parte cabecera de por sí y siempre ha estado exento de sujeción y superioridad y servidumbre...”.La congregación no debería hacerse por ser toda la gente de Santiago de diferente nación y costumbres de los tarascos y ser amigos capitales los unos de los otros y no conformarse en las costumbres y voluntades.

---

<sup>15</sup> Gerhard, 1972, p.400.

<sup>16</sup> Rodríguez Zetina, Arturo. 1956. *Jacona y Zamora datos históricos, útiles y curiosos*, Ed. Jus, México.

<sup>17</sup> Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, UNAM, 1986. pp.8-9

López Lara<sup>18</sup>, hace una descripción del obispado de Michoacán en el siglo XVII señalando para el pueblo y priorato de Santiago que es partido de indios y le administran religiosos de San Agustín y el cura que los administra tiene salario de cien pesos, que pagan los naturales, y su Majestad da una arroba de vino y otra de aceite, y el convento del pueblo de Xacona doce fanegas de maíz... tiene sesenta vecinos. Hoy habrá treinta y cuatro vecinos...El hospital del pueblo de Santiago no tiene más que el maíz que siembran los naturales. El hospital de Xaripo tiene el maíz que siembran y cuatrocientas ovejas. Son no más de sesenta ovejas... Los indios tienen dos sitios de estancias y en ellas tienen vacas. Estos hospitales y el pueblo de Tangamandapio están reducidos a tanta cortedad con la mortandad que han padecido que se ha de procurar como hacerlos de nuevo.

La merma en la población por causa de las enfermedades originó que tierras quedaran sin dueño y que otros aprovecharan para apropiárselas, a esto dio lugar una reacción entrando el siglo.

En un intento de restitución de las tierras del llano de "Xacona la vieja" para el pueblo de Xacona, los naturales de Santiago se amparan en el año de 1708, porque tienen derecho de ellas, por pertenecer a su pueblo... desde unas peñas grandes que están de este lado de la cuesta del Puerto que llaman de Lucas García mirando al norte, al Poniente y al Oriente y en todas las demás que comprende dicho llano..." El Capitán Don Luis de Contreras Villegas teniente de alcalde mayor de la Jurisdicción de Tlasasalca(sic), habiendo venido en compañía del presente escribano a hacer el amparo que su alteza los Señores presidente y Oidores de la Real Audiencia de esta nueva España manda se haga al común y naturales del Pueblo de Santiago Tangamandapeo de la Jurisdicción de dicha villa de las tierras en que fueron amparados por el capitán Don Matías de Jaso Ponze de León alcalde mayor de la Jurisdicción de Chilchota, hayándose presentes Juan Flores alcalde de dicho pueblo, Regidor Lucas Arroyo, Marcos Esteban alguacil mayor y demás principales y oficiales de dicha república a quienes en nombre de su majestad amparaba y amparó en todas las tierras así de sembradío como todas las demás en que consta estaban amparados y restituidos en tiempo que vino dicho alcalde mayor a hacerles el amparo, y que constaba estar

---

<sup>18</sup> López Lara, Ramón, 1973, *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII*, informe inédito de beneficios,



despojados, por los naturales de Xacona, y quedaron enteramente amparados los naturales en las tierras que antes y después habían gozado, y al presente gozan han tenido y reconocido por sus propios que son y constan según parece por el amparo antes de este hecho. Desde una mojonera o señal que antes tenían que está detrás de un cerrito que llaman Colorado, que mira a la parte sur desde la cual fueron amparados hasta la orilla del Río Duero por la parte del Norte...<sup>19</sup>

No solamente las tierras eran blanco de disputas, también las fuentes de agua lo eran entre los vecinos naturales de Santiago y el dueño de la hacienda de Chavinda, quien por esas mismas fechas reclamaba dentro de sus propiedades el Ojo de Agua, podemos saber que se trataba del ojo de agua existente actualmente en la cabecera municipal, por lo que se refiere el documento que citamos a continuación y que no se trata de el Ojo de agua de La Presa, al poniente de la cabecera municipal, o de un ojo de agua que se localiza en la ranchería de Telonzo más cerca de Chavinda.

El mismo conjunto de cartas virreinales, dicen como sigue “En el dho(dicho) pueblo de Santiago Tangamandapeo a quince días del mes de mayo de mil setecientos y ocho años, ante su merced dho teniente; el dho Juan Flores alcalde del dho pueblo por si, y en nombre del demás común para la información que se les ha mandado dar de la actual posesión del ojo de agua presentaron por testigo a un hombre que dijo llamarse Juan Hernández dijo ser coyote(sic) vecino de este dho pueblo del cual su merced por ante mi el escribano le recibió Juramento. Y lo hizo por Dios nuestro Señor y la señal de la Cruz según formas de Derecho socuio (sobre cuyo) cargo prometió de decir verdad de lo que supiere Y fuere preguntado, y habiéndolo sido cerca Y que los naturales de este dho pueblo están en actual posesión del Ojo de Agua que esta Y se halla en medio de dho pueblo y de adonde tiene la cofradía de su hospital hacia la parte poniente dijo que a tiempo de sinquenta años que el sabe ha visto que el ojo de agua que se refiere la han estado poseyendo por suyo los naturales de dho pueblo Y estando las Agua del regando sus trigos Y sementeras de maíz, Y que están en actual posesión, esto dijo ser la verdad, socargo de su Juramento Y que su edad de sesenta y cuatro años Y que aunque su padre fue descendiente de dhos naturales no por eso ha dejado de decir la Verdad Y lo firmó. De igual manera Juan de Sarate

---

pueblos y lenguas, Fimax publicistas, Morelia, Mich., p.212-214.

mestizo, vecino, de treinta y un años dijo que “dhos naturales están en posesión del Ojo de Agua” de referencia, y que ha oído decir que les pertenece. También otro hombre de apellido Hernández, coyote, vecino y natural de Santiago, de cuarenta y cuatro años de edad, ha vivido más de 20 años cerca del ojo de agua, hace uso de sus aguas por orden de los naturales de Santiago, quien sabe y entiende tienen la posesión del manantial.

Por su parte el contrincante, el capitán Juan de Espinoza, dueño de la hacienda de Chavinda, se presenta el quince de mayo de 1708, fecha en que hacen el auto de posesión en el terreno de los hechos a los naturales de Santiago. Pero luego en Xacona se da la posesión por parte de un emisario real “Su merced dho the (teniente) se apeo de su caballo y tomó de la mano dho alcalde (de Santiago) por sí y de los demás común naturales de dho pueblo y en nombre de su majestad y estar en posesión de dho Ojo de Agua, y el dho alcalde aprehendió y virtió las aguas por unas, Y por otras partes en señal de posesión hizo otros actos, y en este estado, y dándose de posesión hallándose presente el capitán Juan de Espinoza dueño de la Hacienda de Chavinda”. Se dió este acto ante la renuncia del hacendado, quien dijo que protestaría ante la Real Audiencia. Hubo arreglo al llegarse a un acuerdo de que el hacendado pagaría doce pesos anuales (él o sus descendientes) a perpetuidad y que los naturales de Santiago necesitaban para “alivio de sus gastos”, además de que podrían utilizar las aguas del manantial sin que se les perjudicara.<sup>20</sup>

Luego del embate de los intentos de congregación, de las sequías, las plagas y pestes en Santiago Tangamandapio, ya para 1789<sup>21</sup> tenía 95 tributarios indios, 34 reservados de ambos sexos, todos labradores y desde que se verificó el arriendo del puesto nombrado El Compromiso, a favor de los bienes de la comunidad, unos tienen tierras para siembra de trigo y maíz, otros sólo para maíz y otros no gozan de ninguna, pues se hallan brutas y no tienen bueyes para laborearlas, también van muchos a trabajar a los trapiches o ingenios de azúcar. Habitaban también en el pueblo 33 vecinos españoles, quince se dedicaban a la labranza, 10 a la arriería, tres silleros y un herrero. En la jurisdicción respectiva se hallan las haciendas del Compromiso y Chavinda y siete ranchos de labor de trigo y maíz y cría de ganado en los que se encuentran 6 tributarios indios, sin

---

<sup>19</sup> Transcripción de legajo de cartas virreynales. En poder de lugareños familia García.

<sup>20</sup> Idem.

radicación: en un entero y 10 medios y; 73 mulatos: en 56 enteros y 34 medios ; fuera de 20 reservados.

Es muy probable que dentro de esos 33 españoles avecindados en Tangamandapio hayan estado los García, ya que como lo señala Tapia<sup>22</sup> Lorenzo García Sánchez de Zamora se casó con Guadalupe Amezcua de Sahuayo en 1787, tuvieron 8 hijos Miguel nacido en 1788, José Rafael, María Ignacia, Manuela, José María, Bernardo, Ignacio y Francisco. Este último nacido probablemente en 1801 ó 1803 en Santiago Tangamandapio, es llevado por sus padres a Zamora poco antes de la declaración de Independencia, con el tiempo y el oficio de comerciante llegó a reunir un capital importante. Se casó en 1836 con Dolores Méndez, procreando siete hijos (Adelaida, Pedro, Josefa, Soledad, Teresa Refugio, Trinidad y Luis). Tiempo después de que murió su esposa, se casó en 1853 con Elena Martínez y tuvieron 10 hijos : Dolores, Rosa, Guadalupe, Francisco Celso, Elena, Concepción, Rafael, Manuel, Soledad y José Conrado<sup>23</sup>. Además del negocio comercial y la posesión de algunas fincas urbanas, sus bienes rústicos hasta 1853 eran la hacienda La Rinconada, la del Cerrito de Catipuató y los potreros de Céporo, Las Palomas, de Catipuató, de los Bernales(dos potreros) de Las Amapolas y de Las Maravillas. Al morir don Francisco ya contaba con otros terrenos y labores más : Catipuató de los Mendozas, los terrenos del Pochote, Los Mezquites y San Antonio ; San Miguel y El Compromiso ; los terrenos de San Agustín y Campillo ; el terreno del Camino de las Partidas, Veladero y 16 labores más. Además de las haciendas de Potrerillos, de Orandino, del Espíritu Santo y la de Santiaguillo. En total comprendían los terrenos rústicos una superficie de 7,462 hectáreas<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Moreno García, Heriberto. 1980. "Estado en que se hallaba la jurisdicción de Zamora en el año de 1789", documento presentado por... en *Relaciones* vol. I, no.1, El Colegio de Michoacán, pp.106-109.

<sup>22</sup> García Urbizu citado por Tapia Santamaría, Jesús, 1986, *Campo religioso y evolución política en el Bajío zamorano*, El Colegio de Michoacán-gobierno del Estado de Michoacán, pp. 60 y 61.

<sup>23</sup> Tapia, 1986, p.254.

<sup>24</sup> García Urbizu, Francisco. 1961. *Historias y leyendas zamoranas*, tercera parte, Ed. Hernán, Zamora, Mich., p.67. Tapia, 1986, p. 60-62.

### II.3.-Tangamandapio en las luchas independentistas y pacifistas

Los sucesos que rodearon el movimiento de independencia tuvieron poca relevancia en poblaciones pequeñas como lo señala Reyes. Para el caso de Tangamandapio, el autor, rescata dos hechos, uno en Tarecuato, en el que los jefes Domingo Valencia y Manuel Jacobo se sublevaron a favor de la independencia con más de cien hombres, entre los que se contaba con Martín y José María Mateo, Manuel Cayetano, Manuel Roque, Miguel Joaquín, Mateo Mesa, Antonio Nicolás y Ciriaco Blas. El pueblo en general auxilia a las fuerzas de Hidalgo con morrales y hondas que constantemente pedían, pues en este pueblo se trabajaba entonces lo mismo la hita que el ixtle. Por otro lado, en 1814, las fuerzas insurgentes quemaron el hospital de Tangamandapio y la finca que ocupaba el párroco que apoyaba a los realistas<sup>25</sup>.

La Constitución del Estado de Michoacán de 1825, establecía la división del estado en cuatro Departamentos que correspondían a los cuatro puntos cardinales, en el poniente, Zamora representaba la cabeza compuesta de cinco distritos Zamora, Tlazazalca, La Piedad, Xiquilpan y Los Reyes. El Distrito de Zamora lo integraban Zamora con Ario y Atacheo; Jacona; Tangamandapio y su sujeto Tarecuato; Ixtlán y Pajacuarán; Tangancícuaro con San José, San Pedro Ocumicho y Patamban.

El 9 de agosto de 1842, un grupo de vecinos de los pueblos de Santiago, Tarecuato y Chavinda, en una llamada Junta Comarcana, así como se realizaron otras más en el Estado, se manifestaron dirigiéndose al Congreso Constituyente. Tal Junta la encabezaba Vicente García y Gutiérrez, Benito Navarro, Lino Blas de Tarecuato, Miguel Maciel (Chavinda) y 18 notables más solicitaban que no se adoptaran las Constituciones de 1824 y 1836, ya que *“en más de cuatro lustros que han corrido desde que las armas mejicanas triunfaron completamente de las españolas, nuestra nación ha adoptado tres distintas formas de gobierno, creyendo que cada una bastaría a labrar su felicidad y a cubrir sus urgentes atenciones, pero los resultados no correspondieron a los fines que se habrían propuesto. El primero fue abolido, sin dejar más que tristes recuerdos: el segundo en once años que rigió, presentó un cuadro funesto de horrores, por*

---

<sup>25</sup> Reyes, Cayetano. 1983 , p.3

*todas partes respiraba el desenfreno, libertinaje y procedimientos que dictaban los caprichos, de manera que fue necesario acudir al último que se sancione con el título de constitución central, este no invistiendo al poder ejecutivo de las facultades competentes dio lugar a que la República estuviera no solo en continua agitación, sino aún próxima a perder su nacionalidad...Los que suscriben incapaces de persuadirse de que el actual congreso constituyente, cuyos dignos representantes se hayan adornados de luces suficientes, buenos sentimientos, notoria probidad y patriotismo, al desempeñar sus augustas funciones, puede adherirse al horror de los partidos, suplican respetuosamente a vuestra soberanía, que no elija en su totalidad alguno de los sistemas indicados...”<sup>26</sup>*

#### II.4.-Situación poblacional y económica municipal del siglo XIX.

Después de las luchas empieza a observarse una aparente tranquilidad en varios puntos de la República. Tangamandapio para 1877 cuenta con 2,000 habitantes y en su jurisdicción contiene los ranchos de Jacona la Vieja, La Bolsa, Puerto de Lucas, Sampolengo, Cañada, Telonzo, Churintzio, Saucillo, Cerezo, Buenos Aires y Nopalito habitados todos por 1,000 personas. San Francisco Tarecuato contenía 1,300 habitantes de raza indígena con exclusión de otra, siendo muy pocos los que hablan el idioma castellano, y en su jurisdicción se encuentran los ranchos de La Cantera, Querénguar, Ocuares y El Molino que tienen en conjunto 700 personas<sup>27</sup>.

Según un informe dado por el presidente municipal en turno, Faustino Gutiérrez, el 24 de mayo de 1883, el gobierno del Estado detallaba la situación en varios ramos de la economía local, indicando sobre la agricultura, en las 32 leguas cuadradas de que estaba formada el municipio:

-9 ½ sitios de ganado mayor (16,678 hectáreas aproximadamente) dedicados al corte de madera de pino, pinavete y encino que se destinaba a Zamora, Jacona, La Barca, La Piedad, León y Guanajuato:

<sup>26</sup> Exposiciones de muchos pueblos del departamento de Michoacán se dirigen por conducto del supremo gobierno al Congreso Constituyente sobre que no se adopten las constituciones de 1824 ni la de 1836, al sancionar la que debe regir a la República Mexicana. Morelia 1842. Imprenta del gobierno.

<sup>27</sup> Ochoa Serrano, Álvaro. El Distrito de Zamora en 1877, Revista *Relaciones* vol.III, no.12, El Colegio de Michoacán. Otoño de 1982. p.124.

-21 sitios de ganado mayor destinados a criaderos (9,219 hectáreas apróx.) manteniendo 4,000 cabezas de ganado mayor, 600 caballos, 7,000 cerdos y 2,000 borregos.

-25 caballerías de tierra (1,070 hectáreas aproximadamente) donde se siembran 300 fanegas de maíz de temporal y se cosechan 12,000 y entre el maíz se siembra frijol (cosechándose 400 fanegas).

-2 caballerías de tierra (85 hectáreas) de regadío, donde se siembran 50 cargas de trigo y se cosechan 300.

-3 caballerías de tierra (128 hectáreas) donde se siembran 60 cargas de trigo de humedad y se cosechan 350.

-6 fanegas de sembradura (21 hectáreas) de maíz de riego, dedicadas a la horticultura.

-Se siembran además 180 fanegas de garbanzo dando a razón de nueve por una

El mismo informe haciendo referencia al ganado caballar y vacuno dice que es de raza primitiva y que se podría mejorar efectuando cruza, el cerdo está cruzado de otras razas y ha mejorado considerablemente. .<sup>28</sup>

Localidad	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990
Santiago Tangamandapio	2059	1941	2388	1925	2573	3485	4678	5480	6814	8638
Tarecuato	3266	2552	2603	2527	2146	2396	3486	3337	3782	5754
La Bolsa	221	188	213	152	188	109	210	159	109	22
La Cañada	103	115	70	86	73	103	137	52	43	
La Cantera	566	523	654	834	962	1012	1122	1437	1618	2517
Las Canoas	86	72	31							
El Cerezo	130	188	180	129	192	121	337	248	240	246
Churintzio	166	106	108	164	162	198	250	341	442	585
Las Encinillas	59	90	52	35	78	77	111	158	91	66
Jacona	75									
Jerusalén	108	155	158	167	268	338		400		
Juanillo	182									
El Nopalito	155		182	183	120	181	206	190	143	73
La Palma	117	110	93	54	72	29	75	30	2	
La Presa	92	123	198	56	56					
Mesa Grande	131									
Paso del Tarecuato		67								
Progreso	273									
Puerto de Lucas	218	228	203							
Puentecillas	486									
Rojeña	110									
Sampolengo	38	13	19							
Terrero		40								
Tierras Blancas	231									
Telonzo	138	165	137	192	153	205	242	357	442	714
Ucuare	309	307	387	457	308	619	934	999	991	1405
Queréngaro		102	147	122	172	204	208	387	442	609
Guarachanillo		76	32	34	34	74	70	100	21	
Los Laureles		56		32	8		117	100	66	169
La Loma		90	103	39						
Puerto del Saucillo		57	57	29	27	70	42	20		
El Saucillo		43	36	62	100	141	205	305	425	186
El Tirador			44	40		47	63	46	25	
El Guayabo							56	62	96	
El molino	62									
Paso del Molino								80	130	177
Baldios								90		64
La Subida									69	29
La Estación		67								
TOTAL	9381	7474	8095	7319	7692	9409	12549	14396	15991	21254
Año	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990

Cuadro 1.  
Crecimiento poblacional en las localidades del municipio de Tangamandapio, Michoacán.

Según el Censo y división territorial del Estado de Michoacán verificado en 1900 y publicado en 1905, Tangamandapio contaba con 9,597 (diferente de otros censos) habitantes:

<sup>28</sup> Archivo Municipal Zamora. Ramo Gobernación.

4,836 mujeres y 4,761 hombres. Por ocupación principal: 1 es agente de negocios, 2 farmacéuticos, 1 mecánico, 3 parteras, 40 agricultores (hombres), 3 ganaderos, 20 jardineros, 2,659 peones de campo, 89 comerciantes (82 hombres y 7 mujeres), 1 dependiente, 3 empleados públicos, 3 sacerdotes católicos, 5 profesores de instrucción (3 hombres y 2 mujeres), 6 estudiantes, 16 escolares, 26 propietarios, 3 administradores o empleados de establecimientos industriales, 6 albañiles, 106 arrieros, 2 caleros fabricantes, 4 canteros, 18 carboneros, 34 carpinteros, 2 cazadores, 21 cobreros, 1 cohetero, 2 costureras, 1 curtidor, 2 dulceros (1 hombre y 1 mujer), 1 encuadernador, 1 escultor, 10 filarmónicos, 1 florista, 6 herreros, 2 hojalateros, 12 matanceros, 17 obreros, 16 panaderos, 5 peluqueros, 4 pintores, 4 sastres, 7 talabarteros, 31 tejedores de algodón y lana (30 hombres y 1 mujer), 11 zapateros, 2 aguadores, 58 criados (18 hombres y 40 mujeres), 3 empleados particulares, 1 molendera, 3,091 en quehaceres de la casa, 28 sin ocupación (27 hombres y 1 mujer), 3,206 sin ocupación por ser menores de edad. Católicos 9,595, 2 protestantes. Hablan castellano 8,513, tarasco 1,084.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Censo y división territorial del Estado de Michoacán verificado en 1900, 1905, imprenta tipográfica de la secretaría de fomento, México. pp.4-85.





#### II.5.-Los dueños de la tierra

Retomando el hilo que nos va señalando quienes fueron los dueños de las tierras y ganado locales, podemos advertir que se trata de aquellos españoles llegados a Santiago a principios del siglo XVIII, de una de las ramas de los García, que continúa residiendo en Santiago Tangamandapio y la representaban los hermanos Sabás, Praxedis, Rita y Romualdo García Betancourt, quienes ya desde antes de 1892, eran dueños de las tierras localizadas al oriente y sur de Santiago, tierras planas y potreros de ladera, tierras que se habían disputado los pueblos de Jacona y Santiago, casi dos siglos atrás y que conforman un pequeño valle o llano denominado

Xacona la Vieja. Sus propiedades abarcaban el terreno plano y los cerros y lomeríos que los limitaban a los vientos del norte, oriente y poniente. Por el sur existían otras propiedades que la separaban de los terrenos de la Comunidad Indígena de Tarecuato.

Es muy probable que el valle o “El Plan” (como se le conoce actualmente), tuvo un solo dueño a mediados del siglo XIX, ya que para fines de siglo aparece fraccionado entre los hermanos: Sabás, Praxedis, Rita y Romualdo.

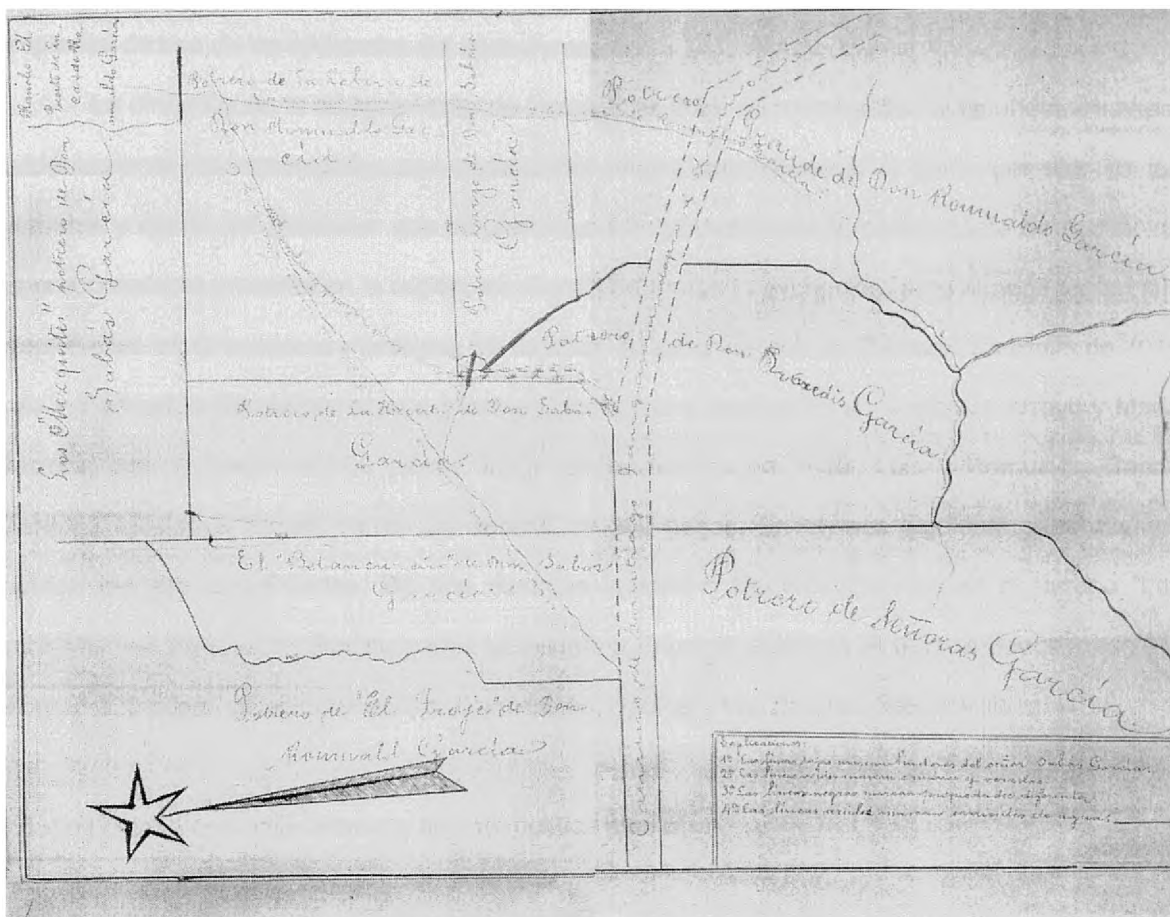
Como estrategia del primer dueño tenía ubicados a sus medieros y peones habitando puntos por donde se podía controlar el paso de ganados y personas de otros ranchos, lo mismo que de propiedades vecinas, esto es que por lugares como cañadas y valles por donde el terreno permitía ingresar personas y ganados de otras partes, podía restringirse su paso, lo mismo que la ubicación de las casas de estos medieros y peones quienes servían como guardias de las propiedades del patrón. Por esta propiedad cruzaba un camino que iba de Ario a Los Reyes y que se entoncaba con una vereda que venía de Santiago, y que probablemente servía de paso entre la ciudad de México y Colima.

No todo fue armonía entre los García, los problemas estuvieron presentes entre los familiares, por derechos de paso en sus terrenos, los hechos quedaron plasmados en actas de Prefectura de Zamora, que fuera la instancia inmediata superior al municipio, donde se desahogaban los asuntos legales. El nueve de agosto de 1904, Sabás García presenta, ante el prefecto de Distrito de Zamora, una queja en la que señala a sus sobrinos como sus ofensores. Los herederos de Romualdo, hermano de Sabás, no le permiten pasar su ganado por un camino que él llama público y que va de Ario a Los Reyes. En tanto que uno de los hijos de Praxedis hace lo mismo por un callejón que el propio Sabás había abierto en sus propiedades (para evitar que le cruzaran su propiedad por una antigua vereda que iba de Santiago al Puerto de Lucas). El prefecto turna el caso para resolver al ayuntamiento de Santiago, pero como en la Presidencia ejercía un pariente de los contrincantes, Felipe García, el mismo manifiesta que no podía actuar en el asunto, por razones de parentesco con los involucrados. Entonces, Antonio Ochoa, miembro del ayuntamiento, es quien lleva el caso y rinde su informe el 14 de agosto de ese mismo año. El mismo miembro de la *Corporación* es quien tiene que recurrir para documentar el caso, a un

acuerdo escrito que habían tenido Sabás con sus hermanos Praxedis y Romualdo, 12 años antes, en la misma sala de acuerdos del ayuntamiento, Sabás se comprometió a conservar una puerta y un puente sobre las vías públicas. La respuesta fue dada el 22 de agosto, el Prefecto es quién ordena que las vías de comunicación no fueran interceptadas por los sobrinos de Sabás García, además que se les amonestara enérgicamente.

El 30 de agosto de 1904, Felipe García, informa al Prefecto que, no obstante haber sido amonestados los sobrinos de Don Sabás, de nueva cuenta Vicente García obstaculiza el paso del ganado de su tío, y manifiesta incumplimiento del acuerdo del 2 de junio de 1892, por parte de Sabás García. Y por su parte la Prefectura mantiene su postura de que se respeten las vías públicas, permitiendo el libre paso del ganado de Sabás.

No quedando conforme, Vicente, hijo de Praxedis, acude a la Secretaría de gobernación en Morelia, el 20 de septiembre, para pedir que se revoque la decisión de la Prefectura, ya que según él, el camino había sido cambiado por su tío, sin autorización de la presidencia municipal. Por lo tanto ordena, en ese momento el Oficial Mayor de Morelia pide al Prefecto, acudir al lugar de los hechos y verificar lo que expresa Vicente. El 27 de septiembre la Prefectura fija como fecha de reunión el 4 de octubre, para tratar de solucionar el asunto. El 3 de octubre José María González Torres, manda oficio de estar de acuerdo y enterado del lugar y hora de la cita para solucionar conflicto entre los parientes García. Mas no sabemos en que terminó el asunto entre los García, los cierto es que este conflicto deja ver la necesidad de los ganaderos por tener los derechos de paso bien definidos, de que la lucha entre la agricultura y la ganadería exige la circulación de los espacios destinados para el mantenimiento de los hatos ganaderos, es siempre una necesidad y aún y con ese requisito cumplido los problemas no se terminan.



Hechos como estos ocasionaron mayores diferencias entre los integrantes de la familia García, constituyendo un elemento que más tarde se sumaría a los deseos de tierra por grupos de medieron, arrieros, zapateros, panaderos, canasteros y de otros oficios, terminando en la formación de ejidos y a un éxodo de los García del pueblo de Santiago.

Además de terrenos rústicos, los herederos de Don Romualdo "el viejo", recibieron casas que luego vendieron. Como es la que ellos llamaban Las Fuentes, que en diciembre de 1920 venden cuatro de cinco partes a Eliseo Ríos Torres: una fracción en 300 pesos, a Francisco Ramos otra fracción en 400 pesos, a Aurelio Méndez otra en 300 pesos y, a María Barrera de Arroyo otra parte en 200 pesos. Eduvigis (García) tenía su casa en una de las esquinas con entrada frente a la plaza principal y que ahora posee uno de los más prósperos comerciantes locales. La casa que fuera de Luis García se encuentra frente al atrio de la iglesia, muy cerca de la plaza y ahora es propiedad de uno de los ejidatarios del ejido Jerusalén.

La dinámica en la compra-venta de terrenos es clara en esta familia, al igual que en otras. Evidentemente las necesidades van cambiando e igual los intereses, el gusto por vivir en las ciudades y desde ahí mantener sus propiedades administradas por terceros, gente de confianza, es una constante presente en la región; los García no fueron la excepción, pero aunque tenían sus propiedades en la cabecera municipal, no dejaban de tratar de vivir en Zamora. En mayo de 1918 Luis y Romualdo García compran a Vicente García como apoderado de Venancio Arroyo y María Barrera, tres terrenos en 800 pesos, luego en noviembre de 1920, Luis y Romualdo García Martínez venden a Sabás Torres un terreno en 200 pesos. En el mes siguiente ellos mismos venden la casa Las Fuentes. Un año después venden a Nepomuceno Ochoa el terreno "Las encinillas" en 360 pesos. Por su parte, su hermana Eduvigis adquiere el terreno denominado Tía Nica en 300 pesos de sus primas Ma. Concepción, Sabina y Ma. Dolores García Valdez.

#### II.6.-Los García como ganaderos y algo de política municipal

A través del conflicto familiar de 1904, se puede percibir que los García fueron ganaderos, inclusive otras fuentes lo corroboran mucho antes de ese año, la *Memoria de 1892 del Estado de Michoacán*, reportaba que 2,000 puercas de "ceba entera" a \$2.50, 15 burros, 50 mulas y 50 machos a nombre de Romualdo García. Su hermano Sabás, por su parte contaba con un registro de 300 becerros de más de 3 años, 300 terneras, 100 toros, 800 bueyes y 1,000 vacas. Otro ganadero del lugar, José María Ochoa, registraba 100 potros de menos de 4 años, 500 caballos de más de cuatro años, 40 garañones y 500 yeguas. La Memoria de 1889 del Estado de Michoacán registra tierras y ganados de los parientes zamoranos de los García: el Lic. Francisco contaba con la hacienda de Santiaguillo y otros predios en superficie de  $38 \frac{3}{4}$  caballerías de tierra (aproximadamente 1,658 hectáreas), además de 300 vacas y 30 caballos; su hermano Rafael con la hacienda de La Rinconada y otras propiedades acumulaba  $18 \frac{1}{3}$  caballerías de tierra (aproximadamente 783 hectáreas) y con 100 vacas y 38 caballos; otro hermano José María contaba con  $5 \frac{3}{4}$  de caballerías de tierra (aproximadamente 263 hectáreas) en la finca de Catipuató y otras; su hermana Rosa con  $3 \frac{3}{4}$  de caballería de tierra (aproximadamente 160 has.)

en fincas como Cópore, Palomo y otras; una hermana más, Ma. Dolores, contaba con 11 caballerías de tierra (aproximadamente 470 hectáreas) en El Espíritu Santo y otras fincas, además de 100 vacas y 30 caballos; otra hermana, casada, contaba con 25 caballerías de tierra (aproximadamente 1,069 has.) en Potrerillos y otras propiedades, además con 1000 vacas y 30 caballos y; la madre de los anteriores Elena Martínez con 13 ½ caballerías de tierra (aprox. 577 has.) en Tunas Agrias, Calera y otros terrenos, así como 200 vacas y 25 caballos.

A principios de siglo, había 4 ganaderos pastando sus muebles (ganado) en el llano de Xacona La Vieja, poco antes de la formación de ejidos ya sumaban más de una docena, entre hijos e hijas, yernos y demás familiares de Romualdo, Sabás y Praxedis García.

Tanto los terrenos, como los hatos ganaderos, formaban parte de una herencia que no se consumiría en su totalidad a la muerte de sus dueños, pues el reparto agrario rompería tan esperado momento y los herederos a pesar de su lucha por tratar de lograr mantener lo supuestamente heredado terminarían por perder, vender lo poco conseguido y salir del pueblo entristecidos por los hechos nada favorables.

Para el año de 1929 aparecen en el registro de ganaderos los hermanos Romualdo, Luis, Eduvigis (viuda), Ma. Soledad (quien cambió a su hermana Ma. Esther) Luisa García Martínez y sus primos José María, Carlota y Roberto. Todos ellos ocupaban con sus vacas y caballos los predios que conforman llano de Xacona La Vieja y los cerros que la rodean, el cerro Blanco, el cerro Prieto y Las Lomas. Ma. Soledad pasa a vivir a Zamora y se da de baja su registro como ganadera, al mismo tiempo se registra su hermano y quien aparece todavía en el año de 1935 como ganadero. En ese año también Ma. Esther, hermana de Ma. Soledad, aunque residente en Zamora, cuenta con ganado en el llano, poco menos de dos años antes que se forme el grupo de solicitantes de tierra de Jerusalén.

A raíz del problema agrario, los García van perdiendo poder político y económico al menos en Santiago Tangamandapio. Por un lado, paulatinamente, son desplazadas de los puestos públicos. La presidencia Municipal es ocupada por grupos vinculados con el grupo de poder estatal, interesado en que se realice el reparto agrario. En lo económico, pierden interés por la crianza de ganado, prueba de ello es lo que muestran los registros ganaderos en donde aparece

que Luis García Valdés cuenta con tan sólo cinco cabezas de ganado que pertenecían a sus hermanas en 1941, Otilia García Martínez cuenta también con cinco cabezas de ganado, prefiere residir en Zamora y al año siguiente cancela su registro, pues ya para entonces había sido expedida la resolución presidencial que dotaría de tierras a los solicitantes vecinos de Jerusalén, y las tomaría de las que pertenecieran a sus padres, mientras que no habían prosperado las declaraciones que hicieran, en su oportunidad y ante la autoridad agraria correspondiente, pese a ello el reclamo de sus derechos como herederos fracasó.

De igual manera de cómo un reducido grupo de familias acaparaba las tierras y era dueño de los ganados y bosques, los puestos públicos eran ocupados por el mismo.

Una revisión de los expedientes del ramo de gobernación en el archivo municipal de Zamora (Lic. Arturo Rodríguez Zetina), permite ver cómo los puestos públicos son ocupados reiteradamente por elementos de un grupo compacto de familias.

En particular, los García aparecen prácticamente en todos los ayuntamientos formados desde 1870, año de que no es posible encontrar documentos, hasta 1930, año en que comienza la dotación de tierras y surgen nuevos grupos de poder, especialmente los agraristas que con el apoyo del General Cárdenas como gobernador, primero y, como presidente de la República después, cambia las viejas estructuras políticas, por una nueva y sólida base de poder. La máxima autoridad local en ese entonces, la constituía el Jefe de armas.

Así, Romualdo García Betancourt, “Don Ruma el Viejo”, aparece en enero de 1870 como presidente municipal y contando con una “acordada” para el pueblo de Santiago compuesta de 16 elementos y otra para el Rancho La Bolsa de 9 miembros. Para diciembre del mismo año, continuaba Don Ruma al frente de “La Corporación”<sup>30</sup>.

Dos años después, su hermano Sabás estaba a la cabeza de la Presidencia municipal, de 1872 a junio de 1873, luego toma la presidencia Carlos Valdés hasta octubre en que Manuel Mora los sustituye.

---

<sup>30</sup> Archivo Municipal de Zamora (AMZ) “Lic. Arturo Rodríguez Zetina”, Ramo Gobernación, 1870, expediente 9.

En 1877 Nepomuceno Valdés es el jefe de La Corporación, como síndico Praxedis García, en tanto que su hermano, Romualdo García es regidor cuarto. En abril de ese año entra como presidente municipal interino Benancio Arroyo, quien era suplente de regidor primero.<sup>31</sup>

Hasta 1878 el ayuntamiento lo componían ocho elementos: presidente, síndico, cuatro regidores propietarios y cuatro regidores suplentes. Para 1879 se agregan dos elementos más: síndico, cuatro regidores propietarios, tres regidores suplentes, dos alcaldes propietarios y dos suplentes.

En este último año aparece como alcalde suplente Praxedis García, siendo alcalde propietario Venancio Arroyo, quienes tuvieron estos cargos de enero a septiembre de 1880 y en esta última fecha ocupan el primer suplente del segundo regidor y el segundo fue cuarto regidor propietario, en tanto que Faustino Gutierrez, Agustín Morales y Romualdo García son primer y segundo alcalde y regidor primero propietario respectivamente.<sup>32</sup>

En 1883 Silverio González es presidente, luego de haber sido en 1880 suplente del regidor primero propietario. Al año siguiente Benancio Arroyo es presidente municipal, quien era regidor cuarto propietario en 1880. En 1885 Romualdo García Betancourt toma la presidencia y los sustituye ese mismo año Silverio González.<sup>33</sup>

Para 1886 Praxedis y Romualdo García aparecen como alcalde municipal segundo y suplente del mismo respectivamente. En octubre de 1887 es presidente José María Ochoa, mismo que había tenido la jefatura el año anterior. El año de 1888 ocupan la presidencia primero Faustino Gutierrez, luego Romualdo García Betancourt, este último es reelecto en septiembre para el primer cuatrimestre del siguiente año administrativo. Los sustituye en enero José María Ochoa y Ochoa y a éste último Felipe García en mayo de 1889.

En el ayuntamiento de septiembre de 1889 a septiembre de 1890, se encontraba Romualdo García como regidor primero suplente, mismo que sería presidente en el cuatrimestre de septiembre de 1890 a enero de 1891, volvería a serlo del 15 de enero de 1892 a mayo del mismo año, nuevamente en el mismo cuatrimestre pero de 1893 y en el de septiembre de ese año a

---

<sup>31</sup> AMZ. Ramo Gobernación, 1877, expediente 7.

<sup>32</sup> AMZ. Ramo Gobernación, 1879, expediente 9.

<sup>33</sup> AMZ. Ramo Gobernación, 1885, expediente 9.



enero de 1894. También fue presidente de enero a mayo de 1895 y de septiembre de 1896 a enero de 1897, de julio a septiembre de 1897. De aquí en adelante no figura más en la presidencia, ni en el ayuntamiento, pero aparecen y ya venían apareciendo otros García como su sobrino Vicente, quien sería presidente en 1899 y Felipe quien ocuparía ese cargo en agosto de 1901.<sup>34</sup>

En 1901 el gobernador Aristeo Mercado decreta que los ayuntamientos se compongan de 5 regidores incluido el síndico más sus suplentes. En septiembre de ese año se elige el ayuntamiento quedando cuatro García dentro. Vicente como síndico, José María, Felipe y Romualdo (hijo de Romualdo García Betancourt) como tercero, cuarto y quinto regidores suplentes respectivamente.

En septiembre de 1903 Romualdo García Martínez entrega la presidencia a Vicente García. En enero de 1904 Eudoro González pedía licencia y salir del cargo de presidente y entraba Felipe García, quien continúa hasta septiembre de ese año. Al año siguiente no se efectúan elecciones, sin embargo la Prefectura zamorana propone la lista de miembros del periodo de septiembre de 1905 al mismo mes de 1906, entre los que está Vicente, Romualdo y Federico García, así como su tío Sabás García Betancourt, con el que dos años antes habían tenido problemas por el paso del ganado entre sus tierras.

En mayo de 1908 el presidente municipal Vicente García informa a la Prefectura sobre el próximo presidente electo en sesión de cabildo, era el segundo regidor José E. González.<sup>35</sup>

En enero de 1909 era reelecto Juan N. Valdés por otro cuatrimestre y en mayo del mismo año se repite el hecho. En tanto que en septiembre Luis García Martínez tomaba protesta del cargo.

El tema de la reelección era el bastón político en los diferentes niveles, pues así lo deja ver un comunicado que viene de Morelia, vía Prefectura a la Presidencia de Santiago y que transcribo: "El 20 de julio de 1909. CC. Subprefecto y presidentes municipales. Secretaría de Gobernación, en mensaje de ayer por acuerdo del C. Gobernador, recomienda que con suma prudencia se evite establecimiento de clubs anti-reeleccionistas que con pretexto particular señor Reyes contra deseo expreso mismo candidato, solo originan trastornos públicos. El mismo señor Reyes está de

---

<sup>34</sup> AMZ. Ramo Gobernación varios expedientes.

acuerdo con política señor General Díaz y desea secundar sostenimiento candidatura señor Corral. Dígolo a usted para que acuerdo de C. Gobernador tenga eficaz cumplimiento. El Prefecto. El 22 de julio Juan N. Valdés, presidente municipal enviaba mensaje de enterado. En enero de 1910 Luis García Martínez es reelecto presidente municipal, lo sustituye en mayo del mismo año su primo Vicente. Curiosamente y no por casualidad de aquí en adelante no se puede seguir, por falta de documentos en el archivo quienes fueron ocupando la presidencia en el periodo revolucionario, solo en otros archivos vemos a Romualdo García Martínez como presidente municipal, pero hasta el año de 1928. Poco tiempo después ocuparían ese cargo líderes agraristas locales como José Escobar, Ramón Robledo y otros más.

Quizás lo que sucedió políticamente en la cabecera distrital, también sucedió en la cabecera municipal, pero hasta ahora no la puedo documentar. En Zamora el 22 de septiembre de 1922 el presidente del Partido Agrarista Zamorano, pide al gobernador del estado la remoción del ayuntamiento de Zamora, por pretender perpetuarse en el poder “para extorsionar tenazmente al débil, lo mismo que al comercio en pequeño”, rehusa enviar resultados de comicios electorales, lo mismo que de encontrarse la población en completo abandono tanto en lo higiénico como en otros aspectos. Un mes después llega la respuesta y se pide que del ayuntamiento se forme una comisión para que se encargue de depurar la conducta del ayuntamiento.<sup>36</sup>

El 4 de noviembre de 1924 se efectuaron elecciones en Zamora, contendieron además del Partido Agrarista Zamorano, el Electoral Independiente y el Progresista de Zamora.<sup>37</sup>

El Partido Político Socialista Revolucionario en Zamora acordó el 9 de septiembre de 1927 sostener la candidatura del General Alvaro Obregón para Presidente de la República. Lo mismo hace por su parte el Partido Agrarista.<sup>38</sup>

Un grupo de propietarios de la tierra, en la modalidad ejidal y vinculados con un grupo ganadero nuevo, son los que dominarán el espacio territorial del llano y el espacio político municipal en los años posteriores a reparto ejidal. Esto se sabe a través de los registros ganaderos

---

<sup>35</sup> AMZ. Ramo Gobernación 1908 expediente 71.

<sup>36</sup> AMZ. Ramo Gobernación 1922 expediente 33.

<sup>37</sup> AMZ. Ramo Gobernación 1924 expediente 11.

<sup>38</sup> AMZ. Ramo Gobernación 1927 expediente 16.

y en las anécdotas<sup>39</sup> de los propios ejidatarios. Algunos ejidatarios, ya para 1956, es decir 17 años después de nacido el ejido Jerusalén, cuentan con hatos de 20 a 40 cabezas de ganado, entre vacas de ordeña y bueyes para trabajos de tiro, no se comparan con los miles de cabezas que llegaron a tener los anteriores dueños de la tierra y que ocuparon el mismo espacio que ahora ocupa el ejido.



---

<sup>39</sup> Comenta R.Barajas, “antes los ejidatarios nomás se ponían de acuerdo para decidir quién seguía de Presidente municipal, se turnaban, se decían ora te toca a ti compadre, y hay se la llevaban”

### CAPITULO III. DEL AGRARISMO Y MÁS PARA ACÁ

El recuento histórico que presentamos en éste capítulo pretende brindar un panorama sobre el cual se cimentó la estructura de la tenencia de la tierra en el espacio estudiado, las actividades económicas, las relaciones sociales entre los diversos actores que se van presentando, acomodando y desacomodando. Estos procesos y relaciones parecen tener un color y velocidad diferentes a partir del movimiento revolucionario del principios del siglo XX en México y desde luego en Tangamandapio. A continuación haremos la descripción de los cambios siguiendo como eje central la problemática en torno a la tenencia de la tierra.

#### III.1.-La lucha agraria en Tangamandapio: formación de ejidos

El 6 de enero de 1915, Venustiano Carranza, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, decreta nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgados en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856, pues se consideraba que tales acciones habían provocado el descontento de las poblaciones agrícolas por el despojo de que fueron objeto luego de la aplicación de tal Ley, que ordenaba el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de las tierras de propiedad comunal o de común repartimiento.

Tal decreto proponía la formación de una Comisión Nacional Agraria (CNA) encabezada por el Secretario de Fomento, Colonización e Industria, un representante de la Secretaría de Gobernación, un representante de la Secretaría de Justicia, un representante de la Secretaría de Hacienda, el jefe de la Dirección Agraria, el jefe de la Dirección de Agricultura, el jefe de la Dirección de Aguas, el jefe de la Dirección de Bosques y el jefe de la Dirección de Justicia, todas estas Direcciones de la Secretaría de Fomentos<sup>40</sup>, una Comisión Local Agraria (CLA) compuesta por cinco elementos por cada uno de los Estados o Territorios de la República y, los Comités

Particulares Ejecutivos (CPE) que dependerían de cada Estado a su correspondiente CLA y ésta a su vez de la CNA.

La forma en que actuaban las solicitudes de restitución o dotación de tierras era, y lo marcaba el decreto del 6 de enero de 1915, presentarlas ante el gobernador, este las turnaba a la CLA correspondiente, quien daría su opinión sobre si procedía o no la restitución o dotación, de ser positiva, fundamentar la justicia del hecho, conveniencia, necesidad y la cantidad de tierras por dotar. De resultar positiva la acción, el expediente pasa al CPE para hacer entrega provisional de los terrenos a los interesados.

El CPE daba su informe a la CLA y esta a su vez a la CNA, quien dictaminaba la aprobación, rectificación o modificación de las resoluciones, dictamen que pasaba por el visto del encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, quien sancionaba y expedía en su caso los títulos respectivos<sup>41</sup>.

Tal mecanismo se modifica, ya que un decreto del 19 de septiembre de 1916, señalaba que el Gobernador podría resolver positiva o negativamente las solicitudes, en el primer caso tendría el carácter de provisional. Resultado que pasaría a la CLA y de esta a la CNA, misma que espera la resolución del encargado del Poder Ejecutivo y de aquí de regreso, por la CNA, la CLA, hasta el CPE correspondiente.<sup>42</sup>

Todo este aparato gubernamental se construía paulatinamente, y sus resultados no eran del todo exitosos. Venustiano Carranza, informaba que hasta abril de 1917, solo nueve pueblos contaban con resolución definitiva de restitución o dotación. Este número representaba escasamente arriba del uno por ciento de los pueblos solicitantes de tierras.<sup>43</sup>

El 20 de abril de 1915, Álvaro Obregón como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, nombra gobernador de Michoacán al General Brigadier Alfredo Elizondo, el 16 de junio de ese año establece por decreto la Comisión Local Agraria. En dicho decreto se indicaba que los pueblos tenían derecho a solicitar tierras: aquellos privados ilegítimamente de sus terrenos, siempre y

---

<sup>40</sup>Fabila, Manuel. *Cinco siglos de Legislación agraria 1493-1940*. Secretaría de la Reforma Agraria, CEHAM. México, 1981, p.282.

<sup>41</sup> Fabila, 1981, pp.270-274.

<sup>42</sup> Idem pp. 296-297.

cuando lo comprobaran con títulos; aquellos que se crean con derecho a ejidos o terrenos comunales, aún cuando sus títulos sean deficientes o se les hayan extraviado; los que necesiten adquirir terrenos para su desarrollo y bienestar.<sup>44</sup>

Desde el mes en que se establece la CLA en Michoacán hasta diciembre de ese mismo año, 60 eran las solicitudes que se habían recibido, la mayoría correspondía a restituciones (12 del distrito de Morelia, 9 de cada uno de los distritos de Zinapécuaro y Zitácuaro, 3 de Maravatío, 7 del de Puruándiro, 14 de Pátzcuaro, 1 de Ario, 3 de Uruapan y 2 de Zamora) a diferencia del año de 1916 en que sólo se recibieron 30 solicitudes (4 del distrito de Morelia, 5 de Maravatío, 2 de Pátzcuaro, 1 de Jiquilpan, 4 de Uruapan, 3 de Zinapécuaro, 7 de Zamora, 1 de La Piedad y 2 de Zitácuaro.<sup>45</sup>

De las dos solicitudes de tierras del año de 1915, correspondientes al Distrito de Zamora, una la hicieron los habitantes del pueblo de Santiago Tangamandapio. Con fecha del 19 de noviembre se hace el escrito solicitando tierras, resultando publicado el 9 de diciembre del mismo año, habiendo pasado por la Comisión Local agraria, quien formó el expediente respectivo el 23 de noviembre. La CLA realizó el 3 de julio de 1931, es decir 16 años después, el censo general y agropecuario, en el que resultaron 72 individuos con derecho parcela ejidal<sup>46</sup>. Además buscaba cumplir con la fracción II del artículo 62 de la Ley reglamentaria de Dotación y Restitución de tierras y Aguas del 21 de marzo de 1929, emitida por el Presidente Emilio Portes Gil, y en la que se indicaba la formación de un plano que tuviera datos sobre localización del poblado, la zona de terrenos comunales, del conjunto de pequeñas propiedades inafectables y las porciones de las fincas afectables con extensión capaz de proyectar el ejido, del mismo modo que se notificó a los propietarios afectados, de acuerdo con el artículo 67 de la mencionada Ley<sup>47</sup>.

---

<sup>43</sup> Oikión S., Verónica. 1992. El. Comisión Nacional para la Cultura y las Artes. México. p. 316.

*Constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares (1914-1917)*

<sup>44</sup> Idem, pp. 297 y 317.

<sup>45</sup> Idem, pp. 321-327.

<sup>46</sup> Resolución presidencial. Ejido Santiago Tangamandapio 17 de junio de 1936.

<sup>47</sup> Fabila, 1981, pp. 523-524.

Siguiendo el proceso legal la CLA emite su dictamen el 6 de agosto de 1932, pasa al gobernador Lázaro Cárdenas, quien da su fallo concediendo 575 hectáreas a los vecinos de Tangamandapio. Mientras tanto, al respecto, se informa en el marco del cuarto Congreso Estatal ordinario de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (fundada por Cárdenas en enero de 1929 en Pátzcuaro<sup>48</sup>) a la asamblea reunida el 13 de septiembre de 1932, que "el gobernador del Estado tiene bajo su consideración los dictámenes de la Comisión Local Agraria correspondientes a los expedientes de los poblados de Usupio y Comburindio del distrito de Huetamo, La Purísima del distrito de Zinapécuaro y Tangamandapio del de Zamora..."<sup>49</sup>. Ya para entonces, el 7 de septiembre, los vecinos del poblado de Santiago Tangamandapio, habían recibido la posesión provisional de la superficie dotada, que correspondía como sigue: 210 hectáreas de la finca "El Compromiso", 103 de riego y 107 de pastal; un poco más de 144 has. De la finca "El Zapote", 27 de temporal y 117 de pastal; y 210 has. de la finca "La Verduzqueña", 98 de riego y 112 de pastal.

## II.2.-Los Pequeños propietarios se defienden

Las tierras de que se dotó el ejido de Santiago, no eran aquellas por las que en un principio el grupo de agraristas del pueblo de Santiago Tangamandapio habían luchado. Es decir, que el grupo le había "hechado el ojo" a un predio denominado Potrero Viejo, que se localiza al norte del pueblo, de las tierras planas son las más cercanas de los alrededores. El mencionado terreno pertenecía a un ganadero don David Ochoa, hombre de edad avanzada, que contaba con una hija, quien defiende su tierra.

El 23 de mayo de 1932, el presidente municipal de Santiago Tangamandapio, firmaba un acta en la que se anotaba la reunión efectuada en la sala de actos del Ayuntamiento. Tal reunión fue presidida por un agente del Ministerio Público, un representante de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CMRT) y de la Federación Agraria de Jiquilpan y

---

<sup>48</sup>Moreno G. Heriberto. "Que haya tierra para todos" en Enrique Florescano (coord.) *Historia General de Michoacán vol. IV*. Gobierno del Estado de Michoacán-Instituto Michoacano de Cultura. Morelia. 1989, p. 173.

principalmente los miembros de la Directiva del Comité Agrario Local ( Luis Campos, José María Campos y J. Concepción Contreras, Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente). Se había dado lectura a la solicitud de tierras de los 72 agraristas, en la que se marcaba como tierra ociosa el Potrero Viejo. Y luego de una inspección ocular de los mencionados representantes resultó que sí era posible acceder a la petición que los agraristas hacían a la presidencia municipal, ya que estaba bien fundada en la Ley de Tierras Ociosas número 110 expedida por el gobernador y recibida copia en la Presidencia el 6 de mayo de 1932. Además se encontró que el terreno había estado sin cultivar desde hacía más de 20 años. En ese momento se ponía en posesión del terreno a los 72 agraristas, levantando un acta en la que firmaban todos los mencionados.

El dueño de la tierra afectada iniciaba su defensa, habiéndose negado a firmar el acta que se había levantado, amparado en la Ley de Tierras Ociosas. Tal acta es enviada, por el presidente municipal José Escobar, el mismo día en que fue levantada, al secretario de gobierno, con copia a la Comisión Local agraria y a la Confederación regional (Revolucionaria) Michoacana del Trabajo. Dos días después el presidente municipal recibe respuesta negativa al grupo del secretario de Comunidades Agrarias e Indígenas de la CRMT, Pedro López, desde la capital del Estado. En otro oficio que envía el Presidente de Santiago al de Zamora, el 15 de junio de 1932, se puede ver el apoyo que este último hacía a favor del dueño del terreno afectado. De la misma manera, se dan otras muestras de apoyo, en oficio que envía el Coronel comandante del 38º. Regimiento y jefe del sector, Ricardo Nuñez Saenz, al presidente municipal, ordenaba que no se molestara al Señor David Ochoa, ya que la Comisión Local Agraria aún no había autorizado la posesión al comité ejidal, de lo contrario el se vería obligado a actuar. Este oficio lo envía el 6 de julio y el 13 del mismo mes es respondido, en los términos de que la posesión que se había dado al grupo agrarista se había hecho conforme a la Ley de Tierras Ociosas. Y su reglamentaria número 110, que había sido entregada por el Ayuntamiento a la Agrupación Agraria, pero que si se le ordenaba devolver a Don David no habría ningún inconveniente para hacerlo por parte de la presidencia municipal. Dos días después del mencionado Coronel rectificaba y manifestaba que el grupo podía

---

<sup>49</sup> Múgica M. Jesús. 1982. *La confederación Revolucionaria michoacana del Trabajo*. Edisa. México., p.124



continuar en posesión del terreno, ya que don David la había hecho saber que la posesión se había hecho sin ninguna autorización.

La defensa continúa y Amalia hija de don David Ochoa presenta ante el Secretario de gobierno un escrito convenciendo de que le sea devuelto su terreno. Es el 2 de agosto de 1932, cuando se ordena a la presidencia municipal el acto, cumpliéndose el 21 de septiembre.

Ocho días después el presidente de la Comisión Local Agraria, Enrique M. Ramos envía al presidente municipal, las cédulas de notificación para los propietarios de las haciendas de El Compromiso, El Zapote y La Verduzqueña. Esta ocasión se prosperaría la demanda de tierras, el gobernador del Estado desde el 7 de septiembre había dado el fallo favorable concediendo 575 hectáreas de las haciendas mencionadas.

Hasta 1928, los pueblos michoacanos que habían conseguido tierras sumaban 124 y la superficie 131 283 hectáreas para 21 916 vecinos. Durante la gestión de Cárdenas como gobernador (1928-1932) se sumaron 181 pueblos con 141 633 hectáreas para 16 753 vecinos, prácticamente el doble de la superficie y poco menos de los vecinos beneficiados. El número de solicitudes aumentó a 451, de las cuales 237 fueron atendidas por Cárdenas y 181 resueltas. Todo esto no sin la ayuda del agrarista Gabino Vazquez, quien suplía interinamente a Cárdenas, mientras que se encargaba del Partido Nacional Revolucionario (noviembre de 1930 a mayo de 1931) y de la secretaría de gobernación (agosto a diciembre de 1931) y además creó una delegación de la Comisión Local agraria en Zamora.<sup>50</sup>

A pesar de haber sido favorecida la petición de tierras por parte del grupo de agraristas de Santiago Tangamandapio, el 21 de enero de 1934, se manifiesta inconforme con las tierras por ser insuficientes para sus necesidades.

Luego de esto el Departamento Agrario actúa haciendo un estudio y recabando información, encuentra varios predios susceptibles de ser afectables. La de San Juan Palmira, era una de ellas, pertenecía en 1915 a Antonio Méndez Bernal, finca compuesta por 32 hectáreas de riego, 605 de temporal y 66 de agostadero; otra finca era La Quiroceña, de Francisco Quiroz Amezcua, que tenía 523 hectáreas de temporal y 375 de agostadero; La Verduzqueña, de Diego

---

<sup>50</sup> Florescano. 1989, p 174.

Verduzco del Río, con 102 hectáreas de riego, 38 de temporal y 777 de agostadero y; El Compromiso, propiedad en común de Evaristo, Luis, Pedro, Ignacio y Jesús del Río con 82 hectáreas de riego, 115 de temporal y 967 de agostadero. Aunque no menciona en que forma, pero dice la resolución presidencial, que los predios mencionados habían sido modificados, pareciera que fueron fraccionados entre los herederos y familiares. Sin embargo, tales modificaciones resultaron haberse hecho posteriores a la fecha de la solicitud de ejidos, por lo que no procedieron.

Los predios que lograron salvarse, al menos de la dotación al grupo de Santiago Tangamandapio, fueron El Zapote y Potrerillos de Antonio Méndez Padilla y el de Guaracha de Manuel Moreno. De la información recabada por el Departamento Agrario el número de individuos con derecho a dotación fue 149. Muy diferente de los 72 encontrados en 1931 y al que se le unen vecinos de la villa de Chavinda y una de sus rancherías, San Juan Palmira.

El Presidente de la República, Lázaro Cárdenas, modificó la resolución que había dictado el 8 de agosto de 1932 como gobernador en Michoacán. Esta vez, el 17 de junio de 1936, el grupo tangamandapense-chavindeño recibe en dotación 1,843 hectáreas de las que serían formadas 42 parcelas de 4 hectáreas de riego, 105 parcelas de 8 hectáreas de temporal, 3 parcelas de 8 hectáreas con 3% laborable. Este grupo formado por elementos con intereses diversos y de municipios distintos, pero que compartieron la necesidad de poseer tierra, inicia la formación de casi una decena de grupos de ejidatarios que se constituirían después. Es de resaltarse que las diferencias (conflictos) entre sus integrantes hacen que salgan de él elementos que motivarán la formación de otros grupos.

### III.3.-Otros grupos agraristas inician su acción

Viendo la existencia de gentes en el gobierno que apoyaban las peticiones de tierras, otros grupos en el municipio de Tangamandapio, hacen el esfuerzo de organizarse para solicitar tierras al gobernador michoacano. De esta manera el "día de reyes" de 1935, vecinos de la ranchería de el Nopalito hacen llegar la solicitud de tierras al gobernador, Rafael Ordorica Villamar, quien entre

otros asuntos, teniendo una visión de atención de los expedientes agrarios por zonas y conjuntos ejidales finalizó el reparto de tierras de la hacienda de Guaracha<sup>51</sup>. Hacienda que llegó a tener tierras que ahora se encuentran dentro de los límites tangamandapenses, en las cercanías con el rancho El Cerezo.

Mientras que el padrón levantado por la Comisión Agraria Mixta indicaba 273 habitantes, 69 jefes de familia y 85 capacitados (84 ya rectificado), por su parte los censos de población de 1930 y 1940 indicaban una población de 183 habitantes (90 hombres y 93 mujeres) y 120 habitantes (59 hombres y 61 mujeres). No podemos determinar cual de los dos datos se acerque más a la realidad, lo cierto es que la diferencia (90) en el total de habitantes es de importancia, dado el tamaño de la ranchería.

Las tierras afectables resultaron ser las de los hermanos Simón y Fermín Cacho registradas en 1905 y 1909 como sucesión hereditaria de ambos. Luego en 1938 aparece como propiedad de Octaviano Verduzco, quien al parecer, indicaba que formaban dos fracciones, quizás con el objeto de hacerlas inafectables, cosa que no procedió, ya que fue considerada por una sola unidad, compuesta por 1,562 hectáreas de las que 410 eran agostadero con 50% laborable y 1,152 hectáreas de agostadero cerril (aproximadamente 297 hectáreas de riego teórico). A don Octaviano le fueron respetadas 800 hectáreas de pastal cerril, resultando el grupo de "aparceros" de El Nopalito beneficiados con 762-20 hectáreas (54% de agostadero con 50% laborable y 46% de terrenos de pastal cerril). De tal beneficio se formaron 25 parcelas, contando la escolar, y dejando 60 derechos a salvo. Esto resultó luego del dictamen que emitiera la Comisión Agraria Mixta y lo ratificara el gobernador, Conrado Magaña (hermano del zapatista Gildardo Magaña, anterior gobernador) el 3 y 6 de diciembre de 1938 respectivamente. Poco tiempo después, el 11 de enero de 1939, cuatro años después de la solicitud, dos michoacanos, uno presidente de la república y otro jefe del departamento agrario, firmaban la resolución presidencial que dotaba de tierras a los nopaleños de Tangamandapio.

---

<sup>51</sup> Florescano op.cit. p.179.

Cuadro no. 2 Tiempo de gestión de los ejidos de Tangamandapio, Mich.

EJIDO	SOLICITUD	POS. Y DES.	GESTION
S.TANGAMANDAPIO	19-NOV.-1915	15-AGO.-1936	20años 9meses
EL NOPALITO	6-ENE.-1935	10-MAR.-1951	16años 2meses
JERUSALÉN	4-JUN.-1937	13-NOV.-1939	2años 5meses
LA CANTERA	15-FEB.-1944	06-JUL.-1971	27años 5meses
EL CEREZO	18-JUL.-1946	08-NOV.-1989	43años 4meses
LA PRESA	27-OCT.-1946	10.-MAR.-1964	17años 4meses
CHURINTZIO	15-FEB.-1947	22-MAY.-1992	45años 3meses
QUERENGUARO	15-MAY.-1979	27-OCT.-1980	1año 5meses

Fuente: archivo de la Registro Agrario Nacional, Morelia, Mich.

#### III.4.-Jerusalén rancho-barrio de cristeros también entra en el reparto de tierras

Un año duró la cohesión del grupo de recién hechos ejidatarios del ejido Santiago Tangamandapio. Varios fueron los problemas que se dieron al interior para que resultara que varios de sus compañeros decidieran abandonar al grupo y empezar a formar uno nuevo, al año siguiente de haberse dado la resolución presidencial de Santiago Tangamandapio.

Don Rafael Olivares, recuerda, que él y su compadre José Escobar decidieron cambiarse al grupo en formación de Jerusalén, el primero porque le habían tocado tierras muy lejanas de donde vivía, es decir, tierras aledañas al poblado de Chavinda, por un lado constantemente tenía problemas con los vecinos de aquel lugar, se le metían a su labor con sus ganados y en segundo lugar el tiempo para llegar allá era de casi dos horas de camino. Por tal razón y en vista de que se estaba conformando un nuevo grupo que solicitaba tierras en el llano de Jacona La Vieja, decidió apuntarse con los de Jerusalén<sup>52</sup>.

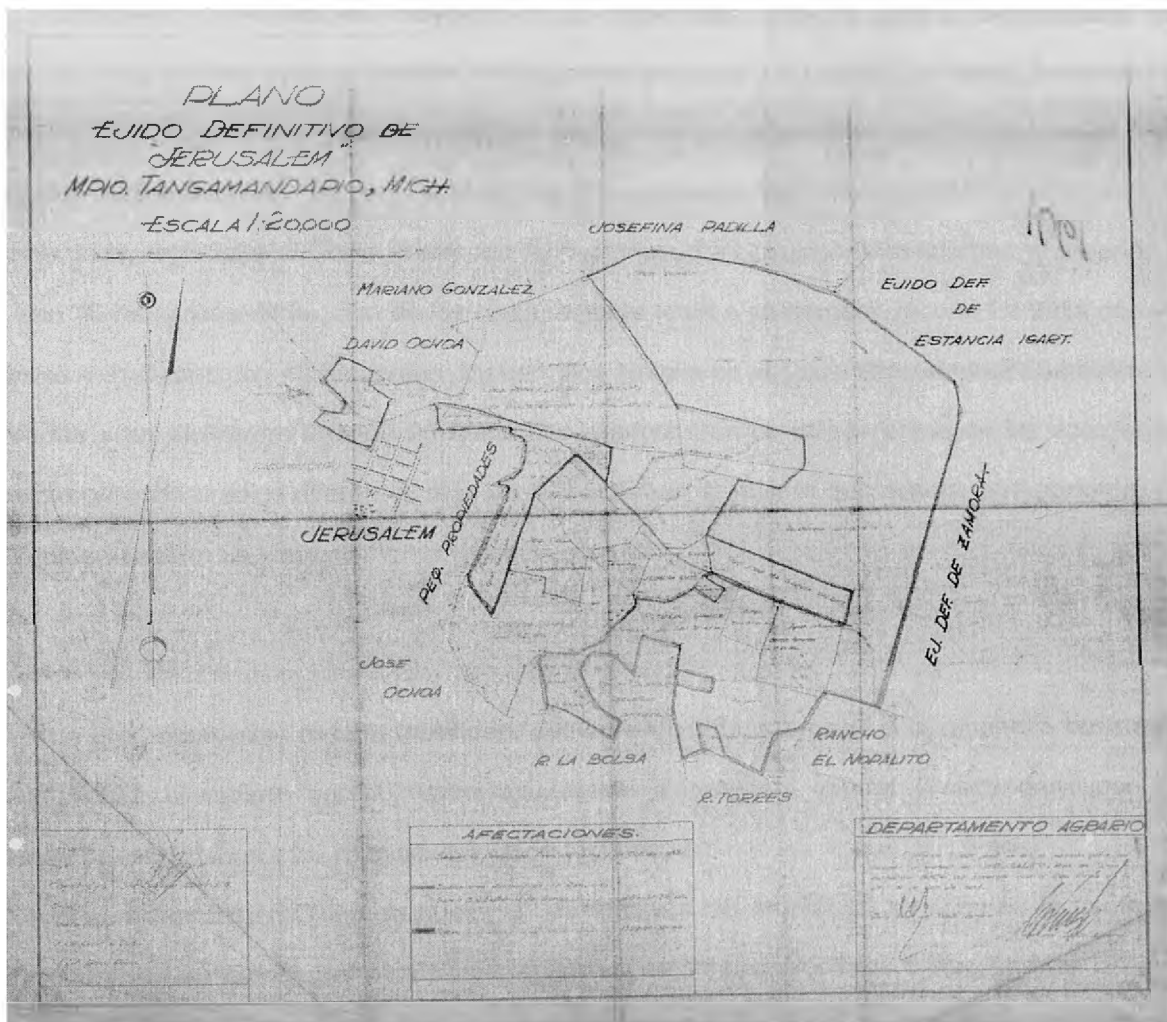
José Escobar, reconocido como uno de los líderes del nuevo grupo en lucha, quien en ese entonces (alrededor de 1932) era presidente municipal, desde ahí y con el respaldo de las autoridades de Morelia apoyó en gran medida la consolidación del grupo y la gestión ante autoridades superiores.

La solicitud formal de tierras del grupo Jerusalén fue elaborada el 4 de junio de 1937 (publicada en el periódico oficial del estado número 29 del 28 de junio de 1937), proponía como

integrantes del Comité ejecutivo a José Escobar, Ramón Robledo Zamora y José María Ramos presidente, secretario y tesorero respectivamente.

### III.5.-Sobre las tierras solicitadas

Los potreros que se pedían como posibles afectables eran El Cerro Blanco, Potrero Grande, Jacona La Vieja, Ciprés, La Mesa, La Troja, Carnicería, Charcos, La Caja, La Higuera y Los Muertos.



<sup>52</sup> Entrevista personal 25 de junio de 1997.

Los dueños de tales tierras eran, según los solicitantes, los hermanos Natalia, Soledad, Romualdo, Carlota y Esther García Martínez, Elena Torres Ruíz y Salvador González.

Tratando de tener explicaciones del cómo se forma el ejido Jerusalén y a partir qué tierras se toman como base, así también saber a quién o quienes pertenecieron, consulté varias fuentes, el resultado fue que 9 son los hermanos que conformaban la familia García Martínez, y a quienes de manera acumulativa les habían sido heredados los bienes. En el momento del reparto ya habían muerto Romualdo y Esther los padres, por su parte los hijos pretendían repartir los bienes heredados. Sin embargo, el grupo agrarista se adelantó a solicitar las tierras antes de que pudieran comprobar la inafectabilidad de las tierras que los esposos García Martínez poseían.

Romualdo, uno de los mayores, tenía registradas ante la oficina recaudadora de impuestos, a su nombre se encontraban los siguientes terrenos: La Ladera, La Mesa, La Becerra, El Rincón, El Bajío con una superficie de 106 hectáreas, Los Aguacates con 70 hectáreas, Los Trigos con 5.25 hectáreas, Jacona La Vieja con 9 hectáreas y La Presa con 31 hectáreas. Otro hermano, Luis, registraba el Cerro Prieto con 70 hectáreas, La Caja con 39 hectáreas y, Jacona La Vieja con 43 hectáreas. Otilia, una de las cinco mujeres tenía a su nombre Jacona La Vieja con 45 hectáreas y El Ciprés con 40 hectáreas. Su hermana Natalia en el Cerro Blanco tenía 50 hectáreas registradas y en el Potrero Grande 25 hectáreas. Carlota García, quizás prima de las anteriores, registraba en ocho predios diferentes más de 50 hectáreas, lo mismo que Josefa, otra pariente, 25 hectáreas en Jacona La Vieja.

La propiedad tenía mucha movilidad, debido en una buena parte a la amenaza constante que significaba el reparto agrario, impulsado desde el gobierno central y secundado por los gobiernos de los estados y los municipales ya en lo particular.

El conflicto cristero, dejó su huella en los archivos del municipio, también en la gente, ya que en el archivo de la receptoría de rentas municipal se tienen sólo libros de registro de 1928 en adelante (el resto fueron quemados por los grupos en lucha). Aún así, podemos ver la movilidad que presentaba la propiedad en los tiempos de efervescencia agrarista local.

Salvador García Martínez, pariente de los sucesores de Romualdo y Esther, vende en 1933 a Ma. Soledad (quien es sucesora de la pareja anterior) los predios de Cerro Blanco y fracción del Potrero Grande con superficies de 45 y 28 hectáreas respectivamente. Ma. Soledad posee por dos años y medio las tierras, ya que para julio de 1937, se encontraban ocupadas por el grupo agrarista de Jerusalén. Otilia García Martínez, también sucesora tiene a nombre propio, hasta 1933, los predios de Jacona La Vieja con 45 hectáreas y el Ciprés con 40 hectáreas mismos que el 14 de agosto de 1933 compra Elena Torres Ruíz (avecindada en Zamora). Los terrenos que poseía Romualdo García Martínez, ya señalados arriba, sumaban 221.25 hectáreas, intenta venderlos el 27 de octubre de 1937, sin embargo no lo logra, pues la solicitud de tierras se había hecho cuatro meses antes.

Quien si logra vender parte de sus tierras antes de que llegara la solicitud de tierras es Carlota García. Juan Buenrostro Picazo el 30 de enero de 1933 adquiere poco menos de 50 hectáreas de los predios de Los Charcos, El Carrizal y Los Callejones. Con esto Carlota logra que sus predios dejen de ser afectables en el momento de ejecutar la resolución presidencial que dotara de tierras al ejido Jerusalén.

Otros predios no cambian de dueño o por lo menos no lo aparentan hacer, como los siguientes: los de Luis García Martínez, Cerro Prieto con 70 hectáreas, La Caja con 39 hectáreas y Jacona La Vieja con 43 hectáreas; de Ignacio, hermano del anterior, La Canaleja con 11 hectáreas, Potrero Grande con 40 hectáreas y La Lobera con 14 hectáreas y; de Leopoldo, también hermano, en La Presa con 14 hectáreas y Tabla Larga, Paredón, tabla de Camposanto, Alfalfa y Fresnos con 12 hectáreas.

En general todos estos terrenos considerados como posibles afectables y de hecho estuvieron ocupados por el grupo de agraristas por algunos años, mientras se daba la posesión definitiva y se dictaba la resolución presidencial. Como algunos individuos lograron obtener minutas de compra-venta de los hermanos García, las presentaron ante las autoridades agrarias correspondientes, y de esta manera pudieron recuperar, para sí mismos, tierras que pertenecían a sus antiguos patrones. Tales tierras se respetaron ajustando, luego, los límites del ejido por formarse.

La resolución presidencial que dota al ejido Jerusalén de tierras se realiza con fecha del 5 de octubre de 1938, sin embargo es hasta el 23 de abril de 1940 cuando queda registrado en el catastro local como Comunidad Agraria Jerusalén. Ya para 1943 tenía un valor fiscal total de 55,160.00 pesos de sus 1,259-04-30 hectáreas<sup>53</sup>.

### III.6.-Los ejidatarios de Jerusalén

Más que los formadores del grupo de solicitantes de tierras, los vecinos del rancho (ahora barrio) de Jerusalén constituyeron el complemento obligado del nuevo núcleo agrario que se formaba en la cabecera municipal.

Como ya existía un ejido con el nombre de la cabecera municipal, no podía existir otro con el mismo nombre. Entonces el grupo de ejidatarios que se había separado del ejido Santiago Tangamandapio decidió apoyarse en los vecinos del rancho de Jerusalén y al mismo tiempo pedir *prestado* el nombre.

Don Rafael Olivares, recuerda, que le tocó andar apuntando gente del rancho, para completar el padrón de ejidatarios, ya que eran muy pocos los que tenían en la lista. La misma solicitud de tierras del 4 de julio de 1937 mencionaba además de los tres principales del Comité ejecutivo 29 firmas más. Este número de solicitantes de tierra, en proporción del número de hectáreas por afectarse resultaba muy bajo, por lo que se vieron en la necesidad de invitar a más vecinos.

Del rancho de Jerusalén, dice Don Manuel Torres, no llegabamos ni a 10, no querían nuestros padres, decían que no seríamos unos ladrones, que no deberíamos de aceptar entrar en las listas, aún así y a escondidas de nuestros padres nos apuntamos. A otros los apuntaron sin que se dieran cuenta al principio, luego que se enteraban se enojaban mucho.

Don Manuel Torres, mediero en varios predios y con distintos patrones, entró en la lista de ejidatarios, no en la primera, pues su padre no se lo permitió. Trabajó como peón en la construcción de la Carretera México-Nogales en el tramo entre el cerro de Chavinda y el de La

---

<sup>53</sup> Archivo de la Receptoría de Rentas de Santiago Tangamandapio, Mich., fincas rústicas, varios tomos.



Beata. Dice, que dejaba la siembra hecha y se iba a trabajar a la carretera, luego venía cuando había que cosechar. En una ocasión duró tanto tiempo sin venir a su casa, que su padre tuvo que ir a buscarlo, lo encontró en Zamora “divirtiéndose”. Tanto fue el coraje de su padre que le dio una “barejoniza” a don Manuel, quien en rebeldía se fue rumbo a tierra caliente. En el trayecto se quedó a trabajar con un tío que administraba una hacienda en las cercanías de Tancítaro. Pasado el tiempo y medio olvidada la ofensa regresó y se hizo ejidatario.

Las historias de los ejidatarios anteriores son tan diferentes como sus lugares de origen. El primero, Don Rafa, originario de un rancho El Cerezo y avecindado poco después de haberse casado con una muchacha del pueblo de Santiago Tangamandapio, el segundo, Don Manuel, de otra ranchería, casi un barrio a fines de la década de los treinta (Jerusalén), casado con una mujer de su mismo barrio, vivió primero en su barrio, luego, cuando se repartieron algunos lotes en la parte ejidal y colindante con la zona urbana de la cabecera municipal por el oriente, Don Manuel cambia de lugar de vivienda.

### III.7.-Del cambio del padrón de ejidatarios

Haciendo una revisión de los documentos de archivo para tratar de tener una idea de quienes han sido ejidatarios y quienes han dejado de serlo, las razones y las causas de uno y otro hecho, una primera impresión que podemos detectar es la dinámica movilidad del mencionado padrón.

El primer listado de solicitantes de tierras llega a un número de 67, pero sólo 65 llegaron a tener tierra, al menos eso es lo que recuerdan los ejidatarios de mayor edad en el grupo, al cuestionárseles sobre ese asunto y sobre si efectivamente habían pertenecido al grupo o no, si habían “agarrado tierra”. Algunos nombre fueron cambiados, por ejemplo Evaristo por Everardo, Isaac por Assade, lo mismo que algunos apellidos, Vega por Ceja.

Sobre esta lista o primer padrón de ejidatarios, se levantó un censo en el que se reportan un total de 209 habitantes, de ellos 57 jefes de familia, 67 capacitados por la junta censal, además de 54 cabezas de ganado mayor y 5 de ganado menor. Fue levantado un padrón por el

comisionado de la Agraria Mixta y firmado por el representante de los vecinos, José escobar.<sup>54</sup> De los 67 capacitados para recibir tierras, 10 no eran cabeza de familia, es decir no estaban casados, pudo darse el caso de que para “completar” el padrón de solicitantes de tierra, incluyeran menores de edad, o formaran parte de la lista de solicitantes personas que ni cuenta se daban que serían futuros ejidatarios.

Cuadro 3. Parcelas del ejido Jerusalén cambio de adjudicatario 1956-1986

Ejidatarios 1937	Ejidatarios 1956	Parcela	cambios año	1965	1974	1983	1986
Alejo José	Luis González C.	no. 28					
Alvarez Jesús	Ma. Soledad Elías	60			J. Jesús G. E.		
Arroyo Daniel	Luis González P.	59			G Gonzalez C.		
Ayala Rafael	Miguel Ramos	20	Ignacio Robles C. 1964	Raul Hernández	Ignacio R. C.		
Barajas Manuel	Manuel Barajas	45	vacante 1961	Rafael Torres			
Barajas Maximiano	Nicolas Barajas	9			J. Jesús L. C.		
Cabrera Darío	Jorge Ramos	2		Miguel Torres Oregel			
Cabrera Rafael	María Ramos	23			Luis Torres		Ramiro V. O.
Camilo Campos	Eufemio Maciel	24					Antonio M. M.
Campos Guadalupe	Ma. Rosario Manzo	17	vacante 1959	Hector González G.			
Campos O. Ramón	Carlos González A.	4					
Ceja Jesús	Murillo Espinoza O.	52					
Ceja José	Enrique Maciel	58		Jesús Morales			
Ceja(Vega) Manzo José	Antonio Tejeda	11					Santiago S. A.
Cervantes Agustín	Francisco González	57				Rafael Cuevas L.	Ernesto O. V.
Contreras Silverio							
Cortes Francisco	Maximiano García	40				Francisco Ascencio	

<sup>54</sup> Archivo del Registro Agrario Nacional, Morelia, Mich. Expediente 1438, Derechos Agrarios, Jerusalén, Municipio de Tangamandapio, fojas 8.

Cuevas Carlos	Espinoza Benjamín	63					
Cuevas Nepomuceno							
Chavez Antonio	Francisco Espinoza	8				Angelina Espinoza	
Escobar José							
Espinoza Francisco							
Espinoza Luis	Samuel Barajas	15		Ma. Refugio Ríos			
Gallegos Jesús	Silverio Contreras	26				Manuel López M.	
García Enrique	Darío Cabrera	51			Macedonio Campos		
García Federico	Bonifacia Campos	42		Eliseo Ochoa G.			Luis López Manzo
García José	Rosendo Cacho	45		Eduviges González	Gonzalo Campos C.		
González Ezequiel	Cayetano Alvarez	7					
González Francisco							
González José	Francisco García L.	27				Salvador González A.	
Gonzalez Vega Luis	Rafael Alvarez	54					
González Vega Severo	Natalia Ayala	14				Luis M. M.	
Gutierrez José	Nepomuceno Cuevas	35				Rafael G. C.	
Maciel Antonio	Sergio Escobar	21		Andres Ochoa			
Maciel Eugenio							
Manzo Bernabe	Marina Manzo M.	33					
Manzo Evaristo	Jesús Ocegüera A.	32					
Manzo Trino	Rafael Olivares	5					
Martínez Alfonso	Cristobal Ochoa	38					
Martínez Jesús	Ignacio Escobar	32				J. Jesús L. G.	Salvador C. G.

Ejidatarios 1937	Ejidatarios 1956	Parcela	Cambios/año	Adjudicatarios 1965	Adjudicatarios 1974	Adjudicatarios 1983	Adjudicatarios 1986
Navarro José	Jesús Salcido B.	10					Antonio S. R.
Navarro Refugio	Jesús Salcido V.	16					
Ocegüeda Francisco	J. Dolores Salcedo	56		Leopoldo A.	Juana G.		
Ocegüeda José María	J. Guadalupe Fabián	30		J. Jesús L.		Rafael R. N.	

Oceguera Jesús				Nicolas O.		
Oceguera José	Felipe Guevara(Cuevas)	19		Carlos C.		Miguel A. M.
Ochoa Francisco	Ramón Robledo	31				Diego R.
Olivares Rafael						
Ramos José	Barajas Manuel	45			Rafael T. A.	
Ramos José María	Barajas Ignacio	29	Donaciano D. 1961		Gonzalo L. G.	José L. M.
Ramos María						
Reyes Arnulfo	Luisa Guzmán	39		Miguel A. M.		
Reyes Baldomero	Raúl Hernández	50		Ignacio R.		
Reyes Cayetano	Ma.Soledad Ochoa	13		José María M.		
Rios Luis	Arnulfo Oregel	3				
Rios Venancio	María Ramírez	55				
Robledo Ramón						
Romero J. Assade(Isaac)	Adolfo Linares	44				Elvira G.
Romero Ochoa José	García Rafael	12				Prisciliano G.
Salceda Dolores						
Salcedo Jesús						
Salcido Gabriel	Hipólito Ramos	53	Daniel Arroyo V.1961		Arnulfo Oregel E.	
Tafolla Guadalupe	María Hernández	18				Sara M. C.
Vega Antonio	Francisco García S.	36				Ernesto T. O.
Vega Everardo	María Jacobo	25			Luis F. M.	
Vega Everardo(Evaristo)	Antonia González	22	Ernesto Ochoa O.1964			
Vega Pedro	Rafael Barajas	61		Josefina Vega		
	José Tejeda	62				
	Antonio Torres	48			Rubén C. V.	Arnulfo V. O.
	Emeterio Torres	49		Sergio Oregel E.		Consuelo E.
	Manuel Torres	46				
	Rosalfo Torres	41		Eliseo Campos		Eliseo C. M.
	Juan Zamora	43		Aurora Ceja	Miguel A. P.	

	José Escobar	34			Manuel M. C.	
	Antonia Elías	6		Salvador G. R.		
	Escolar	1				
67		64	64			

Fuente: Archivo ejidal de Jerusalén en Santiago Tangamandapio, municipio de Tangamandapio.

En 1937 había 67 individuos capacitados o sujetos con derechos agrarios aceptados por la Junta Censal<sup>55</sup>, de los cuales 54 ejidatarios, lo mismo que sus sucesores registrados, salieron de este listado en la siguiente depuración según la resolución presidencial del 12 de septiembre de 1956<sup>56</sup>, significó un cambio en un 80.5% de los iniciadores del grupo, poco menos del 20% permanecen dentro del grupo en un primer periodo de 20 años. Para 1956 disminuye a 64 el número de derechos ejidales, incluida la parcela escolar. Se asignan 64 parcelas para 63 ejidatarios y una para parcela escolar. Solo un sucesor es aceptado como nuevo ejidatario.

De los 63 derechos asignados a ejidatarios en 1956 nueve años después, en 1965, 20 derechos o sea el 31.7% nuevamente fueron reasignados. Para 1974, nuevamente nueve años más tarde, el padrón se modifica en un 28.5%. Posteriormente, tuvo que pasar un lapso de 16 años para que un porcentaje similar, es decir un 25.4% de los derechos ejidales cambiaran de titular, en 1991.

Podemos apreciar un proceso inicial de cambio acelerado en el padrón de ejidatarios, posteriormente se da un proceso de estabilización del padrón. En los primeros años de vida del grupo ejidal, entre 1937 y 1956, fue de casi 3 ejidatarios por año en promedio el cambio en el padrón. En contraste el cambio de integrantes, en los últimos 20 años, se aproxima a un ejidatario por año.

Desde otra perspectiva, es decir, tomando en cuenta el número de cambios de propietario de derechos por unidad de dotación encontramos lo siguiente. Solamente el 1.6% de los derechos ejidales permanecen con el mismo titular, es decir un solo ejidatario, mantiene sus derechos desde la formación del ejido Jerusalén. El 19.4% de los derechos ejidales han pasado por dos titulares,

---

<sup>55</sup> Ibidem

esto es 12 de un total de 62 derechos ejidales. El 50% de los derechos ejidales han pasado por tres diferentes titulares a los largo de 63 años. Un 24.2% de los derechos ejidales han pasado por cuatro titulares distintos. En cinco ocasiones a cambiado de titular de derechos el 3.2% de los derechos ejidales y finalmente un 1.6% de los derechos ejidales ha sido cambiado en su titularidad por seis ocasiones, es decir que aproximadamente cada 10 años cambia de propietario.

Confrontando los listados de ejidatarios de 1937 y 1956 se puede encontrar que 13 son los ejidatarios que permanecen en la lista. Dentro de esos 13, "Don Rafa", continúa como ejidatario, a la edad de 93 años, sorprende su aptitud de "ir por su propio pie" día con día a visitar y trabajar en su tierra, sembrando cebolla, caña, fresa, maíz y garbanzo. No sólo visita su parcela, sino que toma su guadaña, su pala o su azadón y se pone a trabajar.

A falta de documentos que nos indiquen con claridad y podamos determinar las causas de los movimientos de los listados de ejidatarios en los tiempos exactos en que se dieron entre 1937 y 1956 sólo puedo ilustrarlo con un oficio que recoge la autoridad agraria y que en parte dice "muchas tierras se encuentran sin cultivar debido a que sus propietarios se han ido de braceros a los Estados Unidos de Norteamérica hace más de tres años, sin la autorización del comisariado ejidal, ni de nadie y viniendo trabajando esas parcelas campesinos libres...e hijos de ejidatarios..."<sup>57</sup>Tal documento así como las pláticas con ejidatarios, los viejos, nos hablan del abandono de parcelas por distintas causas, una ya mencionada, la contratación de braceros para los Estados Unidos, otra la insolvencia de algunos ejidatarios para cultivar la tierra.

Una anécdota muy conocida y platicada entre los ejidatarios de ahora, es la que habla de un ejidatario de nombre Juan (apodado Coyote). Juan, en los primeros tiempos del ejido rentó una yunta de bueyes para cultivar la tierra, todo iba bien hasta que uno de los bueyes se le enfermó y no lo pudo curar. El buey murió y Juan se asustó tanto que "largó" la tierra y mejor se fue del pueblo.

Otro caso que ejemplifica el cómo fueron cambiando de dueño las parcelas o los derechos agrarios, es el que atribuyen al alcohol algunos vendieron su tierra "para tragárselo de vino". Los

---

<sup>56</sup> Periódico Oficial del Estado de Michoacán del 25 de febrero de 1957. El 16 de julio de 1955 se tomó el acuerdo de asamblea general de ejidatarios aceptando el nuevo número de integrantes (62) y el 31 de enero de 1956 lo aprueba el Cuerpo Consultivo Agrario.

hijos de estos ejidatarios, en ninguno de los casos se beneficiaron de tal cambio, compra-venta, o cesión de derechos, más por el contrario viven pensando en la mala decisión tomada por su progenitor. Posiblemente la tierra le hubiese sacado de algunos apuros, no todos, pero les podría dar un mejor nivel de vida.

---

<sup>57</sup> Archivo del Registro Agrario Nacional, Morelia, Mich. Expediente 1438 Jerusalén, fojas 27.





## CAPITULO IV. EL PROCEDE, ¿PROCEDE?

La aparente estabilidad en la tenencia de la tierra, comparación que se hace entre las etapas revolucionaria y la del neoliberalismo, refleja cierta duda en el sentido de que parecieran “aguas mansas” . Justamente esta duda es lo que trata de explicar el presente capítulo. Aquí encontramos el asunto central que nos ocupan las hipótesis planteadas en el trabajo en general, esperamos abordarlas con claridad.

### IV.1.-El Programa de Certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos (PROCEDE)

Tratando, es el propósito en este apartado, de hacer un recuento de los acontecimientos que se suscitaron antes de la creación del PROCEDE, así como los desarrollados durante los trabajos una vez que este fue aceptado (en el ejido Jerusalén) y cuáles han sido sus alcances y limitaciones, manteniendo como eje central la problemática en torno a la tenencia de la tierra y las implicaciones sociales de dicho programa, estimulado por las políticas neoliberales de presentar el campo mexicano como susceptible de inversiones, bajo un marco de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y de grupos organizados y en vías de organización de productores, esperando que lleguen los capitales a reactivar la economía (golpeada) del agro. Todo esto en el entendido de que se tienen los recursos naturales suficientes para atender la demanda de mercados internacionales y de paso los nacionales, con “ventajas competitivas”, pero que en realidad son ilusiones ópticas.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1989-1994 se planteaba como objetivo fundamental del sector agrícola, “aumentar la producción y la productividad del campo”, que se suponía se lograba eliminando por un lado, el tutelaje gubernamental, y por otro, la promoción de asociación entre ejidatarios, pequeños propietarios y empresarios para incentivar la inversión de capital, el trabajo de tierras y recursos ociosos, el uso de mejores técnicas y la obtención de mayores rendimientos. Es indispensable, dice el PND, “afirmar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y concentrar el esfuerzo en otras acciones para promover la modernización económica y social del campo...Las tierras de ejidos y comunidades se han visto sujetas al comercio y al

rentismo en una proporción importante, violándose las disposiciones legales en la materia. Reconocer esta realidad es el inicio para encontrar nuevas soluciones de fondo que den garantía plena de seguridad, permanencia e incentivos en la tenencia de la tierra. Garantizar su utilización productiva es la base fundamental del programa de desarrollo rural. Así mismo, evitar el minifundio disperso e improductivo es uno de los requisitos indispensables para impulsar e incrementar el empleo de la técnica moderna y la productividad”<sup>58</sup>.

Varias cosas debemos rescatar de esta propuesta gubernamental, por una parte, es evidente el distanciamiento que intenta hacer el gobierno frente al sector agrícola, en términos de dependencia y tutelaje, por otra parte y al mismo tiempo, promover la asociación entre productores y empresarios, como forma de incorporar capitales a la producción en el campo, todo esto en un marco amplio de acciones de “modernización” y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra (que incluye la renta y venta de la tierra de forma legal), que se ve reflejado en la propuesta de modificaciones al artículo 27 constitucional.

El 10 de noviembre de 1991, aparece publicada la iniciativa presidencial para reformar el artículo 27 constitucional cuyo objetivo era “más justicia y libertad para el campesino mexicano”<sup>59</sup>, decía el texto “Ahora tenemos que consolidar e impulsar la obra resultante del reparto agrario, ofrecer al campesino los incentivos que le permitan aprovechar el potencial de su tierra, abrir alternativas productivas que eleven su nivel de vida y el de su familia. Es necesario propiciar un ambiente de certidumbre en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y en la pequeña propiedad, que fomente capitalización, transferencia y generación de tecnología, para así contar con nuevas formas de creación de riqueza en provecho del hombre del campo. La reforma agraria ingresa a una nueva etapa. Para ello es esencial la superación del rezago agrario. Los legítimos derechos de todas las formas de tenencia de la tierra deben quedar plenamente establecidos y documentados, por encima de toda duda, para quedar como definitivos. Eso exige de un esfuerzo de gran magnitud. Mediante el uso preferente de la vía conciliatoria y con acciones de procuración y gestoría para los pueblos y campesinos es posible resolverlo. La claridad de los títulos agrarios es

---

<sup>58</sup> Poder Ejecutivo Nacional, *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. Estados Unidos Mexicanos, pp. 70-71

<sup>59</sup> Periódico *La Jornada* suplemento especial 10 de noviembre de 1991, “En marcha, la reforma que necesita el campo mexicano”.

un instrumento de impartición de justicia cuya procuración presidió desde su origen el espíritu del artículo 27 constitucional<sup>60</sup>. Pareciera que con un transfondo de certidumbre en las formas de tenencia de la tierra, los problemas de productividad, de capitalización del campo, de retraso tecnológico, del nivel de vida de los campesinos se resolverían; que, con la documentación se logra el objetivo de las modificaciones al 27, la impartición de justicia, vía certidumbre jurídica. Lo interesante sería tratar de ver en que se traducen las acciones de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, en los procesos productivos, en los niveles de vida de los campesinos.

Antes y después de esta publicación el debate se presentó, varios artículos periodísticos dan fe de este hecho, comentaban algunos que el ejido llegaba a su fin, que se privatizaba, otros que era una buena medida dentro del programa gubernamental de modernización del campo mexicano. Otros, por el contrario, defendían la postura de no modificar el artículo, pues con ello se terminaba el reparto agrario y se traicionaba la Revolución Mexicana.

El 6 de enero de 1992 se decreta y publican las modificaciones al artículo<sup>61</sup> y el 26 de febrero del mismo año se expide la nueva Ley agraria,<sup>62</sup> que reglamenta el artículo 27 constitucional. A partir de dicha Ley se crea el Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares,<sup>63</sup> mismo que norma los procedimientos y lineamientos del PROCEDE. En el discurso oficial resalta el hecho de que el ejidatario en lo individual, ahora puede hacer con su tierra lo que le parezca mejor, venderla, rentarla. En tanto que de manera colectiva puede destinar a la venta de sus recursos naturales. No propone la venta de las tierras de uso común y sin embargo en la práctica y a raíz de interpretaciones particulares de la Ley Agraria, se han hecho antes, durante y después de la etapa del PROCEDE. La constante en varios de los ejidos es la apropiación diferencial de los recursos (pasto, madera, leña, piedra, etc.), es decir, pocos aprovechan lo de todos, y otros no puede o no quieren aprovecharlos por ser otros sus intereses y actividades económicas.

#### IV.2.-El PROCEDE en Michoacán

---

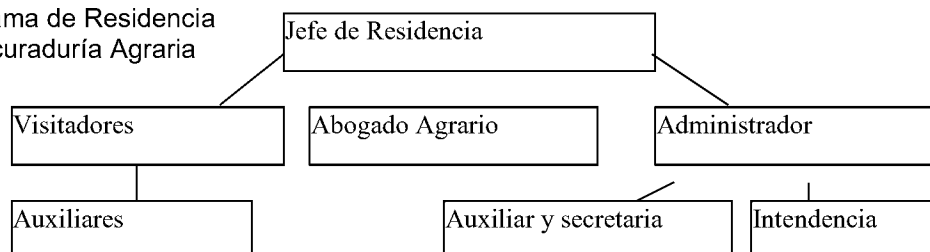
<sup>60</sup> *Íbidem*.

<sup>61</sup> Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) del día 6 de enero de 1992 pp.2-4.

<sup>62</sup> D.O.F. del día 26 de febrero de 1992 pp. 11-40.

A fines de 1993, a nivel nacional, se pone en marcha el PROCEDE, en el noroccidente de Michoacán, es en agosto cuando en la ciudad de Zamora se establece la residencia de la Procuraduría Agraria, cuatro visitantes, un abogado y un jefe inician labores tanto en el PROCEDE, como en atención a problemas relacionados con la tierra ejidal y comunal (problemas que venía tratando la Promotoría Agraria hoy Centro de Desarrollo Agrario). En 1997 el número de visitantes se incrementó a nueve, además de contar con el apoyo de auxiliares de visitador.

Organigrama de Residencia de la Procuraduría Agraria



Los auxiliares son contratados de los ejidos o comunidades que se van a atender, para que sean el vínculo entre las oficinas y sus propias comunidades. Los visitantes y abogados agrarios generalmente son jóvenes recién egresados que provienen de diversas universidades del Estado o de otros Estados de la República.

Cuadro no.4 Resultados del PROCEDE en Michoacán y Tangamandapio, 1992-1998.

	EJIDOS	CON CARTOGRAFIA	HAS.DE 888	USO COMUN	PARCELADA	A.HUMANOS
MICHOACAN	1,841	888	917 614.893	383 151.375	515 416.991	19 046.527
TANGAMANDAPIO	9	53	396.065	1 494.239	1 836.999	64.827

Fuente: Procuraduría Agraria.1999. Estudios Agrarios no.12. revista de la Procuraduría Agraria.

El cuadro muestra, por un lado el grado de avance de los trabajos de certificación de derechos ejidales, con poco menos del 50% se encuentran hasta 1998, luego de seis años de trabajo por parte de la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Registro Agrario Nacional. A dos años de que se de por terminado el programa, los resultados no son los esperados y las causas, como veremos más adelante no son de evidente

<sup>63</sup> D.O.F. del día 6 de enero de 1993 pp. 28-38.

controversia, como lo fueron las más recientes modificaciones al artículo 27 constitucional, las cuales fueron el origen entre otras acciones la Ley Agraria y su reglamentaria en materia de certificación de derechos ejidales (que regula el PROCEDE).

#### IV.3.-El PROCEDE en Tangamandapio

En abril de 1994, empieza a trabajar el personal gubernamental con el PROCEDE en el municipio de Tangamandapio, luego de que los visitantes agrarios fueron con las autoridades municipales, con el propósito de promover el programa, se dieron a la tarea de visitar cada uno de los ocho ejidos existentes en el municipio: La Cantera, Queréngaro, El Nopalito, por la carretera que va de Jacona a Los Reyes; Jerusalén, La Presa, Santiago Tangamandapio y Churintzio por la carretera que comunica Jacona con Jiquilpan y; el ejido El Cerezo por una brecha que va de la cabecera municipal y entronca con la Jacona-Los Reyes.

La estrategia del visitador era contactar, directamente o a través de su auxiliar (vecino del lugar), una plática con los miembros del comisariado ejidal, en ella se explicaba los propósitos del PROCEDE, que era “medir y certificar los derechos de los ejidatarios en lo individual, delimitar y medir los terrenos del ejido en su totalidad, tanto de uso común, parcelados y de asentamientos humanos”. Al mismo tiempo que se daba la información, se obtenía del ejido información general, en relación a la superficie parcelada, de uso común, asentamientos humanos, tipo de cultivos, servicios con los que contaba y otros detalles. Se obtenía de ellos una copia de la carpeta básica, que consiste en resolución presidencial, acta de posesión y deslinde y plano definitivo del ejido para formar el expediente en los archivos de la oficina de la Procuraduría Agraria. Los documentos de la carpeta básica que no lograron obtener de los ejidos, por diferentes razones (desconfianza, no contar con ellos), se conseguían vía oficio de los archivos de la oficina de la Promotoría Agraria,<sup>64</sup> en la ciudad de Zamora.

El visitador agrario, acompañado o no del auxiliar, platicaba de manera informal con los integrantes del comisariado ejidal, en la que les da a conocer el programa (etapa de

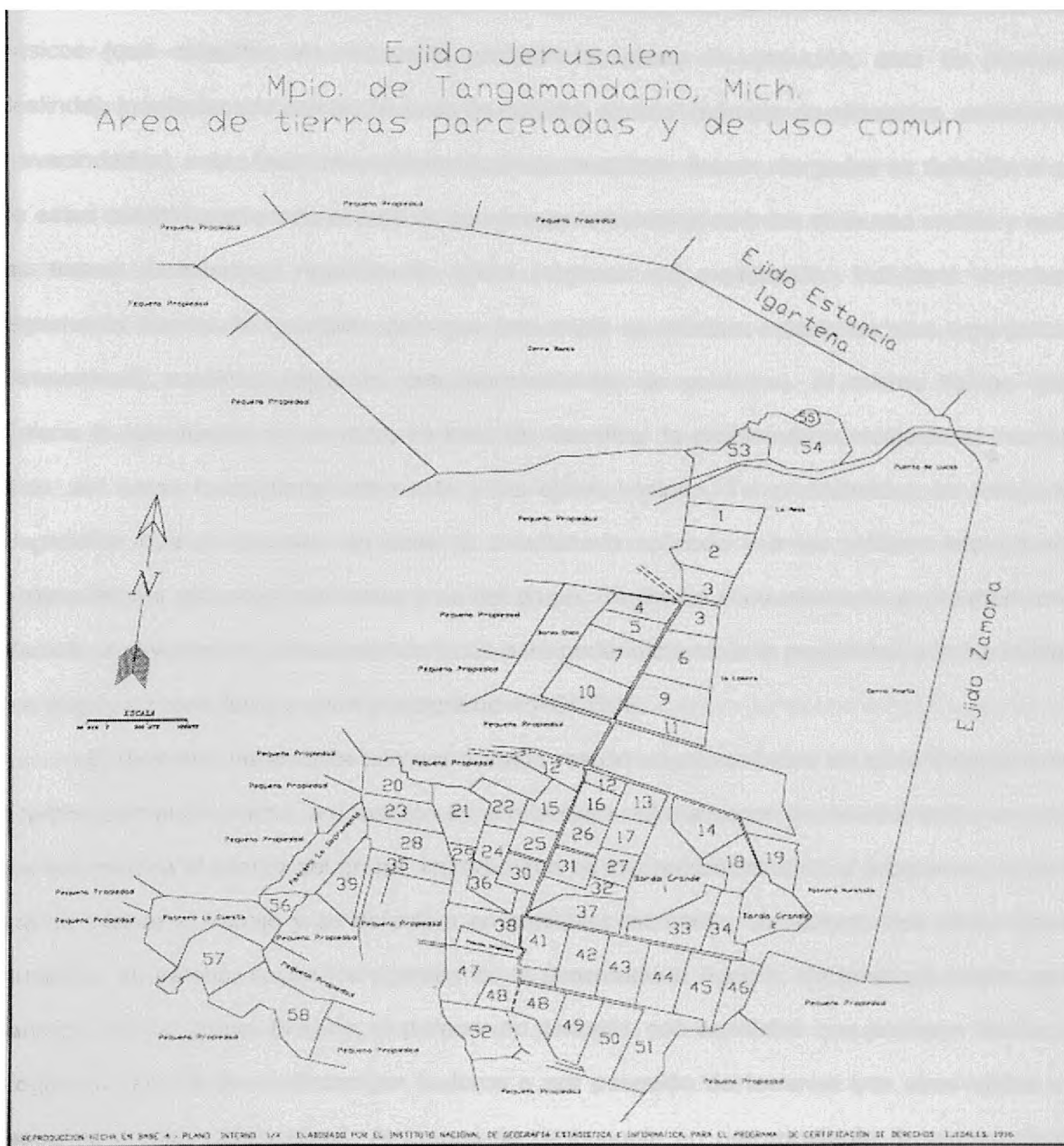
sensibilización), de esta reunión se propone una fecha para platicar nuevamente, pero ahora con un grupo mayor de ejidatarios. A veces se hizo en la casa del comisariado ejidal, en la casa de reuniones del grupo, a la sombra de un árbol, en los patios o las aulas de la escuela de la localidad. Las convocatorias, cuando se citaba a asamblea de ejidatarios, señalan “el lugar de costumbre”.

En las pláticas siempre salía a la discusión las inquietudes de algunos ejidatarios, si con este programa se iba a cobrar impuestos por las parcelas, si se iban a hacer pequeña propiedad, si lo que el gobierno lo que quería era conocer lo que tenía cada ejidatario para así cobrar los impuestos. En todas las ocasiones, por lo menos, el visitador respondía a esas interrogantes, argumentando que no era ese el propósito, que tal vez en un futuro si se haría, no descartaba esa posibilidad, pero tampoco lo aseguraba que así iba a suceder, que simplemente lo que se quería era medir las tierras ejidales para darles documentos, el certificado parcelario y el de uso común, a cada ejidatario, y los planos generales, los de tierras de uso común, de parceladas y de asentamientos humanos del ejido.

De las pláticas informales resultaba el convocar a asamblea a los ejidatarios para continuar con la explicación del programa y conocer las posibilidades de llevar a cabo tal evento.

---

<sup>64</sup> Pasó a ser Instituto de Desarrollo Agrario (INDA) a nivel nacional y Centro de Desarrollo Agrario (CENDA) a nivel regional antes de su desaparición en 1998.



#### IV.4.-El ejido Jerusalén y el PROCEDE

Para el caso del ejido Jerusalén, las pláticas fueron realizadas de mediados de abril a mediados de diciembre de 1994. Durante este lapso de tiempo entre otras actividades de difusión del programa se aplicaron un cuestionario y su respectivo diagnóstico, con los que se recopiló la información

básica sobre los órganos de representación (quiénes y cuándo fueron electos), documentos básicos (que consisten en resolución presidencial, plano de ejecución, acta de posesión y deslinde), lo relacionado con los “sujetos de derecho agrario” (número de ejidatarios, poseionarios y avecindados), sobre las tierras ejidales (cuántas hectáreas fueron otorgadas en dotación al ejido, de estas cuántas conforman el área de asentamiento humano, cuántas el de uso común y cuántas las tierras parceladas), organización ejidal (régimen de explotación: individual o colectivo, reglamento interno, la asamblea con que frecuencia se celebra, relaciones con organizaciones campesinas), conflictos (agrarios, con representantes de gobierno). Al mismo tiempo que se obtiene la información enumerada, se trata de identificar la problemática existente al interior del ejido, así como la existente entre este y los ejidos vecinos. Tal problemática se refleja en el diagnóstico que se elabora en base al cuestionario aplicado y a las pláticas informales con integrantes del ejido, representantes y no del grupo. Realizado el cuestionario, como mencioné se efectúa un diagnóstico, el resultado da luces para poder dictaminar la posibilidad o imposibilidad de que el grupo pueda llevar a cabo el programa PROCEDE.

El dictamen de en esta primera ocasión resultó negativo, había un claro impedimento de incorporación al programa, la oposición se sentía clara entre algunos de los ejidatarios, a pesar de que era minoría al interior del grupo, impedía que se incorporara el ejido al programa por temor a que se iniciara el trabajo y se detuviera en cualquier momento, comparada con otros ejidos del municipio, se trataba, según los agentes de la Procuraduría Agraria, de tener un mayor apoyo y participación del grupo. El ejido, al parecer no contaba, con conflictos que pudieran “atracar” el programa, carecía de conflictos por linderos o por posesión de terrenos con otros ejidos o con pequeñas propiedades vecinas. Al menos se desconocía en ese momento de alguno, lo único conocido era una indefinición en el lindero, pero por falta de cerca que dividiera una parte de los terrenos, pero no constituía problema alguno, ya que la división era una línea recta y no pasaba de que hubiera pequeños enojos por el hecho de que el pequeño propietario, según los ejidatarios, vendía el pasto de su terreno incluyendo el pasto que le corresponde a los ejidatarios en su terreno sin circular. Existían conflictos por la posesión de terrenos entre ejidatarios y no ejidatarios, entre los sucesores de un ejidatario o ejidataria fallecido, pero esto no constituía, para la Procuraduría



Agraria, un impedimento para que el programa pudiera llevarse a cabo, en tales ejemplos, solo se marcarían y medirían, certificando el resto de los derechos agrarios.

Los agentes de la Procuraduría Agraria trataban de evitar incorporar ejidos al PROCEDE, en los que una mayoría de ejidatarios no estuviera de acuerdo con el programa, las experiencias vividas con anterioridad dejaban ver, algunos grupos ejidales presentaban oposición que se reflejaba en indiferencia y “tortugismo” por parte de los ejidatarios en la entrega de la documentación individual, con lo que no se podía avanzar hasta contar con un número suficiente de expedientes completos de los documentos de los ejidatarios.

Para el ejido Jerusalén, se lanza la convocatoria (aparecen algunas cédulas en la puerta de la presidencia municipal, en la casa ejidal, los postes y las paredes de las esquinas de la plaza principal de Santiago Tangamandapio). También es a través de un altavoz, colocado en la torre del templo, que se da a conocer de la asamblea citada para dar la anuencia al programa. La fecha de la convocatoria señalada en las cédulas era el día 9 de diciembre de 1994, en esta se nota la ausencia de la firma del tesorero, quien muestra de esta manera su oposición al programa y que manifestaba en las pláticas que “se estaba traicionando a los iniciadores del ejido”<sup>65</sup>. El 8 de enero de 1995, se da a conocer, de nueva cuenta, pero ahora de manera formal el programa, ante la presencia de un quorum legal.<sup>66</sup> Los ejidatarios platicaban entre ellos y con los representantes de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, el tema se centraba en los posibles beneficios o perjuicios que el PROCEDE les pudiera llevar. Para los ejidatarios que no contaban con un certificado (que se aproximaba a un 13%) evidentemente era un beneficio, pues asegurarían la propiedad que sobre sus parcelas tenían, vendría a corroborar lo manifestado en las actas de Investigación de Usufructo Parcelario Ejidal (I.G.U.P.E.), tanto lo que habían recibido por herencia, como los que por compra-venta la hayan adquirido o simplemente manifestada como sesión de derechos entre el renunciante y el “nuevo adjudicatario”. Para los ejidatarios que contaban con certificado la gran mayoría (86%) las opiniones se dividían, había quienes decían

---

<sup>65</sup> Tesorero del Comisariado ejidal en el periodo 1993-1996

<sup>66</sup> Esta asamblea se integró por poco más de la mitad de los ejidatarios (algunos representados). Tanto ejidatarios como los representantes vertían su opinión respecto del programa que se pretendía impulsar.

que no era necesario una nueva certificación, que con los “títulos viejos”<sup>67</sup> sabían que tenían segura su parcela, que nadie se las podía quitar, sólo que el mismo gobierno. Su pregunta era “que...¿ya no van a servir los títulos viejos”. A lo que los representantes del gobierno contestaban que con los nuevos certificados, podría tener más derechos que con los títulos anteriores, que llegaría el momento en que los certificados nuevos les serían requeridos para solicitar el Procampo, crédito en los bancos y otras acciones que con los títulos viejos, ahora ya no podrían hacer.

Tras una prolongada discusión, de una exposición de pros y contras sobre el programa, se aprueba por mayoría la decisión de incorporarse, dando la asamblea el voto de anuencia para la ejecución del mismo. Para lo cual durante la misma asamblea se conforma lo que se llamó la Comisión Auxiliar –formada por un grupo de ejidatarios que se encargarían de llevar adelante los trabajos del programa, dirigir a los técnicos del I.N.E.G.I. por los terrenos del ejido, recabar la documentación de los ejidatarios en lo individual. Dicha Comisión se integró a petición de los asistentes a la asamblea, de un ejidatario por predio, el cual debía tener la experiencia, conocimiento, salud, disponibilidad de tiempo suficientes para guiar a los técnicos por los linderos del ejido y de cada una de las parcelas.-

#### IV.5.-Recorrido y premarcaje

Este consistió de levantamiento de varios croquis a mano, por parte de un técnico del I.N.E.G.I., de los terrenos que comprenden el ejido Jerusalén. Siendo acompañados por algunos ejidatarios integrantes y no de la Comisión Auxiliar.

Primeramente se hizo un recorrido por el perímetro del ejido. Se empezó por el terreno que actualmente ocupa una de las escuelas primarias de la cabecera municipal Santiago Tangamandapio, la escuela Justo Sierra.<sup>68</sup> Dicho terreno se ubica en el predio conocido como “Zanja Grande” y está rodeado por canales de riego que provienen de el ojo de agua “La Presa” ,

---

<sup>67</sup> Documento recibido en 1956. Conservado con mucho recelo por muchos de los ejidatarios.

localizada a unos 300 metros al oriente. Los técnicos del I.N.E.G.I. fueron acompañados por ejidatarios que tenían sus tierras ubicadas en este potrero, pero en un polígono distinto al de la escuela. El grupo terminó de hacer el recorrido, teniendo como resultado un polígono casi triangular, luego se pasó a otro polígono, conformado por la combinación de tierras parceladas y tierras de asentamiento humano, cuatro ejidatarios tienen aquí sus parcelas, de riego y a orilla de carretera, colindan con la parte poniente de la cabecera municipal, con lo que fueran parcelas del ejido y que ahora la mancha urbana ocupa, también se localiza dentro de este polígono asentada una gasolinera, de un no ejidatario y cuyo terreno se encuentra en litigio y sosteniendo un juicio ante el Tribunal Unitaria Agrario.

Al tiempo que el técnico realizaba esquemáticamente el plano del ejido, señalaba los posibles de las parcelas y los colindantes del ejido. Se cerraba el polígono y se continuaba con el siguiente. El tercer polígono en recorrerse se ubica en el potrero denominado “Los charcos”, tierras que se conforman en tres partes, una de asentamientos humanos, que conforma la parte oriente de la cabecera municipal, mejor conocido como “barrio del guaje”, y en los predios ejidales “El Potrerito” y “Las Lomas”. Otra parte la constituye el uso común, que de hecho ahora está fraccionado y repartido entre los ejidatarios, y algunos incluso se han reasignado a parientes o a vecinos de la cabecera municipal (luego de actos de compra-venta).<sup>69</sup> El resto de las tierras de este polígono se compone de siete parcelas de igual número de ejidatarios, cinco de las parcelas cuentan con un poco de riego que proviene de la presa de “los muertos”, localizada en parte de terrenos del ejido y parte de pequeñas propiedades; las otras dos parcelas se localizan en lo que fuera el vaso de una antigua presa, que tuvo uso entre 1900 y 1930 antes de la formación del ejido, almacenando agua para el riego de huertas de cítricos y triguales del “rico”.<sup>70</sup>

---

<sup>68</sup> Antes ocupaba un antiguo edificio ubicado en el área de asentamientos humanos de la cabecera municipal, dentro de las tierras ejidales, y que en los últimos años ha sido rehabilitado por la presidencia municipal y utilizado con varios fines, almacén, aulas para secundaria abierta y algunos eventos políticos.

<sup>69</sup> Independientemente de que se lleve a cabo PROCEDE, se dio y sigue dando un proceso de reparto de lotes a los ejidatarios en las tierras de uso común, fue un hecho en el que luchaban los ganaderos y los ejidatarios sin ganado. Los ganaderos en este caso hacían uso de los pastos, sin contribuir económicamente al resto de los ejidatarios. Esta fue una razón por lo que se aceleró el reparto de las tierras de uso común cercanas a la mancha urbana entre los ejidatarios.

<sup>70</sup> Los anteriores dueños de las tierras que ahora forman el ejido Jerusalén.

El recorrido por el cuarto y último polígono del ejido fue el más tardado, pues es el más grande y difícil de recorrer, por el hecho de tener parte de dos cerros (el Cerro Blanco y el Cerro Prieto), un lomerío (La Cuesta y la Sacramenta) y rodear la mayoría de las parcelas del ejido. Un polígono sinuoso y además combinado por las diferentes altitudes de los cerros y las tierras planas, requirió de más tiempo que los otros polígonos. El total del recorrido y premarcaje ocupó de 9 días de permanencia de los técnicos en el lugar, realizando jornadas de trabajo de las 8:00 a las 17:00 o 18:00 horas del día, que terminaban con una comida a la sombra de un árbol y entre pláticas de la vida de los ejidatarios y de los técnicos participantes del recorrido.

Es de señalarse que una de las personas que mostraron mayor oposición a la realización del programa, tuvo mayor participación lo hizo en lugares de difícil acceso. Esta persona traía un pie en malas condiciones y “unos kilitos de más”, se le complicó subir la ladera de el Cerro Blanco, caminar entre cerradas breñas, por el filo de “el voladero”, límite entre el ejido y el ejido de La Estancia Igarateña.

Continuando con el recorrido por el perímetro del cuarto polígono, terminando de caminar la parte del Cerro Blanco y pasando a la parte de terreno plano, se cruza la carretera no. 15 (México-Nogales), hacia el lado sur se encuentra el potrero de “La Mesa”, parte de tierras de uso común, parte de parcelas de temporal, pedregosas y de mala calidad para la agricultura. Dejando al sur el potrero de La Mesa y continuando al poniente el recorrido se hace entre parcelas de temporal y pequeñas propiedades para llegar al Bordo Chico, potrero de uso común, que sirve de pastal y aguaje de vacas, caballos de ejidatarios (y ajenos de vez en cuando). Anteriormente se almacenaba agua para riego de dos parcelas a una distancia aproximada de dos kilómetros cerca de la cabecera municipal. Rodeando el Bordo Chico, hacia el sur y continuando luego hacia el oriente, se deja atrás dicho aguaje y por una brecha que lo comunica con el potrero o bueyera “La Lobera”. Entre ambos potreros, se encuentra un área parcelada, compuesta por y 7 parcelas, que en 1997 participan del riego de pozo profundo ubicado en el mismo predio.

Pasando La Lobera hacia el oriente se encuentran las tierras de uso común, el Cerro Prieto. Probable lugar de asentamiento de antiguos habitantes prehispánicos, indicado por restos de “yacatas”, presentes en los flancos sur y norte de dicho cerro y por algunos símbolos tallados en

rocas. Hacia el sur del Cerro Prieto, se llega al potrero de "Muratalla", donde se localiza una de las dos presas construidas con el apoyo del programa echeverrista "Plan Juárez", en esa misma microcuenca para aguas abajo encontramos, en el potrero El Moral, el Bordo Grande, presa contruida rústicamente, a principios del siglo XX, mediante escrepas jaladas por yuntas de bueyes y peones con canastas de carrizo. De esta presa se extrae agua para regar 13 parcelas en los predios de El Moral y El Bajío, y donde se cultiva maíz, frijol, jícama, repollo, lechuga, fresa, sorgo, tomate, jitomate.

Siguiendo el recorrido imaginario, por el perímetro del ejido y agregando un poco de descripción, hacia el interior de las tierras ejidales, rodeando el Potrero Largo por el oriente, se pasa por el cerro Prieto y se llega a una de las esquinas, la noroeste, del potrero de Muratalla, lugar de agostadero y aguaje comunal, que colinda por el oriente con el ejido Zamora y pequeñas propiedades del municipio de Tangamandapio. La línea perimetral desde esta esquina del potrero de Muratalla continúa hacia el poniente teniendo por el norte el Potrero Largo y por el sur el área parcelada más grande del ejido, los potreros de El Moral, La Caja y La Tinaja. Esta área por en conjunto, por el lado poniente colinda con pequeñas propiedades de Tangamandapio, entre las que se encuentra una denominada Jacona La Vieja, posible lugar del antiguo asentamiento del pueblo de Jacona (Xacona antes de 1555) y donde el "rico" tenía huertas de naranja, que regaba con agua del "Bordo Grande" hasta los años 1930's, las huertas se fueron terminando, no fueron de interés de los ejidatarios.

Por el poniente, de este conjunto, los terrenos colindantes en parte son planos, como el mencionado de Jacona La Vieja y parte son lomeríos. En tanto que por el sur son terrenos de lomerío, forma parte del costado norte de la sierra de Tarecuato. Por este lado se encuentran unas cuantas casas de uno de los ranchos que rodeaban las propiedades del "rico", el rancho La Bolsa (llamado también De Lourdes) en donde vivía la gente que trabajaba las tierras del antiguo hacendado. Según versiones de los ejidatarios más viejos del ejido Jerusalén, de este rancho se apuntó gente para completar el padrón de solicitantes de tierra, pero que al saber esto los pobladores los expulsaron.

Por este mismo lado, entre el rancho La Bolsa y las tierras del ejido, se encuentra un terreno que el ejido reconoce como propio, como parte de la dotación, pero también los pocos habitantes del rancho y sus parientes que viven en Jacona y Santiago, como del rancho. El ejido argumentaba que eran parte de las tierras del mismo y que se habían dado en préstamo a para que se ayudara en los gastos de la capilla del lugar.

Pasando más adelante, los colindantes del ejido, por el sur y oriente, son pequeños propietarios, vecinos del rancho El Nopalito, localizado a unos dos kilómetros aproximadamente hacia el sur. Como único colindante del ejido Jerusalén, a lo largo del Cerro Prieto, lo mismo que por el oriente, es el ejido Zamora y por una longitud de mas de un kilómetro desde el potrero de El Ciprés, pequeña propiedad al sur y hasta el norte en colindancia también con el ejido Zamora entre este y el predio del ejido Jerusalén conocido como “Puerto de Lucas” y el paraje conocido como de las “Iglesias Viejas” en el ejido de Zamora, este último posible lugar de asentamientos prehispánicos y lugar de asentamiento de otra de las rancherías, cuyos habitantes trabajaron para “el rico”, población desaparecida por causa de el “tifo” -según cuentan algunos vecinos de Santiago, descendientes de los que habitaron el lugar antes de la dotación del ejido-. El Puerto de Lucas queda como tierras de uso común y parte del predio constituye una parcela. Comunica los cerros Prieto y Blanco, también tierras de uso común del ejido Jerusalén. Es en este lugar es donde cerramos el recorrido imaginario y descriptivo del perímetro del cuarto y más grande polígono del ejido Jerusalén.

Como resultados de tal recorrido dentro del PROCEDE, fueron levantados varios croquis por los técnicos del I.N.E.G.I., hasta esta fase no se precisan medidas, únicamente con el nombre de los supuestos colindantes, los rumbos de las líneas perimetrales. Los trabajos de recorrido y premarcaje terminaron su primera etapa, el recorrido continuó rodeando primero las tierras de uso común y luego cada una de las 63 parcelas constituyeron la

#### IV.6.-Segunda etapa

De los trabajos de recorrido y premarcaje, donde se delimitaron las áreas que conforman las tierras de uso común ejidal, mencionadas la mayoría, en el recorrido por el perímetro ejidal. Estas tierras han quedado organizadas de tal manera que se comunican casi todas con abrevaderos o se han construido uno en las mismas, obedeciendo a las necesidades de las actividades de los ejidatarios ganaderos. Algunas tierras de uso común, presentan dificultad para la crianza de ganado, ya que no cuentan con abrevadero y el más cercano se encuentra en un lomerío, pero el ganado tiene que caminar por un acceso pedregoso y peligroso para el ganado, me refiero al potrero La Cuesta, terreno que había quedado como sobrante del parcelamiento del ejido a mediados de los 1950's. A diferencia, otras tierras de uso común cuentan con agujajes que mantienen el líquido, además de que sirven a una unidad de riego, durante la época de sequía que va de noviembre a junio.

El siguiente paso de los trabajos, del PROCEDE, fueron la delimitación y marcaje de cada una de las parcelas que conforman el ejido. Se empezó con las parcelas del polígono que se localiza al poniente del poblado de Santiago Tangamandapio. Cuatro son las parcelas, del mismo número de ejidatarios. Aquí también se delimita un terreno en litigio, que fuera complemento de una parcela que se encuentra en otro predio "Los Charcos", y que ocupa la gasolinera.

Luego de delimitar estas parcelas se paso a hacer lo mismo en el potrero Los charcos o Los muertos, a tiempo que se delimitaban e mencionaba por los ejidatarios de la comisión auxiliar el posible sujeto de derecho (dueño) o ejidatario de cada fracción de terreno, limitado por cercas de piedra o de postes de madera o concreto con alambre de púas. El área parcelada del polígono mayor se marcó e la misma manera que los otros polígonos. Cada una de las parcelas fue marcada en cada una de las esquinas y en los quiebres más acentuados de sus linderos, se procuraba que el ejidatario o su representante estuviera ahí en el momento de que los técnicos del I.N.E.G.I. acompañados por la comisión auxiliar pasaran por su parcela, esto con el fin de que explicaran y mostraran los límites de su terreno con respecto a otras parcelas, tierras de uso común o tierras de pequeña propiedad.

Problemas por límites de linderos son mínimos en este ejido, es decir, no representaron motivo de disputa entre los ejidatarios vecinos entre sí. Los problemas que se encuentran son de ejidatarios que tienen en posesión fracciones de tierra que consideran, el resto de ejidatarios, no es

parte de su parcela, sino del uso común. Esto ha motivado acaloradas discusiones en las asambleas de ejidatarios y a que el grupo tome medidas de ir y tumbar las cercas en terrenos en disputa.

Pero los problemas que llaman la atención en las acciones de certificación de los derechos ejidales, la determinación de a quien debe reconocerse los derechos, quién o quienes tienen derecho a usufructuar las parcelas, a asignación de parcelas es tema que podemos tratar con mayor amplitud en el presente trabajo. Los casos son varios y distintos cada uno de ellos, a través de ellos se pueden ver distintos aspectos de la problemática que se da al interior de los ejidos en torno a la tenencia de la tierra, cuales son las relaciones familiares y cómo actúan, cuales son las relaciones entre ejidatarios con relación a estos controvertidos casos en relación con los derechos agrarios.

#### IV.7.-Segunda asamblea del PROCEDE

El resultado final del recorrido y premarcaje, fue por un lado, los croquis a mano y ampliados que representan al ejido en su conjunto, de cada una de las fracciones de tierra de uso común, de tierras de asentamiento humano en global, es decir, sin el detalle de cada uno de los solares urbanos y de las distintas áreas parceladas. Tales trabajos fueron presentados en la segunda asamblea del PROCEDE, convocada el 19 de abril de 1995 y efectuada el 28 del mismo mes y mismo año. Con la asistencia de 34 ejidatarios y 5 representantes de un total de 62 se da el quórum, pues estos constituyen el 63% de los ejidatarios, un poco más del 50% más uno de Ley para estas asambleas. En la misma se informó de la existencia de 54 expedientes de 43 ejidatarios con certificado, 10 ejidatarios sin certificado y de un posesionario, faltando reunir 9 expedientes de ejidatarios, que aunque sabían de programa no hicieron el intento de entregar documentos (algunos los entregaron hasta 1997), cuando ya habían entregado los certificados parcelarios y de uso común a los ejidatarios que habían cumplido. En la misma asamblea se pusieron a consideración los croquis levantados por los técnicos del I.N.E.G.I., resultando correctos los correspondientes a los tres polígonos más pequeños, en el caso del polígono mayor, fue



modificado, por que fue rechazada por los representantes del Registro Agrario Nacional, la anexión de tierras en posesión del ejido. Quizás la posible anexión y regularización de estas tierras en posesión del ejido desde hace sesenta años, a través del PROCEDE, fue una de las razones por las que el ejido ingresó al programa, este hecho causó molestias entre algunos ejidatarios por no ver positivo un reconocimiento oficial de este hecho de posesión de terrenos.

Los sujetos de derecho señalados por parcela existentes estuvieron bien ubicados. Sin embargo, se hacen observaciones de que dos parcelas tienen problemas de designación; de tres parcelas son linderos modificados, en el croquis se marcaron correctamente y en campo se pondrían correctamente, se informa de un supuesto traslape de dos parcelas, que se verificaría en campo; la existencia de una supuesta pequeña propiedad, inexistente en el plano ejidal, pero sin embargo se respeta, por parte de los ejidatarios, la posesión de la tierra de un no ejidatario, descendiente de uno de los pobladores de un rancho que se ubicaba en los alrededores de ese terreno y donde vivían trabajadores del "rico".

Se corrigieron algunos nombres de los colindantes del ejido, asentados en el croquis, dos de un total de 80 colindantes. Esto indica un hecho, que no todos los ejidatarios conocen los linderos y menos los nombres de los vecinos, por lo que el trabajo se armó y complementó con la participación de la mayoría de los ejidatarios.

Algunas discusiones, al interior de la asamblea, giraron en torno a caminos marcados en el plano de parcelamiento de 1956 y que no aparecieron o no se marcaron en los croquis presentados por el INEGI, por parte de algunos ejidatarios, estaba la idea de que se reconocieran y se abrieran, cosa que no encontró mucho eco, y que todas las parcelas tienen accesos y por su parte los funcionarios de la Procuraduría Agraria no querían, al parecer entrar en mucha discusión, argumentando que *"los trabajos del programa no quitarían ni darían a nadie tierra, sino que consistían en medir lo que cada quien tenía posesión"*, respecto a los caminos, *"estos se marcarían donde los hubiera y como estuvieran, siempre y cuando la asamblea estuviera de acuerdo"*.

Otras discusiones fueron en torno a la asignación de algunas parcelas a algunos ejidatarios, tales asignaciones tenían en común un problema de fondo y de años: el ejidatario muere y designado o no sucesor, los hijos quedan con la idea de tener derecho a la tierra. Los

problemas se agudizan entre los hijos del ejidatario fallecido y toman características distintas en cada uno y donde los ánimos se calientan, teniendo como escenarios, la asamblea ejidal de los primeros domingo de cada mes y la efectuada a propósito como Segunda reunión del PROCEDE.

En lo general los trabajos de los técnicos del INEGI y la Comisión Auxiliar se aprobaron por la asamblea ejidal y el programa continuó su marcha. Algunos casos de asignación de derechos ejidales pasaron para resolverse a las oficinas de la Procuraduría Agraria, otros quedaron en la asamblea ejidal y otros en el interior de las familias de los ejidatarios; los intentos de solución, entonces, tomaron caminos diversos. Tales casos se detallan más adelante.

Ahora vendría la medición de los terrenos, tomando como base los puntos marcados, con pintura, en la etapa de recorrido y premarcaje, un segundo equipo de técnicos, portando aparatos modernos, computarizados, realizó la toma de medidas de todas las líneas del perímetro, de las tierras de uso común, de las áreas de asentamiento humano y de cada uno de los linderos de las parcelas. Este trabajo apoyado por uno que realizó un equipo de geodesia (del mismo INEGI), dieron como resultado los planos que muestran las medidas de cada una de las líneas rectas del perímetro ejidal, parcelas, asentamientos humanos y uso común.

Los resultados fueron presentados en la tercera asamblea del PROCEDE, publicada por segunda convocatoria el 7 de julio de 1996. Misma que se llevó a cabo con la asistencia del 68% aproximadamente de los ejidatarios con derechos legalmente reconocidos (es decir, que cuentan con certificado de derechos ejidales o títulos viejos) o sea 53 miembros. En esta ocasión no se tomaron en cuenta 9 ejidatarios, de los 62 que conforman el grupo, por no contar con la "legalidad", que al final del programa, una vez expedidos los certificados en su favor, se les daría. Ese 68% lo constituían 36 ejidatarios, los que llevaron a cabo la asamblea, contando con la presencia necesaria –según el artículo 28 de la Nueva Ley Agraria- de representante de la Procuraduría Agraria y de un Fedatario Público, se realizó la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de tierras ejidales (ADDAT).

Después de un intento fallido de realización de la ADDAT, se convoca legalmente, es decir en un plazo de entre 8 y 30 días, después de emitida la segunda convocatoria. Se llevó a cabo el 7 de julio de 1996, en la casa ejidal. Se nombraron al presidente de debates, secretario de actas y

dos escrutadores, para efectos de tener un “control” de la asamblea. En la misma se reconoció la calidad de ejidatarios a 10 sujetos de derechos agrarios, quienes por compra-venta o cesión de derechos y con la aprobación de la asamblea, venían participando de las asambleas ejidales, pero que legalmente requerían de la aprobación de una asamblea de *este tipo* para que pudieran ser ejidatarios “legalmente reconocidos”. De la misma manera se reconoce la calidad de posesionarios a personas que tenían como suya fracciones de terreno ejidal, amparados con “papeles” que les había hecho algún comisariado ejidal, reconocidos y respetados por el resto de los ejidatarios, únicamente necesitaban pasar por la aprobación de la asamblea (ADDAT) para quedar *debidamente regularizada* su situación. Los posesionarios a diferencia de los ejidatarios no tienen derechos a tierras de uso común, aunque, dicen los funcionarios de la Procuraduría Agraria, es a criterio de los ejidatarios el dejar o no que tengan derecho a dichas tierras, entonces, únicamente tienen derecho a las tierras que poseen, cualquiera que haya sido la forma de su adquisición.

En cambio, los ejidatarios que se reconocen como tales tienen derecho a la parcela que adquirieron, así como a las tierras de uso común, aunque por otro lado quedan obligados a participar en las faenas y cooperaciones que tienen como propósito mejorar caminos, presas, jagueyes, vallados, etc.

Existen casos especiales, uno en donde un derecho parcelario se fraccionó en dos, en una fracción se reconoce la figura de un ejidatario y en el otro la de un posesionario, en este caso, cuando ha habido reparto de solares urbanos a los ejidatarios, el ejidatario, es quien recibe el solar completo, y quien se pone de acuerdo con el posesionario para repartirlo entre los dos. Existe por tanto una acción de compartir beneficios, pero también, cuando se trata de cumplir con obligaciones y se requiere de aportar cuotas de mantenimiento de caminos y para presas, tanto el ejidatario como el posesionario, *le entran* en partes iguales, funcionando entonces, como si continuara una solo derecho agrario y una sola unidad parcelaria, viendo además que la tierra está físicamente separada por una cerca de postes de madera y alambre de púas.

Con la aceptación de nuevos ejidatarios y posesionarios, quedan reconocidos en total derechos para 62 ejidatarios y cuatro posesionarios, de manera legal y formal, se presentaron situaciones de disputa por posesión de terrenos que no se reconocen legalmente, pero que

existen en el ejido dentro de algunas parcelas y de las tierras de uso común, que se describirán adelante. Casos que el PROCEDE, ni reconoce, ni regulariza y que sin embargo algunos ejidatarios conocen, viven e intentan solucionar.

De la misma manera que en la segunda asamblea, en la tercera, se presentan los resultados de los trabajos hechos por los participantes en el PROCEDE. En este caso, se exhiben los planos con medidas de longitud y superficie. Un plano general elaborado con base en el de la Resolución Presidencial del 5 de octubre de 1938 (sobre dotación al ejido), aquel con 14.5 hectáreas, menos que éste. Los representantes del INEGI, explican las razones de tal diferencia, y hacen saber, a los ejidatarios asistentes, que la precisión de los aparatos con que se ha hecho la medición más reciente es de lo más avanzado y que tiene un mínimo de error, por tanto, y dicho lo anterior, sometieron a consideración y luego a aprobación, los planos resultantes, la asamblea aprueba por unanimidad los trabajos. El plano de dotación del ejido señala una superficie total de 1,259-04-30 hectáreas, en tanto que el plano elaborado por el INEGI indica una superficie ejidal de 1,243-05-67 hectáreas.

El plano interno que se presenta, consiste de cuatro polígonos, de los que se ha venido hablando arriba; el número uno se localiza en el llamado (localmente) *plan*, tal polígono contiene más de un par de centenares de vértices perimetrales, y encierran una superficie total de 1,061-98-76 hectáreas y en el que aparece un área parcelada de 375-75-15 hectáreas en los predios Puerto de Lucas, La Mesa, La Lobera, el Moral, La Tinaja, La Caja y La Cuesta. Un área de uso común de 643-58-38 hectáreas localizada en cuatro zonas o partes, la primera que comprende una superficie de 599-08-31 hectáreas en los predios siguientes: Cerro Blanco, Cerro Prieto, Puerto de Lucas, La Mesa, La Lobera y Muratalla; una segunda zona de 16-58-33 hectáreas ocupadas por el Bordo Chico (aguaje del ganado de los ejidatarios), constituye el vaso de una presa muy llena de depósitos de erosión de las faldas de los cerros aledaños, pero que el contrario produce pasto de buena calidad para el ganado; una tercera zona comprende poco más de 11 hectáreas del predio La Sacramento, terreno que se encuentra aislado, es decir que carece de caminos que comuniquen al mismo y por tanto para poder entrar ganado a este potrero se necesita pedir permiso a los dueños de parcelas colindantes y; una cuarta zona que se ubica en casi 17

hectáreas del predio La Cuesta, esta si tiene comunicación con otros potreros pero sus accesos son peligrosos para el ganado.

Un área de infraestructura de 43-35-23 hectáreas conforma caminos de terracería que forman una red que comunica casi todas las parcelas con los abrevaderos, las tierras de uso común y finalmente con la carretera nacional México-Guadalajara. En este polígono se encuentran la mayor parte de las tierras de uso común, es decir, 93% del total de este tipo de tierras existentes en el ejido. En tanto que el 7% restante de las tierras de uso común se localizan en el polígono 4 en el predio denominado Las Lomas, colindando con los asentamientos humanos de la cabecera municipal. Y en general el polígono número comprende aproximadamente el 85.4% de la superficie total ejidal.

El polígono número dos se compone de 97 vértices perimetrales, una superficie total de 41-07-74 hectáreas, un área parcelada de 19-02-26 hectáreas en el predio Los Trigos; un área de asentamientos humanos de 18-44-54 hectáreas en Los Trigos, La Colonia Adolfo López Mateos, alrededor del campo deportivo Cuahutemoc, la Escuela Secundaria Federal, un Jardín de Niños, un antiguo edificio que fuera sede de la primer escuela primaria de gobierno que ahora ocupa la presidencia como almacén y áreas de talleres de enseñanza; un área de infraestructura de 3-60-94 hectáreas que consiste de algunas calles de la cabecera municipal. Este polígono da una superficie de alrededor de 3.3% de la superficie total ejidal.

El polígono tres, lo conforman 10 vértices perimetrales, una superficie total de 3-21-96 hectáreas, ocupada por una escuela primaria recientemente construida y que sustituye a la escuela que existiera en el área de asentamiento humano del ejido, mencionada en el polígono dos. La superficie referida representa 0.3% de la superficie total ejidal.

El cuarto polígono compuesto por 144 quiebres en el perímetro, una superficie total de 136-77-21 hectáreas, una superficie parcelada de 73-56-17 hectáreas en el predio de Los Charcos, un área de uso común de 47-16-43 hectáreas en el predio Las Lomas, un área de infraestructura de 91-27 hectáreas de un camino que comunica las 6 parcelas de este polígono con la cabecera municipal. Este polígono conforma el 11% de las tierras ejidales.

En el Estado de Michoacán hasta el año de 1998 el resultado que se tenía con respecto del PROCEDE, era de 888 ejidos con cartografía terminada, es decir con el programa de regularización de la tenencia de la tierra terminado. El total de ejidos con que cuenta el estado es de 1841, lo que significa que el 48.23% de los ejidos del Estado contaban con el programa llevado a termino. Los ejidos cartografiados comprendían un total de 917, 614.893 hectáreas 41.75% corresponden a tierras de uso común, 56.19% son tierras parceladas y un 2.06% representan los asentamientos humanos de estos ejidos.

Porcentajes distintos arrojan los ejidos cartografiados hasta 1998, para el municipio de Tangamandapio, 55.55% de los ejidos y comunidades existentes en él corresponden a ejidos cartografiados, estos representan un total de 3 396.065 hectáreas, de las cuales el 44.00% corresponden a tierra de uso común, el 54.09% son tierras parceladas y 1.91% se encuentran ocupadas por los asentamientos humanos.

Cuadro no.5 Resultados de los trabajos cartográficos del Procede hasta 1998.

	EJIDOS	CON CARTOGRAFIA	HAS.DE 888	USO COMUN	PARCELADA	A.HUMANOS
MICHOACÁN	1,841	888	917 614.893	383 151.375	515 416.991	19 046.527
TANGAMANDAPIO	9	5	3 396.065	1 494.239	1 836.999	64.827

Fuente: Procuraduría Agraria.1999. Estudios Agrarios no.12. revista de la Procuraduría Agraria.

Los ejidos cartografiados a nivel estatal hasta 1998, formaban 1762 polígonos, de los cuales 166 contienen tierras de uso común solamente, 488 contienen solo parcelas, 22 polígonos corresponden a asentamientos humanos, 422 son mixtos y cuentan tanto con tierras de uso común como de parceladas, 11 comprenden tierras de uso común junto con tierras con asentamientos humanos, 173 polígonos cuentan con áreas parceladas junto a asentamientos humanos, y 480 polígonos cuentan con parcelas, junto a uso común y asentamientos humanos. Los polígonos con triple mezcla de tipo de tierras y los polígonos con sólo parcelas representan la mayoría de los los polígonos ejidales.

Para el caso de Tangamandapio, resultaron 10 polígonos de los ejidos cartografiados hasta 1998, de esos polígonos 4 resultan comprender una mezcla triple de tierras de uso común, asentamientos humanos y parcelas, y un polígono respectivamente para parcelas únicamente, uso común solamente y parcelas más asentamientos humanos.

Cuadro no. 6 Resultados de los trabajos cartográficos del Procede por polígonos y tipo de tierra hasta 1998.

	POLIGONOS	Solo U C	Solo P	Solo A H	U C Y P	U C Y A H	P Y A H	U C, P Y A H
MICHOACÁN	1762	166	488	22	422	11	173	480
TANGAMANDAPIO	10	1	1		3		1	4
CON MENOS 500HAS	7	1	1		2		1	2
500-1000HAS	2							2
1000 A 1500 HAS	1				1			

Fuente: Procuraduría Agraria.1999. Estudios Agrarios no.12. revista de la Procuraduría Agraria.

#### IV.8.Las parcelas

Con respecto al área parcelada, del ejido Jerusalén, fueron asignados en 1996 los derechos para 62 ejidatarios y 4 poseionarios, resultaron en total 73 parcelas (así llamadas por el INEGI) o mejor dicho de fracciones de tierra medidas. El 6.4% de los ejidatarios cuenta con dos parcelas, es decir que sus derechos agrarios comprenden dos fracciones de terreno, el 93.6% cuentan con una solamente, eso compone sus derechos agrarios. Los derechos agrarios para los ejidatarios comprenden superficies que van desde 1.4 hasta 15.4 hectáreas. Las parcelas, pueden ser de riego, cuya fuente de abastecimiento es una presa, un ojo de agua y/o pozo profundo o ser tierras de temporal. Cuando se parceló el ejido a mediados de los 1950's, las parcelas de manera teórica se hacían de 4 hectáreas, si contaban con acceso a agua para riego, y de 8 hectáreas si eran de temporal, pero en la práctica y haciendo un ordenamiento de las parcelas por superficie encontramos que con la nueva medición de las parcelas el tamaño varía entre 1.4 y 15.4 con medidas diferentes entre estos dos números, en tanto que las posesiones van de 874 metros cuadrados hasta 5.7 hectáreas.

Sobre el porqué las parcelas no son de 4 o de 8 hectáreas en la realidad, algunos ejidatarios comentan que existen compañeros *que pudieron* "agarrar" en su tiempo "sobrantes" del ejido, recorriendo las cercas de alambre o de piedra, de tal manera que los terrenos que forman parte de sus derechos agrarios en el momento de las mediciones del programa de certificación de derechos ejidales, rebasan la superficie que originalmente habían recibido, esto ocasionó

inconformidad y enemistades entre los compañeros de grupo, enemistades que llevaron a su expresión en discusiones durante las asambleas de ejidatarios. Pero el PROCEDE, o sus agentes fueron tajantes, en el sentido de que reconocería la posesión correspondiente a cada ejidatario según lo que cada quien tenía como suyo, siempre y cuando no dijera lo contrario la asamblea de ejidatarios, sin escudriñar en el cómo fueron originalmente las parcelas, sin importarles la manera de cómo fueron “creciendo”, su fue ese el caso o se redujo, en el caso contrario. Algunos linderos fueron punto de discusión entre los ejidatarios, por ejemplo entre Darío R, y Nicanor O., el segundo argumentaba que su tierra había sido reducida por el lado en que colindaba con Darío, diciendo que la cerca en donde se encontraba en ese momento, no era su lugar original, que Darío la había movido, invadiendo la parcela de Nicanor; por su parte Darío se defendía diciendo que la cerca nunca se había movido desde que la había recibido en cesión de derechos que le había hecho su padre. Luego de expresar las dos opiniones ante la asamblea, la mayoría de los ejidatarios apoyaron la postura de Darío, y por tanto Nicanor tuvo que ceder y permitir que como resultado de la medición las tierras quedaban tal y como en ese momento se encontraban.

De manera general se hace una comparación entre los planos de parcelamiento de 1957 y los que resultaron del PROCEDE en 1995 las diferencias son palpables, sobre las razones algunas son las arriba explicadas, otras se deben a intercambios, transacciones entre ejidatarios colindantes. La construcción de dos presas de almacenamiento de agua para riego y abrevadero del ganado, también modifica el plano original en su forma interna. Esto quiere decir que las tierras que amparaban algunos derechos agrarios fueron reacomodados en lugares tenidos como sobrantes del ejido. Dos presas construidas alrededor del año de 1978, fueron las que modificaron las parcelas que se encontraban en los potreros del Muratalla y en menor medida en Los Charcos.

En el caso de la construcción de la presa de almacenamiento en el potrero Los Charcos, sólo una parcela sufre modificaciones, se le afecta una fracción de terreno plano, sobre la cual se construye el pretil o dique de contención, sin embargo, junto a esta parcela se encontraba un sobrante, mismo que con la aprobación de la asamblea de ejidatarios se incorpora a la parcela del ejidatario. Esta aprobación se efectúa señalándose por los ejidatarios como una muestra de agradecimiento por haber permitido construir la presa sobre parte de los terrenos de su parcela.



La construcción de la segunda presa, en el potrero de Muratalla, fue motivo de que fueran afectados las tierras correspondientes a tres derechos ejidales, dos parcelas fueron reducidas y una tercera desaparecida como derecho agrario de un ejidatario. Las dos primeras se conservaron como derechos individuales de dos ejidatarios, pero la tercera en una de sus fracciones se consideró como parte de un posesionario en la medición de 1994.

De manera general, para el Estado de Michoacán, a partir de los datos manejados por el INEGI, del total de tierras cartografiadas, es decir, que pasaron por PROCEDE, el 36.9% de las parcelas cuentan con riego, más de la mitad de las parcelas, el 53.1%, son de temporal, tan sólo, el 2.8% son de agostadero de buena calidad y, el 6.4% corresponde a parcelas en monte o agostadero en terrenos áridos.

Cuadro no. 7. Tipo de tierras: parcelas.

	PARCELAS	RIEGO	TEMPORAL	AGOSTADERO EN		
				DE BUENA CALIDAD	TERRENOS ARIDOS	INFRAESTRUCTURA Y OTROS
MICHOACÁN	100%	36.9	53.1	2.8	6.4	0.8
TANGAMANDAPIO	100%	18.2	80.6		0.6	0.6

Fuente: Procuraduría Agraria.1999. Estudios Agrarios no.12. revista de la Procuraduría Agraria

El caso al interior del municipio de Tangamandapio, y refiriéndonos a las parcelas cartografiadas se cuenta con un 18.2% de tierras con riego, el 80.6% son tierras de temporal y solo del 0.6% son tierras áridas. Evidentemente la mayor parte de las tierras que corresponden a el área parcelada, son "temporaleras". Aunque hablar de parcelas de temporal es hablar, tanto de aquellas que tienen posibilidad de regarse durante todo el periodo de secas con agua que proviene ya sea de un manantial, de una presa o de un pozo profundo, también es hablar de aquellas tierras cuyo riego se tiene sólo unos meses durante la época de estiaje. Al clasificar tierras de riego, en ocasiones se incluye a aquellas que siendo de cuatro u ocho hectáreas, su acceso a riego se limita a una o dos hectáreas. De la misma manera que se incluyen, como ya señalé a aquellas cuyo acceso a riego es por solo un mes posterior a la época de lluvias.

Una clasificación de este tipo fue realizada en 1957 y quedó como sigue:

Parcelas	fracciones	clasificación	superficie c/u	Superficie total
31	31	temporal	8-00-00 has.	248-00-00
14	14	riego	4-00-00	56-00-00
16	32	variable	variable	109-70-00
1	3	"	"	6-75-00
1 escolar	2	"	"	4-00-00
63	82	subtotal parcelada		424-45-00
		caminos, canales, etc.		31-21-30
		terrenos comunales		803-38-00
				1 259-04-30

Esta clasificación indica parcelas de 4 y 8 hectáreas, si revisamos los resultados del PROCEDE, en el ejido Jerusalén tendremos lo siguiente: que un 12.9% de los ejidatarios tienen parcelas con superficie de más de una hectárea pero de menos de 4 hectáreas; un 16.13% con parcelas que tienen más de 4 hectáreas pero menos de 5; un 8.07% tienen superficie mayor de 5 pero menor de 6 hectáreas; un 6.45% se encuentra con parcelas de más de 6 y menos de 7 hectáreas; el 11.29% con parcelas que tienen entre 7 y menos de 8 hectáreas; el 19.35%, casi una quinta parte de las parcelas, tiene más de 8 hectáreas pero menos de 9 hectáreas; el 12.9% son parcelas que tienen entre 9 y menos de 10 hectáreas; el 3.23% entre 10 y menos de 11 hectáreas; el 4.84% parcelas que tienen entre 11 y menos de 12 hectáreas; el 3.23% parcelas entre 12 y menos de 13 hectáreas y; el 1.61% tierras con más de 15 hectáreas (sólo una). Comparativamente, mientras que a nivel nacional las parcelas que tienen menos de 5 hectáreas representan el 49.7%, en el ejido Jerusalén, representan el 29.03%; las parcelas que tienen entre 5 y 10 hectáreas, en el nivel nacional representan el 26.8%, en el ejido en estudio representan el 58.06% y; las tierras que tienen entre 10 y 15 hectáreas, en el país representan el 10.3%, en el ejido son el 12.91%. Otra diferencia es que a nivel nacional existen ejidatarios cuyos derechos agrarios están con predios que tienen más de 15 pero menos de 50 hectáreas y representan 12.12% de los ejidatarios.

Analizando lo anterior, se desprende que en el ejido Jerusalén como a nivel nacional existe un espectro muy amplio en cuanto al tamaño de las parcelas, casi pudiera decirse que lejos de ser tierras de 4 y 8 hectáreas, el rango de tamaños va desde 1 hectáreas hasta las 15 hectáreas de manera continua en el ejido Jerusalén, en tanto que a nivel nacional el espectro se extiende a más

de 50 hectáreas. También que lejos de existir aquellas tierras de 4 y 8 hectáreas que se manejan en los planos de parcelamiento de 1956, y en los documentos oficiales, la realidad arroja parcelas de tan distintos tamaños como historias de modificaciones de linderos hay.

Siendo el promedio nacional de 8.8 hectáreas por ejidatario, algunos estados incluidos entre ellos Michoacán como uno de los cuales el promedio es menor al nacional<sup>71</sup>. Tal promedio no nos dice mayor cosa cuando pretendemos entrar a detalle al interior de los ejidos, solo nos sirve como mera referencia.

Robles, por su parte hace un análisis tomando como muestra los 10 294 ejidos, certificados hasta marzo de 1997 y que representan un 37.5% del total de ejidos del país. Estos ejidos incluyen a 725 000 ejidatarios, que representan a su vez, un 20.5% de los ejidatarios y comuneros del país. En base a esto encuentra que, de los 18 millones de hectáreas certificadas, el 30.3% corresponden a parcelas, en tanto que el 67.4% es uso común, el resto de un 100% son solares urbanos o parcelas con destino específico o parcelas de grupo. Esto último resulta de las estadísticas del PROCEDE, y comparadas con los datos que arrojó el VII censo agrícola-ganadero se asemejan en resultados, ya que el censo encuentra que un 26.91% son tierras parceladas y un 64.58% son tierras de uso común.

De la información que analiza Robles, también se tiene que hay ejidatarios sin parcelas, es decir que cuentan con derechos solamente en las tierras de uso común, estos se encuentran en los Estados de Sonora, Chihuahua, Campeche, Durango, Yucatán, Quintana Roo y Sinaloa que cuentan con entre 4 000 y 16 000 ejidatarios, el resto de los Estados tiene número menor a 2 000 ejidatarios de este tipo.

Con respecto al número de parcelas por ejidatario, el informe de procede a esa fecha arroja que el 42.9% tiene una parcela, el 22.5% cuenta con dos parcelas, el 10.5% cuenta con tres parcelas y, el 10.5% con más de tres parcelas (5.1 parcelas en promedio).

El promedio de parcelas por ejido a nivel nacional es de 122, sin embargo en algunos Estados su promedio es de 200 y en otros las restricciones legales impiden se asignen parcelas.

---

<sup>71</sup> Robles Berlanga, Hector M.

#### IV.9.-Tierras del uso común

En México, señala Linck<sup>72</sup>, las tierras de uso común alcanzan una superficie equivalente a una tercera parte del territorio nacional, y sobre las cuales existe un frecuente ausencia de reglas formales y no por eso no tenga mecanismos de regulación, ni un interés ausente por ellas, ni mucho menos a causa de una ignorancia de los campesinos o de su escasa capacidad organizativa. Esto da lugar, en el ejido Jerusalén, a que los ganaderos aprovechen el pasto a bajo costo, después de PROCEDE, con la entrega de los certificados de uso común, algunos de los ejidatarios reclaman el pago de los recursos extraídos por los ganaderos, pero no reclaman la operación hormiga que durante muchos años han hecho los leñadores, los camoteros, los cazadores, los piedreros y hasta los buscadores de tesoros. Por su parte algunos ganaderos responden, que siempre han estado disponibles los recursos para todos los ejidatarios, de que no los aprovechan, por que no quieren, o porque son “huevones” y solo esperan “las caiditas”. Algunos años fueron sembrados los cerros y los potreros con maíz, jitomate y otros cultivos en temporal, pero las distancias de la casa a los ecuaros, los suelos de menor calidad que las parcelas y los pobres resultados de las cosechas, así como los ganadería que ganaba cada vez más terreno, cambiaron de uso del suelo en las tierra comunales del ejido.

Los resultados de la medición indican que cinco zonas las conforman, una de ellas con una superficie de 599-08-31 hectáreas que trata los siguientes predios : parte de la cara sur del Cerro Blanco, el predio conocido como Puerto de Lucas, el Cerro Prieto junto con los predios La Lobera y Muratalla ; otra zona comprende 16-58-33 es decir el Bordo Chico ; la tercer zona tiene una superficie de 16-77-51 hectáreas y se refiere al predio La Cuesta ; la cuarta zona comprende 11-14-23 hectáreas del predio La Sacramenta. Las cuatro zonas están físicamente separadas, es decir que hay parcelas de por medio, todas se encuentran en un mismo polígono.

Con relación a estas tierras de uso común, podemos mencionar una lucha existente entre dos grupos, por la apropiación del recurso “pasto”. Por un lado se encuentra el grupo de los ganaderos, cuyo propósito es obtener alimento para su ganado, que las tierras que por ley les

---

<sup>72</sup> Linck, 1999.

pertenecen, un recurso disputado durante muchos años y por diferentes ganaderos en diferentes tiempos, el otro grupo en lucha, corresponde a los ejidatarios-agricultores, que no cuentan con ganado, al menos que represente una fuente de ingresos para tomarse en cuenta. ¿Porqué es así?, recordemos que el padrón de ejidatarios es muy cambiante y que no siempre estarán presentes los mismos ejidatarios en todo tiempo, esto da lugar que no siempre sean los mismos individuos los que se disputen los recursos existentes en las tierras de uso común, en particular el recurso para el ganado. Aunque anteriormente, a 1980 aproximadamente, de manera interna se manejaba que los ejidatarios que contaban con ganado tenían derecho a “traer” un máximo de 10 cabezas de ganado de manera “gratuita”, las cabezas que se excedían de ese número, eran motivo de pago de una cuota por cabeza. Los siguientes 19 años este arreglo interno no se llevó a cabo, y es en 1999, cuando surgen las disputas nuevamente, el arreglo esta vez fue que los pastos se vendieran por potrero, de esa manera el dinero que resultaba en pago de los pastos se repartía entre los ejidatarios.

La lucha por los pastos se da en dos potreros que cuentan con una parte en cerril, El Cerro Blanco y el Cerro Prieto.

Otro foco de lucha lo constituyeron los pastos de los potreros ubicados en las faldas de los cerros arriba mencionados y de lomeríos que circundan al ejido y valle de Xacona La Vieja, esta vez no solamente el pasto es punto de conflicto entre los grupos de ganaderos y agricultores, sino la posesión de la tierra se incluye en este asunto.

Una quinta zona, localizada en otro polígono, en el número cuatro, cuenta con un total de 47-16-43 hectáreas se refiere al predio conocido como Las Lomas. La asamblea de ejidatarios, decidió fraccionar, antes de conocer el PROCEDE, en dos secciones una de lotes pequeños y otra de lotes grandes (media hectárea), argumentando algunos ejidatarios que muchos compañeros nunca habían disfrutado del ejido nada y viendo la situación económica del país tan difícil, se hacia el fraccionamiento para que, si querían los ejidatarios vender lotes, que por sorteo les tocaban así lo hicieran. Así sucedió, algunos ejidatarios que necesitaron recursos para llevar a cabo las labores agrícolas, o tuvieron algún familiar enfermo, vendieron alguno de sus lotes y resolvieron su necesidad momentáneamente.

Se da el caso de que un ejidatario le regaló a su hijo el lote “pequeño”, éste hijo de ejidatario lo cambió poco tiempo después por un caballo, en opinión de otros ejidatarios, le hubiera sido de mayor utilidad empezar a fincar su casa, por otro lado, el lote “grande” el ejidatario lo cambió por una camioneta, que a lo pocos días después del cambio empezó a fallar. Lo que resulta de esta situación es que por un lado se indican las tierras de uso común en un documento o plano y en el terreno es diferente, en parte pertenecen a ejidatarios, parte a los vecinos de la localidad y parte también al ayuntamiento, como es el caso del terreno donde se inició la construcción de la Unidad Deportiva. Algunos de los lotes que han sido vendidos por los ejidatarios están siendo ocupados por fincas en construcción. Por su parte el ejido, reconoce la propiedad a través de documentos elaborados internamente y en los que se indica las medidas y colindancias de los lotes. Pasó el PROCEDE y el reconocimiento de ese fraccionamiento no se llevó a cabo, por la razón, decían los del INEGI, de que no existían señales de que indicaran la presencia de un fraccionamiento (como cercas de alambre, de piedra, muros), a pesar de que entre los ejidatarios existiera ya un reconocimiento de los lotes para cada uno de ellos.

De acuerdo con la nueva Ley Agraria, a cada ejidatario corresponden derechos sobre las tierras de uso común, conforme a lo que establezca la asamblea general de ejidatarios, de tipo “calificada” o dura. Para el ejido Jerusalén, se acordó tener derechos iguales, para los 62 ejidatarios. Entonces cada ejidatario tiene derecho a un porcentaje de 1.61 en las tierras de Uso común, no se menciona como superficie en hectáreas, cosa que ha creado confusión, pero los ejidatarios hacen la conversión a medidas de superficie y ha dado lugar a fraccionamiento de algunas tierras de uso común en otros ejidos. La nueva Ley Agraria no indicaba que se tendrían que fraccionar dichas tierras y repartir entre los ejidatarios, aunque ya ocurrió en otros ejidos, mucho antes de que PROCEDE los visitara, en otros el programa y la Ley Agraria se interpretó de tal modo que motivó tal acción.

Aquí resulta importante saber cómo, quién o quienes tienen derecho a las tierras de Uso Común, quienes adquieren ese derecho y de qué forma. Y quienes sin tener derecho hacen uso de esas tierras o sus recursos.

Por una parte se encuentran los ejidatarios que aunque de manera desigual tienen el derecho legal a utilizar las tierras y productos del “cerril”. Por otra parte existe un conjunto de individuos que adquieren derechos temporales a aprovechar las tierras de uso común previo acuerdo con la asamblea de ejidatarios, mediando el comisariado ejidal, también otros individuos que sin ser ejidatarios piden permiso (otras veces no) de extraer del cerril postes de madera para cercas de alambre. Lo mismo sucede con las áreas de pastoreo, los ejidatarios tienen el legítimo derecho de hacer uso de ellos mediante la crianza de ganado vacuno, manteniendo de algunas bestias de carga o de tiro, como caballos, mulas, burros (anteriormente los bueyes), también algunos no ejidatarios piden permiso y/o pagan “agoste” de los animales que “sueltan” en el uso común, otros individuos mañosamente sueltan sus animales en las tierras del ejido, no pagan agoste. Esto ocasiona que entre en funciones el Consejo de Vigilancia del ejido, llevando o mandando llevar los animales ajenos a encerrar a los corrales del rastro municipal y donde no se les permite a sus dueños sacar hasta que lo paguen la multa que se les asigna.

Los resultados del PROCEDE hasta marzo de 1997, en cuanto a tierras de Uso Común, son, del 67.4% en el nivel nacional, y para 1998 del 41.75% y del 44% en los niveles estatal y municipal.

Las tierras de uso común, también, se diferencian entre sí, en el Estado de Michoacán, las tierras de uso común las encontramos de riego en un 2.3%, de temporal en un 17.1%, de agostadero de buena calidad en un 24.6% y la mayor parte, o sea un 53.1% como monte o agostadero en terrenos áridos. El interior del municipio, no encontramos tierras de uso común que sean de riego, solamente tenemos un 4.7% de tierras de temporal, un 40% de agostadero de buena calidad y 55.3% de tierras con monte o agostadero en terrenos áridos.

Cuadro no. 8. Tipo de tierras: Uso común

CLASE DE TIERRA						
USO COMUN	RIEGO	TEMPORAL	AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD	MONTE O AGOSTADERO EN TERRENOS ARIDOS	INFRAESTRUCTURA Y OTROS	

MICHOACÁN		2.3	17.1	24.6	53.1	2.9
TANGAMANDAPIO			4.7	40	55.3	

Fuente: Procuraduría Agraria.1999. Estudios Agrarios no.12. revista de la Procuraduría Agraria

El destino de las tierras de uso común puede variar, destacando como principal uso la ganadería. A nivel del estatal, tan solo un 9.6% se destina a la agricultura, el 43.6% a la ganadería un 18% su uso es agropecuario, el uso forestal se encuentra presente en un 24.9%, quedando un 3.9% en otros usos. Para el caso de Tangamandapio (de los ejidos cartografiados hasta 1998), el 4.7% de las tierras de uso común se destinan a la agricultura, el 55.3% a la ganadería, en tanto que al agropecuario y al forestal como destino son un 20% respectivamente como las tierras del uso común.

Cuadro 9. Uso del suelo.

USO COMUN	USO DEL SUELO	AGRICULTURA	GANADERIA	AGROPECUARIO	FORESTAL	OTROS
MICHOACÁN	383 151.375	9.6	43.6	18	24.9	3.9
TANGAMANDAPIO	1 494.239	4.7	55.3	20	20	

Fuente: Procuraduría Agraria.1999. Estudios Agrarios no.12. revista de la Procuraduría Agraria

El promedio nacional de tierras de uso común por ejidatario es de 26.2 hectáreas, para el caso del ejido Jerusalén la mitad es lo que a cada uno le corresponden, expresado oficialmente en 1.61% en los "certificados de tierras de uso común" que recibieron los ejidatarios. También se maneja un promedio de tierras en derecho a posesionarios de 6.05, que en el caso del ejido Jerusalén no se cuenta con derechos en las tierras de uso común para los posesionarios.

#### IV.10.-Tierras de asentamientos humanos

Los asentamientos humanos se localizan en dos polígonos del ejido Jerusalén, no corresponden al núcleo de población del cual toma su nombre el ejido, Jerusalén, sino a parte de la población que conforma la cabecera municipal, Santiago Tangamandapio. Aunque Jerusalén forma parte de esta cabecera municipal se encuentra fuera de las tierras del ejido. De los ejidatarios que integran el ejido, 8% son los que viven (o son originarios) en el barrio de Jerusalén (antes de 1940 considerado ranchería). El 22% aproximadamente son originarios de localidades o rancherías



vecinas a las tierras del ejido, y ahora viven en la cabecera municipal, Jacona o Zamora. El 2 % no son nacidos en el municipio, pero sus padres, sus esposas e hijos nacieron en el municipio. El 68% son originarios de la cabecera municipal, es decir, la mayoría de los ejidatarios no son ejidatarios de Jerusalén, sino de otros barrios de la cabecera municipal, de las rancherías como El Nopalito, El Cerezo, La Bolsa, La Palma y avecindados en Santiago Tangamandapio. Sólo el 11% de los ejidatarios viven en las tierras del ejido, el resto en otros sitios de la cabecera municipal, pueblos, ciudades aledañas, así como migrantes temporales a ciudades de la República Mexicana o a los Estados Unidos.

Los dos polígonos que cuentan con asentamientos humanos en el ejido Jerusalén tienen una superficie en conjunto de 33-57-88 hectáreas, 18-44-54 hectáreas en el predio Los Trigos y 15-13-34 en el predio El Potrerito y barrio de San Rafael. En el primer polígono el fraccionamiento se viene dando desde los 1970's, incluso existen títulos y un plano de los solares de ese lugar, en tanto que, del otro polígono de asentamientos humanos, el ejido a lo largo de 25 a 30 años ha venido vendiendo, otros casos regalando a personas que carecían de terrenos para construir, un lugar para fincar su hogar, donando terreno para la construcción de obras públicas, como centros de salud y escuelas. Para el caso de centros de salud han sido dos las ocasiones y el caso de escuelas cuatro: dos veces para primarias, una secundaria y una para kinder. En este segundo polígono no se ha hecho un fraccionamiento formal como en el primero, que incluía la elaboración de un plano, pues tan sólo con un documento sencillo, expedido por los representantes del ejido y con la aprobación de la asamblea general de ejidatarios y la posesión correspondiente que se tiene sobre el solar se comprueba la propiedad de los avecindados.

Los resultados del PROCEDE, indican que hasta marzo de 1997, 576 000 personas cuentan con solar urbano, de los cuales el 97.6% son ejidatarios y el resto son poseedores. Señalado está arriba que sólo en 11% de los ejidatarios de Jerusalén viven en las tierras del ejido, el resto son avecindados. Si analizamos los avecindados, encontramos que muchos de ellos son o fueron hijos de ejidatarios que en su momento recibieron del ejidatario el terreno para construir su casa. Esto quiere decir, que de los varios repartos de terrenos ejidales para solar, en los diferentes tiempos del ejido fueron incluyéndose con derecho a solar a hijos de ejidatarios. La asamblea

general de ejidatarios entregaba como parte de un derecho a los ejidatarios un solar, este a su vez se entregaba a un familiar, hermano o hijo. Luego podía darse el caso que se vendía a algún vecino del pueblo cabecera. De esta manera se incluía como avecindados a no ejidatarios.

Con respecto del PRODECE, para el caso de la zona urbana, no incluyó la titulación de solares urbanos, que era la otra gran vertiente del programa. Las razones probablemente fueron varias, entre ellas se encuentra el hecho de que era muy posible que al titularse los solares urbanos, tarde o temprano, sus propietarios tendrían que pagar impuestos (a partir de la primera compra-venta), ya que la tenencia de la tierra de las tierras ejidales de la zona urbana pasaría a formar parte de la pequeña propiedad; otra razón era que muchos son los avecindados y pocos son los ejidatarios que viven en estas áreas, como la primera decisión de ingresar a la titulación de solares urbanos se toma dentro la asamblea ejidal, por parte de los ejidatarios no había el interés suficiente para llevar a cabo los trabajos de titulación de sus solares urbanos.

#### IV.11.-Quiénes reciben los derechos con el PROCEDE en el ejido Jerusalén

Los adjudicatarios de los derechos agrarios en la última regularización de derechos ejidales, recibieron legalmente sus derechos en el proceso llevado a cabo en 1995 en el ejido Jerusalén. Toda vez que anterior a esta regularización se efectuaron varias, a través de las llamadas "investigaciones de usufructo parcelario ejidal" (o IGUPE), en las que se daba legalidad a los derechos adquiridos por los nuevos adjudicatarios y se perdían los derechos por los ejidatarios que habían cedido, vendido o heredado derechos ejidales.

Pero solamente en una ocasión nos recuerdan los documentos del archivo ejidal, se entregaron documentos, luego de haberse efectuado el parcelamiento de las tierras ejidales, esto sucedió en 1956. En aquella ocasión, como se indica más arriba, el 80% de los derechos ejidales fueron reasignados a nuevos ejidatarios. Del padrón de 1956, únicamente el 12.9% de los enlistados reciben tierras en 1994, el resto de los derechos asignados corresponden a ejidatarios, que se fueron incorporando de 1956 a 1994.

El nuevo padrón conformado en 1994, cuenta con 62 ejidatarios en total, 52 varones y 10 mujeres. Por grupos de edad tenemos que del total de ejidatarios, un 6.45% cuentan con edades entre 90 y 99 años, un 4.84% cuentan con edades de entre 80 y 89 años, el 25.81% tienen entre 70 y 79 años, el 16.13 entre 60 y 69, el 20.97% entre 50 y 59, el 16.13% entre 40 y 49, el 8.06% entre 30 y 39% y, el 1.61% menos de 29 años. De lo anterior vemos que casi tres cuartas partes de los ejidatarios se encuentran entre los 40 y los 79 años, quiere decir que es un ejido con población madura y con una fuerte tendencia al envejecimiento.

Del total de ejidatarios el 84% corresponden a varones en tanto que el 16% son mujeres, los hombres presentan distribuciones por grupo de edad similares a los porcentajes de los grupos en el total general. Para el caso de las mujeres la mayoría de las mujeres se encuentran entre los 70 y 89 años, corresponde a un 60% del total de mujeres, el otro 40% son mujeres que tienen entre 30 y 59 años de edad.

Cuadro 10. Grupos de edad de los ejidatarios del ejido Jerusalén.

Periodo nac.	edad (2000)	Total	hombres	mujeres
1901-1910	90-99 años	4	4	0
1911-1920	80-89	3	0	3
1921-1930	70-79	16	13	3
1931-1940	60-69	10	10	0
1941-1950	50-59	13	12	1
1951-1960	40-49	10	9	1
1961-1970	30-39	5	3	2
1971-	hasta 29	1	1	0
		62	52	10

Fuente: Archivo ejidal y comunicaciones personales

## CONCLUSIONES

Después del recorrido por las diversas vertientes tratando de explicar la situación estática y dinámica de la dualidad sociedad-tenencia de la tierra, al mismo tiempo de estudiar la inserción de un programa gubernamental (PROCEDE) en un ejido (JERUSALÉN) en particular, concluyo lo siguiente:

### LO NEGRO

El PROCEDE finaliza para el ejido Jerusalén con la entrega de 54 certificados parcelarios entregados a igual número de ejidatarios y un certificado parcelario a un poseionario (poseionaria para ser más exacto), faltando por entregar 8 certificados parcelarios a ejidatarios y 3 certificados parcelarios a poseionarios. Los certificados de uso común faltantes fueron 15, es decir que, de los 54 ejidatarios que si recibieron el certificado parcelario 7 no obtuvieron el certificado que les da derecho al cerril. Todos los documentos faltantes se obtendrían a través de la Procuraduría Agraria o directamente en las ventanillas del Registro Agrario Nacional de Morelia, Michoacán.

Quienes no recibieron los documentos fue por razones distintas. Algunos aunque se enteraron del programa, asistiendo a alguna de las reuniones del PROCEDE, o comentando con sus compañeros ejidatarios, no entregaron los documentos que se les requerían en los plazos determinados por los responsables del programa y no fue hasta que vieron los nuevos certificados con los compañeros, cuando se preocuparon por obtener ellos su certificado ( como dice el dicho "hasta no ver no creer").

Otros ejidatarios no recibieron sus certificados por existir controversia entre quien debía ser el ejidatario sucesor. Dos fueron los casos que se presentaron. En uno de ellos se involucraban tres hermanos, dos hombres y una mujer, hijos de una ejidataria viuda y que había fallecido poco antes de la segunda asamblea del PROCEDE, los problemas surgieron en la familia. De los herederos, la mujer había sido designada como sucesora preferente, en lugar de el hijo varón mayor, éste al enterarse de la designación se molestó y ante la asamblea manifestó que también tenía derecho a la parcela, que normalmente el asistía a las reuniones, cuando su madre por alguna razón no acudía. Los tres hermanos en algún momento estuvieron registrados como primer

sucesor en los derechos de la parcela de su madre. El caso se complica por la razón de que tres los tres hermanos tenían sus casas fincadas dentro de la parcela, el temor de los hermanos varones, se daba por el hecho de que su hermana decidiera poner a su nombre la parcela, con el PROCEDE, en puerta, y a ellos no les tomara en cuenta si en determinado momento ella vendiera la tierra. El caso no pudo resolverse dentro del seno familiar, ni en la asamblea ejidal, pasó a la Procuraduría Agraria y de ahí se envió al Tribunal Agrario de Morelia, para que se diera la resolución. Resultó la hermana como nueva ejidataria, posiblemente el hecho de haber sido designada como sucesora preferente, fuera decisivo para que resultara a su favor el fallo del Tribunal. Independientemente de que ella quedara o no como ejidataria, entre los hermanos habían tenido un acuerdo, mismo que expresaron en una de las asambleas, de que la tierra se repartiría entre todos los hermanos en partes iguales. De hecho así sucedió, ella quedó como ejidatario, y los hermanos no, pero la tierra se repartió en partes iguales entre los hermanos. Actualmente, en el 2001, quien asiste a las asambleas es la hermana (o pide a un sobrino que en su lugar asista, mientras ella se encuentra en los Estados Unidos), pero los hermanos insisten en que les corresponden derechos iguales en las partes de uso común, la situación queda sin resolverse.

En otro caso, un ejidatario muere intestado y sin registro de sucesores, antes de que entrara PROCEDE al ejido Jerusalén, su esposa había muerto varios años antes. Los hijos, cinco varones y dos mujeres, deciden repartir los bienes del difunto, acuerdan dejar la casa a dos de las mujeres y las vacas y tierra repartirla entre los varones. Las vacas fácilmente fueron repartidas. La tierra tuvo más dificultades, porque debía haber un representante ante los ejidatarios y ante las oficinas gubernamentales, el problema era decidir ¿quién?, había desconfianza de que fuera el hermano mayor, para que representara, ya que los hermanos comentaban que pudiera darse el caso de que este vendiera la parcela y no les diera parte. Así es que acudieron ante un notario público y levantaron un acta donde el hermano mayor únicamente quedara como representante de la parcela. Quedaba "al frente" de la parcela, pero la tierra seguía siendo de los cinco hermanos en partes iguales. Este acuerdo se leyó ante la asamblea y los ejidatarios estuvieron de acuerdo dando su visto bueno. Por su parte el RAN no emite certificado alguno para este caso por que no

entregaron documentos completos para que pudiera expedirse adecuadamente el certificado, en el año 2001 aún persiste la inseguridad en cuanto a la propiedad de la tierra entre los hermanos no representantes de los derechos, temen que su hermano los deje “como el que chifló en la loma”<sup>73</sup>.

Otro caso, aún más complicado, se da entre tres hermanos y su cuñada (viuda). El padre de los tres hermanos muere y queda la duda de ¿quién? había que suceder como ejidatario, esto pasó mucho antes del PROCEDE, en el momento de que este programa había llegado al ejido la tierra, el problema existía y la parcela ya aparecía a nombre de la cuñada (viuda), los encargados del programa deciden dejar los derechos por resolver. La cuñada tenía el certificado, era lógico pensar que por derecho le correspondían una vez que su esposo había muerto y que mucho antes había recibido de su padre los mismos derechos. Pero la controversia seguía y el caso pasó al Tribunal Unitario Agrario con sede en Morelia, ya que no se pudo resolver por “conciliación” en las oficinas de la Procuraduría Agraria en la ciudad de Zamora Michoacán.

Un cuarto caso se refiere a cuatro hermanos, tres varones y una mujer. Uno de los varones, el hermano mayor queda a la muerte de su padre como sucesor preferente y se le asigna la parcela, obtiene certificado como ejidatario, mucho antes de PROCEDE. En el momento de que el programa llega los hermanos se encuentran usufructuando la tierra de su difunto padre, su madre también había muerto y los hermanos reclamaban tener derecho y que se les asignara una fracción de terreno, que habían venido trabajando durante varios años, el hermano que es ejidatario no permite que ellos obtengan documentos sobre los pedazos de la tierra que trabajan y el queda como ejidatario, nuevamente, se insultan con palabras fuertes en varias asambleas ejidales. El hermano mayor, aunque no muy convencido, permite que sus hermanos menores sigan usufructuando la tierra que el representa. Físicamente la tierra no tiene cercas de alambre o piedra que delimiten unas de otras fracciones, sino que únicamente cada quien reconoce su pedazo, lo trabaja y cosecha en él.

En otros casos la situación, de PROCEDE, permite reafirmar la posesión del ejidatario, que quizás en un pasado remoto vivió situaciones similares a las anteriores descritas, pero que con el tiempo se fueron resolviendo. Los problemas que implican las sucesiones en la posesión de tierras

---

<sup>73</sup> Entrevista con J.Ochoa H. 17 Junio del 2001.

no es único de este ejido y lo vemos reflejado en la cantidad de casos atendidos por la Procuraduría Agraria.

Por otro lado, esto representa el lado oscuro y que el PROCEDE no puede resolver, aunque se haya planteado como un programa que “da seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra”, sus alcances se ven limitados en estos casos y para las implicaciones se convierte en una inseguridad mayor.

#### LO BLANCO

No debemos de menospreciar el lado positivo del programa, ya que numéricamente fueron más los casos que se confirmaron con mayor seguridad jurídica en la posesión de sus parcelas y los derechos sobre tierras de uso común, que los casos que no pudieron “suavizarse” en el lapso de tiempo que ocupó el programa en el ejido Jerusalén. Puedo citar los casos de algunas compraventas efectuadas con anterioridad al programa, en ellos fueron regularizadas las situaciones y permitió a los compradores tener un documento que diera confianza a su inversión.

#### ENTRE LO NEGRO Y LO BLANCO

El PROCEDE se ha quedado a medias en el ejido Jerusalén, es decir, no ha concluido con la otra parte de trabajo. No se continuó con la titulación de los solares urbanos. Como arriba expliqué, existen dos áreas de asentamientos humanos dentro del ejido, en los flancos oriente y poniente de la cabecera municipal, estimo aproximadamente 500 (quizás más) solares urbanos.

El hecho de contar con una escritura del solar que se tiene significa por un lado seguridad en la propiedad, posibilidad de contar con un respaldo para crédito. Pero por otro lado, también significa obligación en el pago de impuestos. Entre estos significados los avecindados del ejido Jerusalén, se manifiestan. Unos a favor, otros en contra de escriturar los terrenos. Lo cierto es que la agencia encargada del PROCEDE, no tiene interés por escriturar los lotes, al menos en esta localidad, por la cantidad de trabajo que representa, y por la falta de apoyo en personas que queden el frente de la difusión y posterior recopilación de documentos de los avecindados.

Ante esto existen y proponen otras opciones, como la vía de un programa denominado PISO, llevado a cabo por la Comisión de regularización de la tenencia de la tierra (CORETT) que depende de la secretaría de la Reforma Agraria. Por este programa a diferencia de PROCEDE, al ejido se le expropiarían las tierras de asentamientos humanos y le correspondería por ley, una indemnización, ya que por aquel (PROCEDE) no se expropia, únicamente se titulan los solares urbanos de una manera gratuita para los avecindados y lógicamente sin ninguna indemnización para el ejido.

En general la seguridad en la tenencia de la tierra ejidal ha tenido sus alcances, importantes en el caso de los ejidatarios, pero en el de los avecindados aún no se ha determinado, para el caso del ejido Jerusalén. Claro está, que el número de avecindados es muy superior al de ejidatarios, puedo entonces pensar que en este sentido el programa se ha quedado corto. Falta mucho para que las instituciones que pretenden dar seguridad en la tenencia de la tierra ejidal cumplan con los objetivos por los que fueron diseñados, puestos en operación y justificados en los presupuestos federales.



## BIBLIOGRAFÍA

- Barragán López, Esteban y Thierry Linck. 1994. *Rancheros y sociedades rancheras : quinientos y un años de conquista ordinaria* en revista Caravelle C.M.H.L.B. Toulouse
- Fabila, Manuel. 1981. *Cinco siglos de Legislación agraria 1493-1940*. Secretaría de la Reforma Agraria, CEHAM. México.
- García Urbizu, Francisco. 1961. *Historias y leyendas zamoranas*, tercera parte, Ed. Hernán, Zamora, Mich
- Gerhard, Peter, 1972, *A guide to the historical geography of new Spain*, Cambridge at the university press
- Gerhard, Peter. 1986. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*. UNAM
- Linck, Tierry. 1999. *Tierras de uso común, regímenes de la tenencia y transición agraria en México* en Estudios Agrarios revista de la Procuraduría Agraria.
- López Lara, Ramón. 1973. *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII*, informe inédito de beneficios. Ed.Fimax publicistas.
- Mendieta y Nuñez, Lucio, 1982, *El problema agrario de México*, Ed. Porrúa, 667 pp.
- Monique Nuijten, “Local organization as organizing practices. Rethinking rural institutions” en Norman Long and Ann Long (eds.) 1992. *Battlefields of knowledge. The interlocking of theory and practice in social research and development*. Routledge. London and New York.
- \_\_\_\_\_ 1994. *A changing legislation and a new agrarian bureaucracy: shifting arenas of negotiation*.
- Moreno García, Heriberto. 1980. “Estado en que se hallaba la jurisdicción de Zamora en el año de 1789”, documento presentado en revista Relaciones vol. I, no.1, El Colegio de Michoacán, A.C.
- Moreno G. Heriberto. “Que haya tierra para todos” en Enrique Florescano (coord.). 1989. *Historia General de Michoacán vol. IV*. Gobierno del Estado de Michoacán-Instituto Michoacano de Cultura. Morelia
- Moreno Cora S. citado por Lucio Mendieta y Núñez, 1982. *El Problema Agrario de México*. 18ª. Edición, Ed. Porrúa
- Múgica M. Jesús. 1982. *La confederación Revolucionaria michoacana del Trabajo*. Edisa. México
- Oikión Solano, Verónica. 1992 *Constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares (1914-1917)*. El. Comisión Nacional para la Cultura y las Artes. México. p. 316.

- Poder Ejecutivo Nacional, *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. Estados Unidos Mexicanos
- Reyes García, Cayetano, 1983. *Protocolos Notariales*. El Colegio de Michoacán, A.C. p.
- Robles Berlanga, Héctor Manuel. *Tipología de los sujetos agrarios* *Procede* en *Estudios Agrarios* revista de la Procuraduría Agraria, Estudios Agrarios no.4 1996.
- Estudios Agrarios no.12 1999.
- Rodríguez Zetina, Arturo. 1956. *Jacona y Zamora datos históricos, útiles y curiosos*, Ed. Jus, México
- Tapia Santamaría, Jesús, 1986, *Campo religioso y evolución política en el Bajío zamorano*, El Colegio de Michoacán-gobierno del Estado de Michoacán
- Warren, J. Benedict, 1977. *La conquista de Michoacán 1521-1530*. Fimax publicistas
- Zendejas, Sergio, 1988, “Los campesinos: heterogeneidad y homogeneidad social” en Jorge Zepeda Patterson ed. *Las sociedades rurales hoy*. El colegio de Michoacán.
- Zendejas, Sergio y Pieter de Vries, 1995. “Toward an interpretative framework for the study of rural transformations” en *Rural transformations seen from below: regional and local perspectives from western Mexico*, 1995. Universidad de California, San Diego.